DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Junio de 1965

TOMO 239 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17132

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 232|965. — Se dispone enviar Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia respectiva para destituír a dos Directores del Banco de la República.

2

Decreto 238|965. — Se suspenden por el término de quince días a partir de la fecha, las importaciones de mercaderías, artículos, productos y bienes.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto 221|965. — Se amplía el Reglamento de Uniformes para el Ejército, en lo relativo a la creación de un Emblema para el Servicio de Transmisiones.

4

Resolución 511|965. — Se declara aeródromo privado el campo ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, el que será utilizado como Escuela de Vuelo y Entrenamiento por el Aero Club de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

5

Decreto 219|965. — Se fijan las escalas de jornales para el personal que trabaja en obras que realiza el Ministerio de Obras Públicas en la Capital y en Departamentos del Interior.

6

Resolución 498|965. — Se rectifica el nombre de un Operador extrapresupuesto designado en el Ministerio de Obras Públicas, con destino al cobro del peaje en determinadas rutas.

7

Resolución 499|965. — Se efectúan promociones en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Salud Pública

8

Resolución 518|965. — Se rectifican nombres de funcionarios en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

9

Decreto 227|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar un llamado a licitación pública, a los efectos de contratar el recubrimiento aerofotográfico del país y se comete al Servicio Geográfico Militar, la planificación de la operación fotográfica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

10

Ley 13.334. — Se acuerda una pensión graciable a doña Zaroita Zuszman de Jawrower.

11

Ley 13.335. — Se acuerda una pensión graciable a doña Artemisia Julierac de Marcos.

12

Ley 13.336. — Se acuerda una pensión graciable a don Jacinto Gileno Peña, doña Blanca Gregoria Bitancurt de Peña y Blanca Ofelia Peña Bitancurt.

13

Ley 13.337. — Se acuerda una pensión graciable a doña Blanca López de Viera e hijos.

14

Ley 13.338. — Se acuerda una pensión graciable a doña María Ofelia Carbajal de Areosa e hijos.

15

Decreto 220|965. — Se fijan a los cargos docentes de la Comisión Nacional de Educación Física que se equiparan a los similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las retribuciones básicas y se dan normas.

16

Resolución 506|965. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar el personal suplente que se determina y se fijan las dotaciones.

17

Resolución 507|965. — Se nombra profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Industrias y Trabajo

18

Decreto 201|965. — Se aprueban las sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos, en los servicios aéreos al exterior.

19

Decreto 226|965. — Se establecen las disposiciones a aplicar por parte del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en casos de infracciones a las leyes cuyo contralor le corresponde.

20

Resolución 515|965. — Se designan tres Correctores en el "Diario Oficial".

21

Resolución 516|965. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Plástico (Grupo 41).

22 al 29

Marcas de fábrica y de comercio.

Legislación Laboral

30

Resolución. — Se prorroga el plazo para dictar el laudo al Consejo de Salarios instituído para el Departamento de Lavalleja.

31

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios para la Empresa Cinematográfica Florida, de ese Departamento.

32

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios entre el Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo y la Asociación de Empleados del Comercio y la Industria de ese Departamento.

33

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Prima por Hogar Constituído entre la empresa Acodike Supergás S. A. y el Centro de Obreros y Empleados de Supergas.

34

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios Departamental de Canelones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 232|965. — Se dispone enviar Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia respectiva para destituír a dos Directores del Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Visto: la gestión de los directores del Banco de la República Oriental del Uruguay, señores don Carlos Hernández Wildner y Cr. Juan Eduardo Azzini.

Resultando: la omisión reiterada en contestar los informes solicitados por el Consejo Nacional de Gobierno y por el Ministerio de Hacienda respecto de las operaciones realizadas por las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Export-Import S.R.L. y Langón S. A., a saber:

a) Nota del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1964, solicitando informes sobre los créditos concedidos a las empresas Cuopar S. A. y Montevideo Wool S.R.L. — Sin contestación.

b) Notas de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, de 24 de diciembre de 1964, adjuntando copia del planteamiento formulado por el señor Consejero Nacional don Alberto Heber Usher referente a "Irregularidades en el otorgamiento de créditos del Banco de la República a una firma exportadora" y la versión taquigráfica de la sesión, "solicitándole informe con urgencia sobre el asunto planteado". — Contestadas el 31 de diciembre de 1964 en forma parcial y sin aportar documento alguno.

c) Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1965, solicitando en forma urgente, a los efectos de estudiar si es el caso que se ejerciten las facultades constitucionales de contralor que le confiere al Consejo Nacional de Gobierno el artículo 199 de la Constitución de la República, la remisión de la totalidad de los antecedentes administrativos relativos a todas y cuantas operaciones bancarias se hayan autorizado a Cuopar S. A. y Montevideo Wool Import-Export S.R.L.

Dicha resolución fue reitedada por nota de fecha 21 de enero de 1965 y recién fue cumplida el 25 de enero en forma confusa e incompleta.

d) Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 29 de enero de 1965, por la que se solicita la ampliación de informes sobre todo lo actuado con respecto a Cuopar S. A., hasta el momento en que se enviaron los antecedentes al Consejo Nacional de Gobierno. — Sin contestación.

e) Nota de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, de 4 de febrero de 1965, transcribiendo la solicitud de ampliación de informes solicitados por el Consejero Nacional don Alberto Heber Usher, en la que se expresaba:

"1.o) En las carpetas del Banco deberían constar: los balances de la Sociedad Involucradas (120-122); las declaraciones juradas de sus bienes (118-119) y los nombres de los titulares de los Directorios de Montevideo Wool Export-Import y de Langón S. A.

2.o) En el conjunto económico reconocido por el Banco que integran Cuopar S. A., Montevideo Wool Export- Import y Langón S. A., no se incluye la carpeta de esta última entidad.

3.o) Las carpetas no incluyen la documentación relativa a las operaciones de las firmas desde enero de 1963, según el documento N.o 2 (bis).

4.o) Faltan informaciones totales del movimiento de la cuenta corriente N.o 38104 que según documentos, está siempre sobregirada.

5.o) No hay información del cumplimiento de los registros de exportación. Solamente está el pedido y la concesión. No figura el cumplimiento y por lo tanto la fecha de entrega de divisas.

6.o) Falta el importe del pago por concepto de detracciones, al cumplirse los embarques.

7.o) Cuopar es garantía de operaciones de Montevideo Wool Export-Import por tres documentos: de 50:000.000.00 y dos de 30:000.000.00; faltarían determinar las garantías tomadas a Cuopar por estos importes.

8.o) También figuran dos documentos de $ 10:000.000.00 cada uno, de los señores Pardiñas y Cuomo, que están en las mismas condiciones.

9.o) Al final de las resoluciones, se estipula una hipoteca del inmueble de Cuopar, que no se informa cómo se realizó y en qué fecha.

10.o) Acerca del Swap financiero no figura absolutamente nada de su trámite, etc.

11.o) La carpeta es más un copiador de cartas que una información total de las operaciones realizadas por las firmas con el Banco, con los documentos totales desde la iniciación hasta la terminación de cada una de ellas. — Sin contestación.

h) Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 24 de febrero de 1965, por la que se envía copia de la versión taquigráfica de la sesión secreta realizada el día 18, a los efectos de contestar las preguntas o informes solicitados en la misma. — Sin contestación.

i) Manifestaciones del señor Consejero Nacional Gral. Oscar D. Gestido, comunicadas el 24 de enero de 1965; "Con referencia a la documentación presentada y sin violar ningún "Secreto Bancario", se puede decir públicamente que, por su presentación, por ser incompleta, y más por lo que no se presentó, es lícito que se haga el siguiente cuestionario al Banco, para que le conteste concretamente:

"1o.) ¿Qué garantías administrativas existen, de que la documentación sin ligar, sin expedientes, y sin correlacionar. hayan sido hechas en las fechas indicadas?

2o.) Las operaciones realizadas. lo han sido en los sellados correspondientes, o al no haber un contrato principal en sellado, los contratos accesorios debieron pagar el sellado total, en lugar del parcial que señala el inciso 23 del art. 204 de la Ley de Timbres y Papel Sellado?

3o.) ¿Qué garantías hay en cuanto a la veracidad de la actual documentación en la forma presentada, frente a la posibilidad de indiscriminadas alteraciones, sustituciones o eliminaciones de la misma?

4o.) ¿Qué razón hay para no haber remitido las actas del Directorio, correlacionándolas con las resoluciones de las Gerencias intervinientes?

a) Fueron acordadas facultades especiales al Jerarca del Departamento de Negocios con el Exterior, para esta clase de operaciones? ¿Si así fue, en qué fecha y hasta qué importe en pesos o moneda extranjera. como capacidad de resolución?

b) ¿Estaba encuadrado ese importe (capacidad de resolución) dentro de los márgenes legales que fijaba la anterior Carta Orgánica del Banco?

c) ¿Está encuadrado en la actual Carta Orgánica?

d) ¿Intervino el actual señor Gerente General, ya sea en ese carácter o en su anterior calidad de Jerarca del Departamento de Negocios con el Exterior. en resoluciones tomadas en función de las referidas facultades especiales?

e) ¿Con qué periodicidad se daba cuenta al Directorio de las resoluciones tomadas por las Gerencias, en uso de dichas facultades especiales?

f) ¿Existen actas de Directorio de aprobación de dichas resoluciones?

5o.) ¿Qué razón hay para haber dado a un solo conjunto económico, cantidades que no están muy lejos de la tan pregonada capitalización del Banco Hipotecario, y que exceden del 40 o|o del capital del Banco?

6o.) ¿Qué razón hay para haber aceptado como depositario de esas mercaderías, a firmas integrantes de ese mismo conjunto económico?

7o.) ¿Han actuado como depositarios firmas en que esté interesado algún Director del Banco de la República? ¿En caso afirmativo, ha existido excusación del referido Director?

8o.) ¿Qué porcentaje del total de los créditos otorgados lo fueron con garantías efectivas, y qué porcentaje lo fue-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de mayo de 1965, se publicó en el numeral 2 un laudo del Consejo de Salarios para el personal afectado a las ramas de Albañilería, Pintores, Plomeros y Electricistas, del Departamento de Soriano, Grupos 30 y 31 en cuya publicación se padeció el siguiente error: en la página 186-A 1ra. columna, artículo 14, donde dice:

(2 jornales) debe decir: (20 jornales).

Queda hecha la salvedad.

ron con garantías puramente nominales, y que ponían al Banco en mejor grado frente a un concurso de acreedores?

9o.) ¿Cuántas prendas fueron inscriptas en el registro respectivo?. ¿Si lo fueron, con qué fecha? ¿Hay prendas inscriptas con posterioridad a la utilización de los créditos por ellas garantidos?

10.) ¿Existen actas de inspección en los depósitos constituídos, con detalles de las garantías de individualización de la mercadería, precintaje de bolsas, etc.?

11.) ¿Hubo control de embarque de lana, y detalle de volumen de embarque en relación con el monto de los créditos y, sobre todo, con la fecha en que esos créditos fueron utilizados por los interesados?

12.) ¿Hay expedientes donde conste si se realizó estudio de estado patrimonial, para aceptar garantías personales, por montos muy cercanos al total de la operación?

13.) ¿Es práctica normal del Banco aceptar garantías cruzadas, es decir, que integrantes de un mismo conjunto económico se garanticen mutuamente, o aparezcan como depositarios mutuos?

¿En otras palabras, es práctica del Banco aceptar garantías cuya falta de efectividad en la materia hasta el más lego no puede dejar de apreciar?

14.) ¿Dispuso el Banco la realización de informes técnicos, respecto de la contabilidad de las empresas involucradas? Surge de esos informe la constatación de que las registraciones contables se ajustan a los preceptos legales, y se puede determinar a través de ellos cuál es el estado patrimonial de cada empresa, y el monto de sus utilidades en moneda extranjera, tal como lo requiere la naturaleza de las operaciones que realizan?

15.) ¿Puede el Banco demostrar, mediante las fichas registro de cuentas corrientes, que cuando el saldo deudor de la cuenta de una de las empresas integrantes del conjunto cuestionado, ha descendido, ha sido siempre mediante movimientos reales de efectivo, y nunca mediante movimientos meramente contables, es decir, que se ha bajado el saldo de una cuenta, mediante el acrecimiento del saldo de otra, o sea, manteniéndose la misma posición deudora para el conjunto económico?

16.) ¿Por qué no se designó investigador de todo este caso al Inspector General del Banco, quien por su dependencia directa del Directorio, cumple su misión específica, y no está informado sobre ningún superior jerárquico?

17.o) Causas por las que se dispuso el sumario en el Banco República, en el mes de octubre de 1964, según se expresó por el señor Presidente del mismo.

"En resumen, señor Presidente, del desarrollo de esta infortunada actuación, de la información presentada, de la forma de presentarla y sobre todo de la información no presentada, surge que la denuncia efectuada en este Consejo tiene entidad y seriedad, para que el Poder Ejecutivo asuma la responsabilidad que la Constitución le impone". — Sin contestación.

f) Nota del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1965, acerca de si es exacta la denuncia que se le ha formulado que el Directorio habría otorgado a Langón S. A. un crédito de un millón de pesos y una de las Gerencias siete millones bás; qué créditos se han otorgado a dicha firma desde setiembre de 1963 y en base a qué garantías; si en las prendas otorgadas se exigieron los certificados de ley; si el Banco realizó inspecciones de contabilidad en dicha firma, en qué fechas y con qué resultados.

Con fecha 22 de enero de 1965 se acusa recibo y se expresa que, "una vez que el Interventor informe sobre el tema, me será grato cumplir con la solicitud de esa Secretaría de Estado". — Aún sin contestación.

g) Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 28 de enero de 1965, por la que se solicita urgentemente del Directodio del Banco de la República, la remisión a la Secretaría de este Consejo, con carácter de oportuna devolución, de la totalidad de los antecedentes administrativos relativos a todas y cuantas operaciones bancarias se hayan autorizado a Langón S. A. — Sin contestación.

Resultando: la omisión reiterada en la contestación de notas en la que se requería opiniones de fundamental importancia respecto de la política moneataria, crediticia y cambiaria:

a) Nota del Ministerio de Hacienda, de 31 de agosto de 1964, en la que se expresaba "El Poder Ejecutivo desea llevar adelante una serie de medidas, de distinto orden, en el campo económico y social para cuya adopción se estima imprescindible contar con la directa participación y colaboración de ese Banco, a través de las importantes responsabilidades que le competen. A esos efectos este Ministerio desearía conocer la opinión de esa Institución, con relación a los campos específicos de competencia del mismo, en las materias monetaria, cambiaria y crediticia".

Dicha nota fué reiterada el 21 de enero de 1965 diciendo: "Habiendo transcurrido más de cinco meses sin que este Ministerio haya recibido contestación a su nota del 31 de agosto de 1964, en la que se le requería al Directorio de dicho Banco su opinión acerca de la política monetaria, crediticia y cambiaria, a la que ajustaría su conducta y atento al alto interés nacional de obtener una rápida definición en la materia, reitero a continuación los términos de la misma. — Sin contestación.

b) Nota del Ministerio de Hacienda, de 15 de febrero de 1965, por la que "cumpliéndose el próximo 20 de febrero un año de la promulgación de la ley N.o 13.243 y a los efectos de conocer lo relativo al cumplimiento de dicha ley, se solicita información, entre otros puntos, sobre:

1.o) Qué medidas ha adoptado el Banco en uso de las nuevas facultades que la ha otorgado la ley número 13.243.

2.o) Cuál debería ser el costo apropiado del dinero a un desarrollo económico equilibrado y si ha fijado las limitaciones al interés que paga y que se cobra por la banca, según lo dispuesto en el apartado 2.o del inciso A.

3.o) Qué medidas se han tomado para controlar el funcionamiento de las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda.

4.o) Medidas que entiende el Departamento de Emisión son necesarias para salvaguardar el ahorro popular gravemente afectado por las últimas crisis bancarias.

Métodos posibles con las leyes actuales y modificaciones que se entienden convenientes. — Dicha nota aún no ha sido contestada.

c) Nota del Ministerio de Hacienda, de 4 de marzo de 1965, en la que se solicitaba la opinión de los Directores del Banco de la República respecto de las medidas de ejecución de la Política Económica de Corto Plazo presentadas al Consejo Nacional de Gobierno y entre las cuales se encontraban las siguientes de competencia exclusiva de dicho Banco:

1.o) El Departamento de Emisión mantendrá una circulación adecuada a un desarrollo económico equilibrado, de modo de evitar aumentos inflacionarios de origen monetario.

2.o) Aumento del encaje bancario y absorción de los Bonos para la Financiación del Desarollo.

3.o) Aumento de las líneas de redescuento de modo de orientar las colocaciones hacia operacionse productivas, abatiendo la tasa de interés, pues la de los documentos redescontables es inferior a la del sistema bancario privado.

4.o) Control de la expansión del sistema parabancario (empresas financieras) utilizando los instrumentos previstos en la ley de 20 de febrero de 1964.

Dichos informes esenciales para que el Poder pudiera trazar su política económica. — aún no ha sido contestada.

Resultando: la omisión en contestar informes sobre diversas medidas de carácter financiero impuestas por la ley a saber:

a) Nota del Ministerio de Hacienda, de 12 de febrero de 1965, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, sobre distribución de los beneficios de la nueva paridad monetaria. Sin contestación.

b) Nota del Ministerio de Hacienda, de 15 de febrero de 1965, sobre cumplimiento de la ley N.o 13.278 de 10 de setiembre de 1964, para la acuñación de monedas de cupro-níquel y bronce-níquel. Sin contestación.

c) Nota del Ministerio de Hacienda, de 15 de febrero de 1965, solicitando informes respecto de la reglamentación del artículo 54 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964, que crea los Bonos de Desarrollo Económico. Sin contestación.

Resultando: el retardo y la omisión del Directorio del Banco en adoptar las siguientes medidas de carácter cambiario y monetario urgentes:

A) Nota del Ministerio de Hacienda, el 18 de marzo de 1965, solicitando se otorguen coberturas a todas las importaciones listadas sin recargos o con recargos del 30 o|o, excluyendo algunos rubros por un monto calculado en U$S 4:, e incluyendo a los medicamentos que no se fabriquen en el país. La medida que debió adoptarse el mismo día en que se varió la cotización oficial del dólar, se adoptó después de una semana y en forma parcial, creando dudas en la plaza acerca del régimen de coberturas.

B) La medida acordada con la mayoría del Banco de la República, el 18 de marzo de 1965, de permitir vender los dólares provenientes del sobreaforo de la lana establecidos en el decreto de 25 de enero de 1965, se adoptó recién el 21 de abril de 1965.

C) El convenio con la Banca Privada para consolidar lo adeudado por coberturas, a pesar de la insistencia del Ministerio, aún no ha sido finiquitado, y recién el 6 de mayo de 1965 fué acordada por el Directorio.

D) La duplicación del encaje bancario, la colocación de los bonos de desarrollo, la vigilancia de la liquidez de la banca, la selectividad de las colocaciones sugeridas por el Ministerio de Hacienda el 4 de marzo de 1965, aún no han sido objeto de resolución.

Resultando: Que por ley N.o 13.330. del 30 de abril de 1965, el Departamento de Emisión del Banco debió en un plazo de quince días reglamentar las facultades que por la misma se le confieren, dando cuenta por intermedio del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Que dentro de dichas facultades se cuentran las de autorizar colocaciones del ahorro público, cuando se apliquen en un porcentaje no inferior al 75 o|o a atender necesidades de los diversos sectores de la producción agropecuaria e industrial, de modo de adecuar el crédito en función de las exigencias del desarrollo nacional.

Resultando: que por ley N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964, corresponde al Departamento de Emisión la adopción de medidas preventivas que pueden llegar a la intervención o a la inmediata suspensión de las actividades, de las instituciones bancarias privadas, informando a la brevedad y circunstanciadamente al Poder Ejecutivo, el que dispondrá en definitiva.

Que, no obstante el tiempo transcurrido. aún el Poder Ejecutivo no ha recibido el informe circunstanciado respecto de las intervenciones realizadas en los Bancos Regional. Atlántico, Uruguayo de Administración y Crédito, y de Producción y Consumo.

Que respecto del Banco Regional en nota de 10 de febrero de 1965 se urgió dicha información, reiterándola por nota del día 3 del corriente.

Resultando: la gravísima omisión de no atender con suficiente antelación los vencimientos de obligaciones multimillonarias con Bancos del Exterior, lo que ha aparejado un serio deterioro para el crédito del País y un desprestigio para el Banco de la República, según nota del propio Banco de fecha 24 de mayo de 1965.

Considerando: que con la relación documental realizada quedan configuradas en forma irrefragable las causales de omisión y de comisión de actos que afecten el prestigio de la institución a que pertenecen. establecidas en el artículo 200 de la Constitución, que facultan al Poder Ejecutivo para destituir a los Directores de Entes Autónomos, con venia de la Cámara de Senadores.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Envíese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole la venia respectiva para destituir a los Directores del Banco de la República, Sres. don Carlos Hernández Wildner y Contador don Juan Eduardo Azzini.

Art. 2.o Comuníquese al Banco de la República y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Decreto 238|965. — Se suspenden por el término de quince días a partir de la fecha, las importaciones de mercaderías, artículos, productos y bienes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: la solicitud de la Comisión Interventora del Banco de la República Oriental del Uruguay en el sentido de prohibir con carácter general por un plazo de quince días las importaciones de mercaderías a los efectos de avaluar y analizar las cifras del comercio exterior:

Atento: al artículo 2.o de la ley de 17 de diciembre de 1959 por la que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer depósitos previos y recargos a la importación, así como a prohibir con carácter general o particular, por un plazo no mayor de seis meses, la importación total o parcial de mercaderías.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese por el término de quince días las importaciones de mercaderías, artículos, productos y bienes.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha. Las disposiciones que anteceden no rigen para las importaciones que se realicen al amparo de denuncias registradas con anterioridad a la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 221|965. — Se amplía el Reglamento de Uniformes para el Ejército en lo relativo a la creación de un Emblema para el Servicio de Transmisiones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército para la creación de un Emblema para el Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Considerando: que el mencionado Servicio creado por ley N.o 12.425 de fecha 21 de noviembre de 1957 no cuenta hasta la fecha con ningún emblema reglamentado, como distintivo de su actividad y que éste vendría a llenar una sentida necesidad coadyuvando al mismo tiempo a fomentar el espíritu de Cuerpo entre los integrantes del mismo.

Atento: al dictamen del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el Capítulo 4.o del Título IV del Reglamento de Uniformes para el Ejército, aprobado por decreto N.o 22.122 del 30 de enero de 1953, con el numeral 36, relativo al Emblema para el Servicio de Trasmisiones del Ejército, el que quedará redactado de la siguiente manera:

36): Servicio de Trasmisiones del Ejército: antorcha cruzada en su tercio inferior por dos rayos; la llama en color rojo y el resto en color oro mate.

Dimensiones: corresponderá a la de un rectángulo de 0 mt. 0.25 x 0 mt. 0.20 (Dibujo N.o 36).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución 511|965. — Se declara aeródromo privado el campo ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, el que será utilizado como Escuela de Vuelo y Entrenamiento por el Aero Club de Minas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto la gestión iniciada por el Aero Club de Minas, solicitando habilitación del campo de aterrizaje, ubicado en el Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 1269, 1.a Sección

Judicial y 14.a Policial, para ser utilizado para su Escuela de Vuelo y entrenamiento.

Considerando: que el Concejo Departamental de Lavalleja, propietario del referido campo, acordó expresamente la autorización para que el Aero Club de Minas, utilice el inmueble mencionado en condiciones de usufructo precario.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y en el artículo 56 de su Reglamentación aprobada por Decreto N.o 3348 del 9 de junio de 1944, correspondería que sea declarado en forma transitoria aeródromo privado dado que el mismo será utilizado para escuela de vuelos y entrenamiento de los pilotos del Aero Club de Minas.

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Abogado del Ministerio de Defensa Nacional e Inspección General de la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar aeródromo privado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y el artículo 56 de su Reglamentación aprobada por Decdeto N.o 3348 del 9 de junio de 1944, al campo ubicado en el Departamento de Lavalleja, padrón N.o 1269, 1.a Sección Judicial y 14.a Policial, perteneciente al Concejo Departamental de Lavalleja, que será utilizado por el Aero Club de Minas como Escuela de Vuelo y entrenamiento.

2.o La presente declaración se efectúa con carácter transitorio.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación C il del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 219|965. — Se fijan las escalas de jornales para el personal que trabaja en obras que realiza el Ministerio de Obras Públicas en la Capital y en Departamentos del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto: lo dispuesto por el artículo 122 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que, a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal, deben establecerse las Escalas de Jornales, que regirán para las construcciones que realice el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: I) Que por resolución ministerial de fecha 5 de enero de 1965 se encomendó a una Comisión el estudio de las Escalas de Jornales a fin de adecuarlas a las normas legales vigentes.

II) Que, dicha Comisión ha aconsejado la adopción de dos Escalas de Jornales diferentes, en consideración a los estudios realizados sobre los laudos y valoración de las circunstancias económicas de cada Departamento.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El personal que trabaja en obras que realice por contrato el Ministerio de Obras Públicas, así como el que tome con carácter transitorio para las obras por administración directa, percibirá los salarios previstos en las siguientes Escalas de Jornales N.o 1 para los Departamentos del Interior y N.o 2 para la Capital.

ESCALAS DE JORNALES

Personal de Dirección, Contralor y Vigilancia

Cargo	Escala Nº 1	Escala Nº 2
Capataz General	$ 87.00	$ 138.00
Capataz de 1.a	" 82.00	" 130.00
Capataz de 2.a	" 76.00	" 120.00
Apuntadores de 1.a	" 58.00	" 91.00
Apuntadores de 2.a	" 55.00	" 89.00

Personal de Construcción y Conservación de Obras

Cargo	Escala Nº 1	Escala Nº 2
a)		
Canchero	$ 55.00	$ 89.00
Guinchero	" 55.00	" 89.00
Medio Oficial Albañil	" 55.00	" 89.00
Medio Oficial Albañil en madera o hierro	" 55.00	" 89.00
Medio Oficial Frentista	" 55.00	" 89.00
Oficial Albañil	" 63.00	" 100.00
Oficial Armador en madera o hierro	" 63.00	" 100.00
Oficial Armador Escalerista en madera	" 66.00	" 105.00
Oficial Finalista o Frentista	" 66.00	" 105.00
b)		
Medio Oficial Cloaquista	" 55.00	" 89.00
Medio Oficial Plomero	" 55.00	" 89.00
Oficial Cloaquista	" 63.00	" 100.00
Oficial Plomero	" 63.00	" 100.00
c) Instalación Eléctrica:		
Medio Oficial Instalador	" 55.00	" 89.00
Oficial Especializado	" 63.00	" 100.00
d) Galponería:		
Medio Oficial	" 55.00	" 89.00
Oficial	" 63.00	" 100.00
e) Pilotaje:		
Maquinista de Perforado	" 63.00	" 100.00
Maquinista de Guinches	" 63.00	" 100.00
Maquinista de Hinca	" 63.00	" 100.00
f) Pisos		
Pulidor en Obra	" 55.00	" 89.00
Colocador de Mosaicos y Monolíticos en Obra	" 63.00	" 100.00
Oficial de Loza Lavada	" 63.00	" 100.00
Oficial de Monolítico en Obra	" 63.00	" 100.00
g) Pintura:		
Medio Oficail al Liso	" 55.00	" 89.00
Oficial al Liso	" 63.00	" 100.00
Oficial Finalista	" 66.00	" 105.00
h) Carpintería de Obra:		
Medio Oficial	" 55.00	" 89.00
Oficial	" 63.00	" 100.00
i) Herrería de Obra:		
Medio Oficial Herrero	" 55.00	" 89.00
Oficial Herrero	" 63.00	" 100.00
Medio Oficial Fraguador	" 63.00	" 100.00
Oficial Fraguador	" 66.00	" 105.00
Oficial Herrero Calificado	" 66.00	" 105.00

Maquinaria de Obra

Cargo	Escala Nº 1	Escala Nº 2
Operadores de 1.a	$ 66.00	$ 105.00
Operadores de 2.a	" 59.00	" 93.00
Maquinista de 1.a	" 59.00	" 93.00
Maquinista de 2.a	" 55.00	" 89.00

Personal de tareas generales

Cargo	Escala Nº 1	Escala Nº 2
Peones en General	$ 50.00	$ 82.00
Peón Especializado	" 52.00	" 84.00
Aprendiz Adelantado	" 52.00	" 84.00
Aprendiz mayor de 18 años	" 50.00	" 80.00
Aprendiz menor de 18 años	" 42.00	" 67.00
Choferes	" 55.00	" 89.00
Mensajeros mayores de 18 años	" 50.00	" 80.00
Mensajeros menores de 18 años	" 42.00	" 67.00

Art. 2.o Los jornales previstos en el artículo anterior, comenzarán a aplicarse a partir del 1.o de junio de 1965.

Art. 3.o Dichos jornales tendrán a partir del 1.o de enero de 1966 un aumento de un 20 o|o (veinte por ciento) para los cargos de peones (comunes o especializados), aprendices o similares y de un 25 o|o (veinticinco por ciento) para el personal especializado. Las fracciones que resulten de la aplicación de estos porcentajes, serán redondeadas en la unidad inferior cuando no alcance a $ 0.50 (cincuenta centésimos) y en la unidad superior en los demás casos.

Art. 4.o (Transitorio) Por el período 1.o de enero a 31 de mayo de 1965 homológanse los laudos Departamentales para la construcción y anexos.

En caso de que en una obra en construcción, se estuvieren abonando jornales superiores a los previstos por el artículo 1.o, se continuarán pagando éstos hasta el 31 de diciembre próximo.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 498|965. — Se rectifica el nombre de un Operador extrapresupuesto designado en el Ministerio de Obras Públicas, con destino al cobro de peaje en determinadas rutas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1965

Visto: que por resolución del 16 de febrero ppdo., se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para contratar, entre otros, los servicios del señor Gastón Roman Mansred Credencial Cívica AMA No. 2233, con destino al cobro del peaje dispuesto por la ley No. 13.297 de 29|10|64 en Rutas 1, 2, 3 e Interbalnearia.

Resultando: que de acuerdo con la documentación presentada por el interesado, en la División Personal del Ministerio de Obras Públicas, se desprende que se ha padecido error al establecer el nombre de la persona designada.

Considerando: que procede regularizar la situación de que se trata, mediante la rectificación del nombramiento correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Establecer que la designación efectuada por resolución de 16 de febrero ppdo., para un cargo de Operador extrapresupuesto, con destino al cobro del peaje en las Rutas Nos. 1, 2, 3 e Interbalnearia, a favor del señor Gastón Roman Mansred, Cred. Cívica AMA No. 2233, debe entenderse hecha a favor del señor Manffred Marcos Roman Bastón, Cred. Cívica AMA No. 2233, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución 499|965. — Se efectúan promociones en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1965

Visto: que dentro del Item 8.04 "Dirección de Hidrografía" se encuentran vacantes, y en condiciones de ser provistos, el cargo de "Conserje" (Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 7) y un cargo de "Portero" (Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 3);

Resultando: I) Que el Tribunal de Recursos, encargado del estudio de las situaciones presupuestales de los funcionarios en condiciones de ser promovidos para ocupar los referidos cargos vacantes, estuvo integrado por el Director Interino y el Sub Director de la citada Dirección Ings. Conrado Serrentino y Florencio Martínez Bula respectivamente, y por el Ing. José L. Buzzetti, como delegado del Ministerio de Obras Públicas.

II) Que dicho Tribunal, luego de estudiar y analizar las referidas situaciones presupuestales se expide (fojas 10 a 12) aconsejando —por unanimidad— que se efectúen las siguientes promociones:

Para el cargo vacante de "Conserje" (Cód. Ad, Cat. II, Grado 7) al señor Héctor Brindisi, actual Portero de 1a. (Cód. Ad, Cat. III, Grado 3) y, en su lugar al señor Enrique Green Coronel, actual Limpiador (Cód. Ad. Cat. III, Grado 2).

Para el cargo vacante de "Portero de 1a." (Cód. Ad, Cat. III, Grado 3) al señor Alfredo Mazzeo, actual Mensajero (Cód. Ad, Cat. III, Grado 2);

III) Que el referido Tribunal propone al funcionario señor Héctor Brindisi para ocupar la vacante de Conserje, por las siguientes razones:

a) El señor Salvador D'Onofrio a quien le hubiera correspondido, se encuentra separado de su cargo desde el 10 de diciembre de 1963 por delito cometido mientras desempeñaba las funciones interinas de Conserje, por el cual fue sometido a la Justicia, en fecha 17 de noviembre del mismo año;

b) Que, por resolución del Poder Ejecutivo de 19|10|61 se dispuso, —a fin de dar cumplimiento a la Ley No. 12.803 de 30|11|960— incorporar por vía de regularización, a la Cat. III, Grado 5, funcionarios pertenecientes a otros Escalafones, lo que significó una situación evidentemente injusta en perjuicio de antiguos porteros (Grado 3) que poseían 15 o 20 años más de antigüedad, razón por la cual el personal regularizado no fue tenido en cuenta para estos ascensos, no obstante su mejor derecho;

c) Que dicho personal tiene conciencia de tal situación, por cuya razón se ha abstenido, ante la notificación del proyecto de promociones de que se trata, de presentar reclamación contra el mismo;

d) Que el funcionario, señor Vital Hernández, que figura en Cat. III, Gdo. 4, se notificó con fecha 11 de agosto de 1964 y se desinteresó de la promoción pues, su estado de salud no le permitiría el desempeño normal de dicho cargo;

IV) Que, tal como es de práctica, dicho proyecto de promociones fue exhibido en la C artelera de la citada Oficina, habiéndose presentado, contra el mismo, una sola reclamación, la que correspondió al señor Salvador D'Onofrio, actual Telefonista (Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 5) quien reclama contra la propuesta formulada por el Tribunal para la provisión del cargo de Conserje;

V) Que el citado Tribunal, por resolución adoptada el 6 de noviembre de 1964 (Fojas 9 y 9 vta.) no hizo lugar a la referida reclamación por las razones indicadas en el inciso a) del Resultando III);

Considerando: Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Tribunal de Recursos de la Dirección de Hidrografía al fundamentar el proyecto de promociones que elevó a consideración de la Superioridad, corresponde proceder en la forma aconsejada en el mismo.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la ley N.o 12.802, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Promover para ocupar un cargo de Conserje (Ad) Cat. II, Gdo. 7 del Item 8.04, Direción de Hidrografía, al señor Héctor Brindisi, actual Portero de 1ra. Cat. III, Gdo. 3; en su lugar al señor Enrique Green Coronel, actual Limpiador, Cat. III, Gdo. 2.

2.o Promover para ocupar un cargo de Portero de 1ra. (Ad) Cat. III, Gdo. 3 al señor Alfredo Mazzeo, actual Mensajero Cat. III, Gdo. 2.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 518|965. — Se rectifican nombres de funcionarios en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Visto: Que por resoluciones de fechas 10 de noviembre de 1964, (R. 1278|964), 24 de noviembre de 1964 (R.

1324|964) y 10 de diciembre de 1964 (R. 1365|964), se designaron diversas personas para ocupar cargos en el Hospital Maciel y Centro Departamental de Salud Pública de Melo del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: Que en las resoluciones mencionadas, por inadvertencia, se cometieron algunos errores de nombre, que es necesario corregir, con arreglo a la documentación presentada al efecto, por la Dirección de los referidos Servicios;

Considerando: Asimismo, que se han presentado diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública, solicitando se cumplan las gestiones pertinentes para la rectificación de sus nombres, habiendo presentado los testimonios del Registro de Estado Civil;

Atento: A lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase el nombre de los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública, designados por las resoluciones que se indican a continuación, en la forma que se expresa:

a) De la señora Lourdes Notta de Oliveira, Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, Resolución de fecha 10 de noviembre de 1964 (R. 1278|964), por el de Lourdes Notta de Olveira.

b) De la señorita María Jacinta Gonçalves, Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, Resolución de fecha 24 de noviembre de 1964 (R. 1324|964), por el de María Jacinta Goncalvez.

c) De la señora Marta Villanueva de Prado, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, Resolución de fecha 10 de diciembre de 1964 (R. 365|964), por el de María Ester Villanueva de Prado.

2.o Rectifícase a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señora María Esther Rodríguez (Credencial Cívica C.B.A. N.o 6175), Vigilante 1.o de la Colonia doctor Bernardo Etchepare (Item 10.40, Esc. IV, Cat. III, Cód. Ac. G. 11), por el de María Esther Rodríguez de Bermúdez.

b) De la señora María Chavasco Larrosa de Esteves (Credencial Cívica G B.A. N.o 12.28?), Guardián de la Colonia doctor Bernardo Etchepare (Item 10.40, Esc. 5. Cat. III. G 5), por el de María Elida Chavasco Larrosa de Martelletti.

3.o Comuníquese, y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, cumplido, vuelva al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO**. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 227|965. — **Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar un llamado a licitación pública, a los efectos de contratar el recubrimiento aerofotográfico del país y se comete al Servicio Geográfico Militar, la planificación de la operación fotográfica.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: la necesidad de disponer un recubrimiento aerofotográfico del territorio nacional;

Considerando: I) la realización de una tarea de esa naturaleza, constituye un elemento básico para la planificación de los programas de desarrollo agropecuario, los que se ven dificultados por la falta de información exacta y actualizada sobre la realidad del territorio y sus recursos;

II) La ejecución de un recubrimiento aerofotográfico permitirá positivos beneficios nacionales, tanto en lo que respecta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por lo relativo a los planes de desarrollo agropecuario, como en el orden de las relaciones exteriores, en lo referente al mejor desenvolvimiento de las tareas propias de la Comisión Técnica Mixta de la Laguna Merím, así como en los múltiples aspectos de la Defensa Nacional por las funciones específicas de sus organismos dependientes;

III) por otra parte, la aplicación de dichos trabajos alcanzará también a las Obras Públicas del país, al beneficiar la ejecución de obras viales, regadíos, represamientos, etc., como asimismo ayudará a la industria por su utilización en materia de prospección del subsuelo y evaluación de recursos geológicos, etc.

IV) dado que existe en las Fuerzas Armadas del país un órgano de carácter técnico, el Servicio Geográfico Militar, competente para centralizar la planificación, contralor de la ejecución y custodia de los recaudos técnicos obtenidos por esta vía, se le asignarán al mismo tales cometidos;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar un llamado a licitación pública, a los efectos de contratar el recubrimiento aerofotográfico del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que formularán los organismos técnicos competentes de los Ministerios de Defensa Nacional y de Ganadería y Agricultura

Art. 2.o Cométese al Servicio Geográfico Militar la planificación de la operación fotográfica, contralor de la ejecución y custodia de todos los recaudos técnicos obtenidos. Los negativos quedarán de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, el que deberá proporcionar al Ministerio de Ganadería y Agricultura las copias fotográficas que éste solicite, sin más cargo que el que corresponda a los materiales empleados.

Art. 3.o Los gastos emergentes de los trabajos cuya realización se autoriza por el presente decreto, se atenderán con los fondos arbitrados para el desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que correspondan.

Art. 4.o Las dependencias especializadas de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Defensa Nacional, Hacienda, Obras Públicas, Relaciones Exteriores e Industrias y Trabajo prestarán la máxima colaboración para lograr el mejor éxito de la operación.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — **WILSON FERREIRA ALDUNATE**. — **Gral. PABLO C. MORATORIO**. — **FRANCISCO M. UBILLOS**. — **ISIDORO VEJO RODRIGUEZ**. — **LUIS VIDAL ZAGLIO**. — **DANIEL H. MARTINS**. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley 13.334. — **Se acuerda una pensión graciable a doña Zarolta Zuszman de Jawrower.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o Acuérdase a la señora Zarolta Zuszman de Jawrower, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales.

Art. 2o. El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. Posadas** Montero, Secretario.

11

Ley 13.335. — Se acuerda una pensión graciable a doña Artemisia Julierac de Marcos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Artemisia Julierac de Marcos, madre del doctor Julio R. Marcos, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe.

Art. 2o. El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach,** Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. Posadas** Montero, Secretario.

12

Ley 13.336. — Se acuerda una pensión graciable a don Jacinto Gileno Peña, doña Blanca Gregoria Bitancurt de Peña y Blanca Ofelia Peña Bitancurt.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a los esposos don Jacinto Gileno Peña y doña Blanca Gregoria Bitancurt de Peña, y a la señorita Blanca Ofelia Peña Bitancurt, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales acumulable a las pasividades legales que les pudieran corresponder, en su calidades de padres y hermana respectivamente, del Oficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Severino Isaías Peña Bitancurt, fallecido en acto directo del servicio.

Art. 2o. El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach,** Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. Posadas** Montero, Secretario.

13

Ley 13.337. — Se acuerda una pensión graciable a doña Blanca López de Viera e hijos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Blanca López de Viera e hijos menores, como causahabientes del ex-Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Héctor Carmelo Viera Cardozo, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Ley 13.338. — Se acuerda una pensión graciable a doña María Ofelia Carbajal de Areosa e hijos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Ofelia Carbajal de Areosa y a sus hijos Silvia Irina, Miguel Angel y José Luis Areosa Carbajal, como causahabientes del ex-Agente de la Jefatura de Policía de Flores, don Blas Areosa Llanes, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulables a la pasividad legal que pudiera corresponderles.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Decreto 220|965. — Se fijan a los cargos docentes de la Comisión Nacional de Educación Física que se equiparan a los similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las retribuciones básicas y se dan normas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto: La propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física para equiparar los cargos docentes de su planilla presupuestal a los similares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Resultando: 1.o) Que la propuesta ha sido informada por el Inspector Técnico y por el Contador General del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria determinándose los criterios para realizar la equiparación de cargos mencionada.

Resultando: 2.o) Que en esa información se mencionan las retribuciones básicas y sueldos progresivos que corresponden a los cargos docentes equiparables, a partir del 1.o de enero de 1965.

Atento: A lo dispuesto en el artículo 71 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse a partir del 1.o de enero de 1965, a los cargos docentes de la Comisión Nacional de Educación Física que se equiparan a los similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las retribuciones básicas que a continuación se detallan:

Director General, mensuales	$ 7.600.00
Director de la Dirección Educación y Trabajo Corporal, mensuales	" 7.600.00
Director de Educación Física Universitaria y Escolar, mensuales	" 7.300.00
Inspector Técnico Jefe, mensuales	" 7.000.00
Inspector Plaza Capital, mensual	" 6.700.00
Inspectores Regionales, mensuales, cada uno.	" 6.000.00
Secretario de Dirección Técnica, mensuales	" 6.000.00
Profesores, de 1ra. categoría, mensuales, c|u.	" 3.900.00
Profesores de 2.a categoría, mensuales c|u.	" 3.300.00
Profesores de 3.a categoría,, cu.	" 3.100.00
Maestros de Gimnasia (vienen del Consejo del Niño, artículo 89 de la ley N.o 13.320, mensuales cada uno	" 3.100.00
Instructores de 1.a, 2.a, 3.a y 4.a categoría, mensuales, cada uno	" 2.100.00
Maestros Ayudantes, mensuales, cada uno	" 2.100.00

Instituto Superior de Educación Física

Jefe de Estudios, mensuales	" 5.500.00
Secretario (docente), mensuales	" 3.300.00
Profesores de: Gimnasia, Terapéutica y Biotipología Teórica y Práctica; Sicopedagogía; Atletismo; Natación; Fútbol; Gimnasia Femenina; Gimnasia Práctica; Remo; Masaje Práctico, mensuales, c|u.	" 3.100.00

Curso de Entrenadores Deportivos

Director, mensuales	" 5.500.00
Jefe de Estudios, mensuales	" 3.300.00

Artículo 219, ley N.o 13.032

Médico Director General, mensuales	" 5.500.00
Médico Jefe Educación Física Depratamental, mensuales	" 5.100.00
Médico Jefe Curso de Educación Física, mensuales	" 5.100.00
Jefe Técnico Laboratorista y Antropometría, mensuales	" 3.300.00

Art. 2.o Los sueldos progresivos mensuales del personal que integra el escalafón docente de la Comisión Nacional de Educación Física, equiparados a sus similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se ajustarán a la siguiente escala desde el 1.o de enero de 1965:

Al cumplir un año	$ 100.00
Total ..... $ 100.00 mensuales	
Al cumplir dos años	" 100.00 más
Total ..... $ 200.00 mensuales	
Al cumplir cuatro años	" 100.00 "
Total ..... $ 300.00 mensuales	
Al cumplir seis años	" 100.00 "
Total ..... $ 400.00 mensuales	
Al cumplir ocho años	" 100.00 "
Total ..... $ 500.00 mensuales	
Al cumplir diez años	" 100.00 "
Total ..... $ 600.00 mensuales	
Al cumplir doce años	" 150.00 "
Total ..... $ 700.00 mensuales	
Al cumplir catorce años	" 150.00 "
Total ..... $ 900.00 mensuales	
Al cumplir dieciseis años	" 150.00 "
Total ... $ 1.050.00 mensuales	
Al cumplir dieciocho años	" 200.00 "
Total ... $ 1.300.00 mensuales	
Al cumplir veinte años	" 300.00 "
Total ... $ 1.600.00 mensuales	
Al cumplir veintidós años	" 400.00 "
Total ... $ 2.000.00 mensuales	
Al cumplir veinticuatro años	" 500.00 "
Total ... $ 2.500.00 mensuales	

Art. 3.o Solamente se liquidarán progresivos a aquellos funcionarios que no los perciban por otro cargo docente u otro cargo de los comprendidos en los escalafones del Régimen A) de la ley N.o 12.801.

Art. 4.o Las acumulaciones de funciones y sueldos del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física se regirán por las disposiciones del artículo 115 de la ley N.o 12.803 y demás normas legales vigentes en la materia.

Art. 5.o Los docentes de la Comisión Nacional de Educación Física deberán prestar declaración jurada de los cargos, pasividades, compensaciones, etc., que retribuídos por el Estado tuvieren a la fecha.

Art. 6.o En la liquidación de los sueldos básicos, progresivos y demás compensaciones que correspondan a los docentes equiparados a sus similares del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se aplicarán además de lasnormas legales vigentes todas las resoluciones que dicho Ente Docente haya dictado o dicte para regular esas materias.

Art. 7.o El personal docente mencionado en los numerales anteriores, que haya computado a la fecha 25 o más años de servicios y quiera continuar en el ejercicio de la docencia amparándose en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.021 y concordantes deberá solicitarlo ante la oficina respectiva, quien recabando las informaciones del caso y aplicando las reglamentaciones vigentes en la materia del Ente Docente elevará las propuestas a la resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 506|965. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar el personal suplente que se determina y se fijan las dotaciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto: la necesidad reiteradamente expuesta por la Dirección General de Institutos Penales de contar con los servicios del personal suplente imprescindible para el normal funcionamiento del organismo a su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, en los cargos que se mencionan y con las dotaciones mensuales que se expresan:

Suplente Chapista: con $ 1.440.00 mensuales al señor Félix Granero, Cred. Civ. Serie B.A.B. N.o 19057

Suplente Mecánico: con $ 1.600.00 mensuales, al señor Osvaldo Parodi, Cred. Civ. Serie B.O.B. N.o 24291.

Suplente Jefe de Contaduría: con $ 1.790.00 mensuales, al señor Raúl Da Rosa, Cred. Civ. Serie B.J.A. número 11.968.

Suplentes del Cuerpo General de Vigilancia: con pesos 1.440.00 mensuales a los señores Florencio Dimas de los Santos, Cred. Cív. Serie E.C.B. N.o 397; Alberto Suárez, Cred. Cív. Serie B.B.B. N.o 20.228; Israel Eugenio Reyes Rodríguez, Cred. Cív. Serie C.D.A. número 18.907; Roberto Klein, Cred. Cív. Serie B.M.B. número 16.455; Carlos Esteves, Cred. Cív. Serie O.C.A. N.o 1160; Elger Ortiguera Sosa, Cred. Cív. B.Z.B. número 31.370; Justo Fabián Fránquez Varela, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 30.938; José Osvaldo Caetano Acosta, Cred. Cív. Serie B.Z.B. N.o 13.847; Héctor Ramón Arroyo, Cred. Cív, Serie M.A.A. N.o 26.377; Ruben Manuel Rovella Italiano, Cred. Cív. Serie B.M.A. número 15.621; Evaristo Almeida, Cred. Cív. Serie B.X.B. N.o 4868; Alfredo Rivas Galván, Cred. Cív. Serie B.K.B. N.o 8409; Alfredo R. Bonilla. Cred. Cív. Serie P.B.A. N.o 9142; Arturo Esteban Videla, Cred. Cív. Serie B.T.A. N.o 5901; Federal Stella Magariños, Cred. Cív. Serie B.B.A. N.o 14.102; Walter Rodríguez Molinari, Cred. Cív. Serie B.N.B. N.o 20.988; Ivo Garnelli, Cred. Cív. Serie J.C.G. N.o 5835; Atilio Casanova, Cred. Cív. Serie B.N.B. N.o 18.876; Atilio Pomies, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 27.167; Luis Pablo Guerra, Cred. Cív. Serie O.E.H. N.o 2112; Atilio López, Cred. Cív. Serie O.E.H. N.o 714; José Pedro Martínez, Cred. Cív. Serie O.E.A. N.o 910; René Batista, Cred. Cív. Serie O.E.B. N.o 1237.

Suplente de Custodia Femenina: con $ 1.440.00 mensuales a la señorita Blanca Myriam González Sánchez, Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 8173.

2.o El servicio mensual de estas contrataciones se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" del Item 6.28. ejercicio en curso.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

17

Resolución 507|965. — Se nombra profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1965.

Visto: estos antecedentes venidos de la Comisión Nacional de Educación Física por los que comunica que la señora Nelly Carbajal de Peña, ha obtenido el título de Profesora de 2.a categoría, y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico docente, con la categoría que corersponde a los profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física. actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesora de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado I, a la señora Nelly Carbajal de Peña, ciudadana natural nacida el 1.o de noviembre de 1942, Credencial Cívica Serie B.L.A. N.o 15.495, con juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1955 en el Instituto Batlle y Ordoñez.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto 201|965. — Se aprueban las sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos, en los servicios aéreos al exterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se aprueben las nuevas tasas que propone para los servicios aéreos al exterior, en sustitución de las aprobadas por decreto de fecha 20 de junio de 1963;

Resultando: Que en las tarifas proyectadas, siguiendo los mismos lineamientos que en las actualmente en vigencia, se ha tenido en cuenta el costo de los servicios de transporte por vía aérea de acuerdo con los precios actualizados por la Convención Postal Universal y se han incluído los gastos de sobretasa interna a percibir por los distintos países y un aumento del diez por ciento destinado a atender el mayor peso resultante de los embalajes:

Considerando: Que las sobretasas representan el costo del transporte de acuerdo con los precios que fija la Unión Postal Universal en francos oro, moneda ideal que se convierte en dólares cuya adquisición se hace a la cotización del día, por lo que su mayor valor actual hace procedente la modificación que se solicita; y

Atento: A lo dispuesto por los artículos 363, 366 y 369 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y 16, letra d) de la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos en los servicios aéreos al exterior:

	Frac. de 5 gramos Cartas y tarjetas	Frac. 20 gramos Otros objetos
Tarifa N.o 1		
Américas (Excepto Argentina - Bolivia - Brasil - Chile y Paraguay)	$ 2.00	$ 2.00

	Frac. de 5 gramos Cartas y tarjetas	Frac. 20 gramos Otros objetos
Tarifa N.o 2		
Argentina - Bolivia - Brasil - Chile y Paraguay	" 0.70	" 0.70
Tarifa N.o 3		
Europa y Africa Nord Occidental	" 2.90	" 2.90
Tarifa N.o 4		
Africa del Sur y Nord Oriental - Asia y Oceanía	" 4.70	" 4.70

Art. 2.o Las nuevas tarifas comenzarán a regir quince (15) días después de la fecha de este decreto.

Art. 3.o La Dirección General de Correos proyectará el ajuste de las presentes sobretasas en caso de que el dólar sufra nuevas modificaciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Decreto 226|965. — Se establecen las disposiciones a aplicar por parte del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en casos de infracciones a las leyes cuyo contralor le corresponde.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965

Visto: la consulta formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, respecto al alcance del artículo 25 de la ley No. 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sobre Ordenamiento Financiero;

Resultando: I) Dicho artículo dispone que las infracciones a todas las leyes cuyo contralor corresponde al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se sancionarán de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 12.030 de 27 de noviembre de 1953;

II) La ley No. 12.030 consta de seis artículos, de los que el primero y el sexto no disponen normas relativas al régimen punitivo; éstas están contenidas en los artículos segundo al quinto y son claramente diferenciables, por su finalidad, en: a) de índole y monto de las sanciones, las que serán pecuniarias dentro de determinados límites, según lo establece el artículo segundo; y b) de procedimiento, fijadas por los artículos tercero, cuarto y quinto, para la imputabilidad de las infracciones, para el contralor de las leyes y para el cobro de las multas, respectivamente;

Considerando: I) que la remisión que el artículo 25 en estudio hace a la ley No. 12.030 debe entenderse limitada a las disposiciones de procedimiento, puesto que no es admisible que el legislador haya tenido el propósito de modificar el criterio sustentado a través del estudio pormenorizado de las características de cada actividad laboral y establecer en todos los casos sanciones de carácter pecuniario dentro de límites fijados doce años atrás y por lo tanto sensiblemente desvalorizados en la actualidad;

Considerando: II) que la generalización de las sanciones que prevé el citado artículo segundo, si bien permitiría un pequeño aumento de las multas en materia de salarios, accidentes del trabajo, horarios de trabajo, descanso semanal, etc., tendría en cambio consecuencias que no concuerdan con el criterio que inspiró las leyes respectivas, porque, a) disminuiría sensiblemente el monto, y por lo tanto el carácter represivo, en las multas por infracciones relativas a licencias, sueldo anual complementario, trabajo rural, etc., b) derogaría todas las sanciones de otra índole, como la clausura temporaria de establecimientos de elaboración de pan; y c) volvería inocuas, por su lenidad gran parte de las sanciones que se aplican por infracción a leyes no laborales controladas por el Instituto, como las de pesas y medidas y de pensiones a la vejez, cuyo monto no podría exceder los estrechos límites establecidos;

Considerando: III) que el artículo 25 de la ley No. 13.318 se remite a las disposiciones de la ley No. 12.030 pero no a las disposiciones establecidas en virtud de la ley No. 12.030. De este último carácter son las disposiciones que tienen su origen en el artículo segundo, que dice: "El Poder Ejecutivo, al reglamentar los Convenios precitados, establecerá sanciones..." Solamente las normas contenidas en los otros tres artículos son las que razonablemente pueden llamarse disposiciones de la ley.

IV) Que las diversas formas de sanciones establecidas en la legislación laboral, y sus montos, han venido aprobándose en atención a la índole de las diversas actividades y a las peculiaridades de cada sector laboral y debe suponerse que en todo ese proceso legislativo se ha estudiado cada actividad para establecer el régimen de sanciones más adecuado. No hay ningún motivo para suponer que se haya querido modificar toda esa legislación, sino que simplemente se ha uniformado el procedimiento para su contralor y para hacer más efectivo su cumplimiento.

V) Que, por todo lo expuesto, no cabe otra interpretación que la que conduce a sostener que las disposiciones de la ley No. 12.030 a que se remite el artículo 25 de la ley No. 13.318 son las contenidas en los artículos tercero, cuarto y quinto; y,

Atento a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 4o. de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al aplicar sanciones, tendrá en cuenta que las disposiciones de la ley No. 12.030 de 27 de noviembre de 1953, a que se remite el artículo 25 de la ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964, son las contenidas en sus artículos tercero, cuarto y quinto, y que ésta última ley no modificó el régimen vigente en cuanto a la entidad de las sanciones, así como al monto de las multas.

Art. 2o. Comuníquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 515|965. — Se designan tres Correctores en el "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: la necesidad de reforzar el personal de Correctores en la Dirección de "Diario Oficial", a los efectos de la correcta atención del servicio; y

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o de la Constitución de la República y en el artículo 3.o de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Dirección de "Diario Oficial" (Item 5.02) para desempeñar tareas de Correctores, con una asignación de dos mil ciento ochenta pesos ($ 2.180.00) mensuales, que se abonará con cargo a los proventos del organismo, a las siguientes personas: señorita Norma Duarte credencial cívina serie BPB N.o 8119; señorita Blanca L. Veliz Albarenga, credencial cívica serie ALB N.o 7285 y señor Julio Fernando Fontela, credencial cívica seire AOB N.o 4970.

La Dirección del Servicio dará posesión de los cargos a las personas designadas, previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario salvo el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional que podrán prestarlo en la próxima oportunidad si no lo hubieran hecho anteriormente.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 516|965. — Se integra el Consejo de Salarios para la Industria del Plástico (Grupo 41).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el personal afectado al Grupo 41 (Industria del Plástico); y

Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ruben Svetogorsky, profesor Dante Ronco Magnone y contador Luis Givogre.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Viol - Axil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Vista: la solicitud de registro de la Marca "Viol-Axil" Acta N.o 48.273, formulada por la firma José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, para distinguir preparaciones contra el sudor humano, o sea antisudorales de cualquier clase y naturaleza, de la clase 9;

Resultando: I) A la gestión en trámite deduce oposición el Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (R. A.) por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Biol" N.o 31.233, que protege los artículos de la clase 9; y a fs. 13 vta., la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial señala la preexistencia del signo "Viol-Axil" que cubre también los productos de la clase 9;

II) De fs. 25 vta. a 27, el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, luego de efectuar un breve estudio sobre el problema en cuestión, llega a la conclusión de que, de subsistir registrada la Marca "Vioxil", por ulteriores renovaciones, la oposición debe considerarse válida por cuanto hay semejanzas gráficas y fonéticas, entre ella y "Viol-Axil". En caso contrario, de haber vencido el registro y no háberse renovado, no existe incouveniente —descartada la oposición de "Biol" por improcedente— en reconocer el derecho de José C. Cadenazzi S. A., a inscribir su signo "Viol-Axil", para proteger los artículos de la clase 9 que detalla en su escrito de fs. 1:

Considerando: Que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo, máxime teniendo en cuenta: a) que en la actualidad no está vigente la Marca opositora "Vioxil", por haber caducado su registro por vencimiento de plazo: b) que entre el signo "Viol-Axil" y "Biol", existen claras diferencias gráfico-fonéticas, que permiten su coexistencia sin riesgo de confusión; y c) que en el caso a estudio, no sólo se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, sino que además le comprenden las prerrogativas estatuídas por el art. 4.o de la precitada disposición legal;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio; y

De conformidad con lo informado favorablemente a esta gestión por el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, (dictamen N.o 463|964) y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

..Conceder el registro de la Marca "Viol-Axil" Acta número 48.273, solicitado por la firma José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, para distinguir "preparaciones contra el sudor humano, o sea antisudorales de cualquier clase y naturaleza" de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

23

Resolución. Se concede el registro de la marca 'Oro del Rhin-Rheingold"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la Marca "Oro del Rhin-Rheingold", Acta N.o 55.586, formulada por la firma Hermann Stahl, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2;

Resultando: I) A la gestión en trámite interponen recurso de oposición las firmas: Ruvertoni Hnos., de Montevideo. por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Oro" número 35.586, que protege los productos de la clase 1; Márquez, García y Cía., de Montevido, por la misma causal, con su signo "Hoja de Oro" N.o 37.384, en trámite de renovación bajo Acta N.o 62.306, que ampara los artículos de la clase 1 y, finalmente, Liebmann Breweries, Inc., de Estados Unidos de América, aduciendo anterioridad de uso respecto a la denominación "Rheingold" para distinguir "Cervezas" de la clase 2. Posteriormente esta razón social presenta un escrito ampliatorio, acompañando el título de registro de "Rheingold" en su país de origen;

II) A fs. 45 corre agregada una nota que firman conjuntamente la peticionaria y Ruvertoni Hnos., por la que expresan: la primera, que limita su solicitud a distinguir solamente "productos de confitería" en lo que respecta a la clase 1, y en lo que se refiere a la clase 2, la misma renuncia a "bebidas de malta fermentadas, especialmente cervezas, pasteurizadas y sin pasteurizar"; y la segunda de las razones sociales precitadas, que en virtud de las limitaciones de que se trata, retira y deja sin efecto la oposición interpuesta oportunamente con su marca "Oro". Posteriormente, a fs. 51, la firma Yerbatera Campeón S. A., —sucesora de Márquez. García y Cía., según consta en la copia del Certificado Notarial que adjunta a fs. 50— también retira la oposición interpuesta con su signo "Hoja de Oro", dado las limitaciones llevadas a cabo en la solicitud de registro de la marca motivo de este expedientillo;

Considerando: del estudio de estas actuaciones surge que nada obsta a que se autorice el registro de la marca "Oro del Rhin-Rheingold", Acta N.o 55.586, para distinguir "productos de confitería" de la clase 1, y los productos comprendidos en la clase 2, con excepción de "bebidas de malta fermentadas, especialmente cervezas en general pasteurizadas y sin pasteurizar"; máxime teniendo en cuenta que en la presente gestión se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 14, 15. 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con lo informado favorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 268-952) y la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Oro del Rhin-Rheingold", Acta N.o 55.586, solicitado por la firma Hermann Stahl, de Montevideo, para distinguir "productos de confitería", de la clase 1, y los productos comprendidos en la clase 2, con excepción de "bebidas de malta fermentadas. especialmente cervezas en general, pasteurizadas y sin pasteurizar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "DURACO"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Duraco", Acta N.o 62.029, solicitando por la firma Ferodo Limited de Inglaterra, para distinguir los artículos que detalla a fs. 1, comprendidos en las clases 6 y 11;

Resultando: I) A fs. 11 vta. la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, expresa que, existiendo registrada la marca 'Durak" (en trámite de renovación bajo Acta N.o 68.702) que distingue "forros o telas para forros para zapatas de frenos" de la clase 6 no correspondería acceder a lo solicitado;

II) Tanto la Cámara Nacional de Comercio (fs. 13 vta.), como la Dirección de la Propiedad Industrial (fs. 15), coinciden en afirmar que entre los signos marcarios en cuestión existen semejanzas tan sensibles, que su confusión en el comercio sería casi inevitable, por lo que no podrían coexistir registradas distinguiendo los mismos artículos. Por ello, no ven inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo, para distinguir solamente "correas motrices de tela a fricción, empaquetaduras de vapor e hidráulicas y material para juntas de la naturaleza de las empequetaduras, cuerda o cabo e hilados de amianto y fibra vulcanizada en bloques o planchas", de las clases 6 y 11;

Considerando: del estudio de estas actuaciones, surge que en el presente caso corresponde autorizar el registro de la marca "Duraco" Acta N.o 62.029 tal como lo aconsejan las Oficinas técnicas precitadas, máxime teniendo en cuenta que el mencionado signo fue registrado en su país de origen, con anterioridad al de la marca opositora, todo lo cual descarta la intención por parte de Ferodo Limited, de concurrencia desleal en nuestra plaza;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno;

Con lo informado favorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, la Dirección de la Propiedad Industrial y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno (dictamen N.o 2-65); y

Atento a lo establecido en los artículos 4, 10 y 18 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Duraco", Acta N.o 62.029, en favor de la firma Ferodo Limited de Inglaterra para distinguir solamente "correas motrices de tela a fricción, empaquetaduras de vapor e hidráulicas y material para juntas de la naturaleza de las empaquetaduras, cuerda o cabo e hilado de amianto y fibra vulcanizada en bloques o planchas", de las clases 6 y 11.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

25

Resolución. — Se concede el registro de la marca "OLCO".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "OLCO", Acta No. 71052, formulada por el señor Oscar Lassner, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12;

Resultando: a la presente gestión interpone recurso de oposición el señor Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, en representación de la firma Longford Engineering Company Limited, de Inglaterra, aduciendo las causales establecidas en el inciso 12 del art. 2o. de la ley No. 9956, aportando pruebas al respecto, que corren agregadas a fs. 9 a 13 de este expedientillo y que se relacionan con la comercialización de plaza, de Refrigeradores "Bolco" fabricados por sus mandantes. Aduce además la recurrente, que le asisten mejores derechos por anterioridad de uso con relación a unidades de refrigeración;

Considerando: del estudio de estas actuaciones surge que es procedente la oposición interpuesta en base al signo "Bolco", dado que, evidentemente, existe gran similitud entre éste y el propuesto a registro, por lo que, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o., 10 y 18 de la ley de 4 de octubre de 1940, corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta y desestimar el registro solicitado, en lo que respecta a proteger "unidades, equipos y motores para refrigeración", autorizando la inscripción pedida, para distinguir los demás artículos de la clase 12 del nomenclator:

De conformidad con lo informado al respecto por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 1426 - 957) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "OLCO", Acta No. 71052, formulado por el señor Oscar Lassner, de Montevideo para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12, con excepción de "unidades, equipos y motores para refrigeración".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

26

Resolución. — Se concede el registro de la marca Etiqueta "D. F." (Departamento de Investigaciones Farmacológicas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965

Visto: la solicitud de registro de la marca Etiqueta "D. F." (Departamento de Investigaciones Farmacológicas) Acta No. 94.015, formulada por la firma L.E.M.A. (Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: a fs. 14, 15 y 16, la firma Compañía Industrial Farmacéutica Limitada se opone a dicha gestión, aduciendo que la Marca propuesta es similar y confundible con la sigla de esa Compañía "C.I.F.", que se halla inscripta como marca bajo Acta No. 75.379, destinada a productos de la clase 10:

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se autorice la inscripción de la marca Etiqueta "D. F." (Departamento de Investigaciones Farmacológicas) máxime teniendo en cuenta: a) que los signos en cuestión tienen diferencias fundamentales como para que puedan coexistir sin riesgo de confusión; b) que se destina a productos de clases distintas; y c) que se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940;

De conformidad con lo informado favorablemente a esta gestión por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 1497|964) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca Etiqueta "D. F." (Departamento de Investigaciones Farmacológicas) Acta No. 94015, solicitado por la firma L.E.M.A. (Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

27

Resolución. Se modifica la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Fixdana".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, interpone recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1959, por la que se concedió parcialmente, en favor de dicha razón social, el registro de la marca "Fixdana" Acta N.o 60068, para distinguir los artículos de la clase 9, denegando su inscripción para los comprendidos en la clase 10;

Resultando: I) Aduce la recurrente que la resolución denegatoria se basó en la posible confundibilidad de su signo con "Danafix", que en esa época aún se hallaba en trámite de registro;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 1960, se desestimó la solicitud de registro de la precitada marca "Danafix" Acta N.o 59762;

Considerando: del estudio de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que corresponde modificar el acto impugnado, concediendo en consecuencia, el registro de la marca "Fixdana" para distinguir también los artículos de la clase 10, máxime teniendo en cuenta que ha desaparecido el único obstáculo que impidió en su oportunidad la inscripción de dicho signo, tal como fue solicitado originariamente;

De conformidad con lo informado favorablemente por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 2871-961) y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1959, por la que se concedió a la firma José C. Cadenazzi S. A., el registro de la marca "Fixdana" Acta N.o 60068, para distinguir solamente los artículos de la clase 9—, en el sentido de establecer que la marca de que se trata, protege también los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

28

Resolución. Se modifica la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Playtex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1964, por la que se concedió, entre otras, el registro de la marca "Playtex" Acta N.o 65345, formulado por la firma Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los productos que en la misma se detallan, comprendidos en las clases 4, 5, 9, 10 y 19;

Resultando: I) A fojas 17 del respectivo expedientillo, la razón social peticionaria al evacuar una vista que le fuera conferida, limitó en lo que respecta a los artículos comprendidos en la clase 9, el alcance de dicho signo marcario, a proteger solamente "polvos, aceites y cremas medicadas para criaturas";

II) Al dictarse la mencionada resolución de 21 de mayo próximo pasado, se deslizó un error al incluir en la nómina de artículos que ampara la marca en cuestión, y que corresponden a la precitada clase 9 "polvos, aceites y cremas para criaturas", productos éstos excluídos expresamente por la peticionaria;

Considerando: en consecuencia, que corresponde modificar la resolución de que se trata, en la parte pertinente, a fin de subsanar el error a que se hace referencia precedentemente; y

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1964, por la que se concedió, entre otras, el registro de la marca "Playtex" Acta N.o 65345, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, —para distinguir tejidos, tienda, mercería, confecciones para señoras y niños, artículos para hombres no incluídos en otras clases, sastrería, ropería y sombrerería, mueblería, tapicería, alfombras, hule, pasamanería, carpintería y tonelería, especialmente gorras para baño, trajes de nadar y de baño, guantes y delantales, capas, bandas, cintas y vinchas para uso personal, mitones, hombreras, cubiertas o forros para pañales, almohadillas para pañales hechas de papel, sábanas y telas para sábanas; polvos, aceites y cremas medicados para criaturas; polvos, aceites y cremas para criaturas; y colchones, almohadas y almohadones, y, con excepción de fajas y bombachas de latex para criaturas, de las clases 4, 5, 9, 10 y 19—, en el sentido de establecer que la marca de que se trata, protege los artículos mencionados, con las excepciones ya indicadas, incluyendo en las mismas, "polvos, aceites y cremas para criaturas", comprendidos en la clase 9;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

29

Resolución. — Se desestima la solicitud de registro de la marca "Nefrigen".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1965

Visto: la solicitud de registro de la marca "Nefrigen" Acta No. 90.123, formulada por la firma José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9;

Resultando: a fs. 11 la firma Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meinster Lucius y Bruning, de Frankfurt Main, Alemania, interpone recurso de oposición a la gestión en trámite, por considerar a la marca propuesta a registros, es confundible con las de su propiedad "Frigen" Nos. 61.809 y 67.603, que cubren, por su orden "productos para refrigeración" y "productos Gas Motor" (preparado para aerosoles) de la clase 9;

Considerando que corresponde desestimar la solicitud de registro de la marca "Nefrigen" Acta No. 90.123, dado que existe entre ésta y las opositoras, evidentes similitudes gráfico - fonéticas que impiden su coexistencia pacífica;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

De conformidad con lo informado desfavorablemente a esta gestión por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 280|964); y,

Atento a lo establecido en los artículos 3o., 10 y 18 de la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la Marca "Nefrigen", Acta No. 90.123, formulada por la firma José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, para distinguir los productos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

30

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo al Consejo de Salarios instituído para el Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Vista: la nota del Consejo de Salarios instituído para el Departamento de Lavalleja por decreto de fecha 11 de julio de 1963, por la cual solicita prórroga de plazo para emitir el laudo de referencia para ese Departamento.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de 60 (sesenta) días el plazo para dictar el laudo para el Departamento de Lavalleja.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

UBILLOS.

31

Resolución. Se da por presentado un convenio sobre salarios para la Empresa Cinematográfica Florida, de ese Departamento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Florida, 5 de febrero de 1965.

En la ciudad de Florida, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte los señores Carlos A. Giani, Credencial Cívica Serie Q.A.A. N.o 49 y César M. Arcos, Credencial Cívica Serie Q.A.A. número 30, Presidente y Secretario respectivamente de la Empresa Cinematográfica Florida S.A. y por la otra Ricardo Gil, Credencial Cívica Serie Q.A.A. número 17.369 y José E. Acevedo, Credencial Cívica Serie Q.A.A. N.o 16713, en representación de los funcionarios de la mencionada empresa, resuelven firmar el presente Convenio Colectivo que se regirá por las siguientes cláusulas:

1) Se otorgará un aumento al personal, elevándose los sueldos en todas las categorías de acuerdo al detalle que se ofrecerá más adelante.

2) El presente Convenio Colectivo comienza a regir desde el 1.o de enero de 1965 y una vez dictado el nuevo laudo por el Consejo de Salarios, se ajustará definitivamente.

3) De acuerdo a la cláusula primera los sueldos de las categorías serán las siguientes:

Gerente, $ 1.000.00.
Operador, $ 750.00.
Ayudante Operador, $ 600.00.
Acomodador, $ 420.00.
Pintor de Letras, $ 380.00.
Portero, $ 420.00.
Limpiador|a, $ 550.00.

4) El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de un año. En la fecha de vencimiento del mismo las partes de común acuerdo se reunirán a los efectos de estudiar las posibles modificaciones a que hubiera lugar.

5) Para constancia se firman ocho de un mismo tenor en lugar y fecha ut supra.

Patronal: Carlos A. Giani. — César M. Arcos. — Obrera: Ricardo Gil. — José E. Acevedo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan C. Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de mayo de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

32

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios entre el Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo y la Asociación de Empleados del Comercio y la Industria de ese Departamento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

En la ciudad de Melo, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco (1965), por una parte los señores: Juan Carlos Osaba y Alejandro Entonza, en representación del "Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo" y por la otra los señores: Julio Edemir Villar y Longino José Bergara, en representación de la "Asociación de Empleados del Comercio y la Industria de Cerro Largo" (A.E.C.I.), miembros integrantes de la Comisión de Aplicación del Convenio Colectivo suscrito con fecha 3 (tres) de enero de 1961 y publicado en "Diario Oficial" de fecha 12 de abril de 1961, en cumplimiento de la misión asignada en el mismo, procedieron al ajuste de los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 1964. Al no lograr un acuerdo en tal sentido, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 7a. (séptima) del convenio, de común acuerdo, procedieron a designar al señor Antonio Escudero en carácter de miembro ad-hoc para fallar en definitiva, el que finalmente dictaminó su fallo votando un 37 o|o (treinta y siete por ciento) del aumento a partir del 1.o de enero de 1965, en todos los sueldos y jornales de los trabajadores que laboran en las distintas actividades mencionadas en el citado convenio. En todo lo demás, se mantienen en vigencia las disposiciones generales y las normas para la aplicación y regularización de remuneraciones, así como el cometido de la Comisión de Aplicación del Convenio.

Firman de conformidad, seis copias de un mismo tenor:

Juan Carlos Osaba y Alejandro Entonza, Delegados Patronales. — Julio Edemir Villar y Longino José Bergara, Delegados Obreros. — Antonio Escudero, Miembro ad-hoc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan C. Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 17 de mayo de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

33

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre Prima por Hogar Constituído entre la empresa Acodike Supergas S. A. y el Centro de Obreros y Empleados de Supergas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO DE HOGAR CONSTITUIDO

En Montevideo a los trece días del mes de octubre, del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre: por una parte la empresa "Acodike Supergas S. A." representada por los señores Manuel Barreiro (Cred. Cív. BPB N.o 4426), y Martín Apariquián (Cred. Cív. BJA número 11763), y por la otra parte el

"Centro de Obreros y Empleados de Supergas" y la "Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria", (representando al personal de dicha empresa), representados por los señores: Elba Julia Gutiérrez De León (Cred. Cív. BUA N.o 8379), Miguel Angel Roca (Credencial Cív. BSA N.o 6545), y Alcides Lanza (Cred. Cív. SDA N.o 1129), celebran un Convenio Colectivo con el objeto de considerar las circunstancias y objetivos que se reseñan en la parte expositiva y resolverlos de la manera que se establece en la parte resolutiva.

CAPITULO I

Parte expositiva

1.o La empresa manifiesta que paga a sus trabajadores salarios de acuerdo a los laudos vigentes.

2.o Los trabajadores manifiestan que en caso de tener familia a su cargo, se hace difícil atender con los salarios establecidos, las obligaciones que pesan sobre ellos, ya que tal circunstancia implica forzosamente mayores gastos que los que gravan al trabajador sin familia.

3.o La percepción, de una partida adicional a la remuneración es la forma conveniente para resolver las nuevas necesidades económicas que gravan al que constituye hogar, teniendo cónyugue e hijos a su cargo.

4.o Atentas a estas consideraciones la empresa viene sirviendo a los trabajadores que están en la situación referida en el artículo anterior, una partida adicional desde el mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, manifestando de este modo su apoyo y protección a la familia, la que constituye la base de nuestra organización social, según lo establecen los artículos N.os 39, 40 y 41 de nuestra Constitución.

CAPITULO II

Parte resolutiva

1.o Se considera que un trabajador de la empresa tiene hogar constituído en los siguientes casos: a) Cuando es casado y viven de consuno. b) Cuando cualquiera sea su estado civil actual tiene a su cargo hijos legítimos o naturales reconocidos, que no hayan cumplido quince años de edad.

2.o) La circunstancia de tener hogar constituído dará al trabajador el derecho a percibir de la empresa una partida adicional a su sueldo de $ 250.00 la que se denominará "Prima por Hogar Constituído".

3.o Cuando ambos esposos o concubinos sean trabajadores de la empresa, sólo uno de ellos percibirá la "Prima por Hogar Constituído".

4.o El primero de agosto de cada año se ajustará el monto de la "Prima por Hogar Constituído". A los efectos el primero de julio de cada año comenzarán a realizarse tratativas entre delegados de ambas partes, con el objeto de determinar el nuevo monto de la "Prima por Hogar Constituído" que deberá regir desde el primero de agosto. El primer ajuste se hará el primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

Por Acodike Supergas S. A: Manuel Barreiro (Cred. Cívica BPB 4426). — Martín Apariquián (Cred. Cív. BJA 11763). — Por el Centro de Obreros y Empleados de Supergas: Elba Julia Gutiérrez De León (Cred Cív. BUA 8379). — Miguel Angel Roca (Cred. Cív. BSA 6545). — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.-C.I.): Alcides Lanza (Cred. Cív. SDA 1129).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan C. Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 21 de mayo de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

34

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios Departamental de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1965.

Visto: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios dando cuenta del pedido de prórroga de plazo solicitado por la Federación Obrera Departamental, para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios Departamental de Canelones.

Resultando: notificada la Mesa Intersindical de Canelones, que registró oportunamente la lista N:o 1, no manifestó oposición.

Considerando: atendibles las razones aducidas pues existen dificultades en la obtención de la documentación requerida que deben proveer las Empresas y Oficinas competentes; y

Atento: a lo previsto en el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Fíjase un nuevo plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios Departamental de Canelones.

2.o) Publíquese y siga a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

UBILLOS.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo versiones taquigráficas	2 528	1 980	2 266	3 023	2.183	1 504	2 418	1.216	2.269	2 638
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2 111	2 588	2.796	2.502	2.288	2 476	2 418	2.277	2 087	2 045
Poder Ejecutivo índices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 653	9 828	10 056	9 918	10 810	9 673	9 698	8 859	9 195
Avisos del día	1 857	3 696	2 217	2 278	2 571	3 071	3 038	2 473	2 410	2 341
Balances	1 546	—	1.773	1 871	1 871	1 887	1 389	1 066	578	3 672
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	30	23	24	22	27	21	—	—	8	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	27	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	340	246	242	237
Comodines	—	—	103	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18 302	18 384	19 592	20.428	19.548	19 856	19 352	17.224	16.828	20 344

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Viernes 4 de Junio de 1965 — Núm. 17132

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	" 80 00	" "
1931 (reeditado)	" 80 00	" "
1933 "	" 80 00	" "
1934 "	" 80 00	" "
1935 "	" 80 00	" "
1937 "	" 80 00	" "
1939	" 80 00	" "
1940	" 80 00	" "
1941 (reeditado)	" 80 00	" "
1942 "	" 80 00	" "
1943 "	" 80 00	" "
1945	" 80 00	" "
1946 (reeditado)	" 80 00	" "
1947 "	" 80 00	" "
1948 "	" 80 00	" "
1949 "	" 80 00	" "
1950 "	" 80 00	" "
1951 "	" 80 00	" "
1952 "	" 80 00	" "
1954	" 80 00	" "
1955	" 80 00	" "
1956	" 80 00	" "
1958	" 80 00	" "
1959	" 80 00	" "
1960	" 80 00	" "
1961	" 80 00	" "
1962	" 80 00	" "
1963	" 80 00	" "
1964	" 155.00	" "

Encuadernados

1955	" 100 00	" "
1956	" 100 00	" "
1957	" 100 00	" "
1958	" 100 00	" "
1959	" 100 00	" "
1964	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000.000 00	" 2.000 00 " "
" " 2.000.001 00 "	" 5.000.000 00	" 3.000 00 " "
" " 5.000.001 00 "	" 10.000.000 00	" 4.000 00 " "
" " 10.000.001 00 "	" 20.000.000 00	" 5.000 00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante		" 6.000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RICARDO GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8114 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO PEREZ PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8542 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MIQUELERENA MICHAELSSON, (Lo. 61, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8593 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA ISOLINA BERNOTTI o BERNOTTI BRASCHI, (L.o 61, F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8333 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8417 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIANA ROURE o ROURE FOHMAN de LAPETINA o LAPETINA LINGUITTI, (Lo. 61, Fo. 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7993 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA OLIVEIRA de CAETANO y NERI o NERY CAETANO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8069 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LAURITO, (Lo. 61, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7866 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO ROO BASANTE, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7558 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL VICENTE PUPPI RIMOLDI, (Lo. 66, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8240 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLIDOR HEYTENS o POLIDOR LUIS HEYTENS, (Lo. 66, Fo. 355) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8239 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALSIDES ISIDRO GARCIA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8237 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ANGELA CASUTTANA ODDO, (Lo. 66, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8100 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA Y RAFAELA DUQUE de GARCIA, (Lo. 65, Fo. 284) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8065 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LABORI (Lo. 66, Fo. 378), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7544 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN PEYRANO o PEYRANO SANTOS (Lo. 1 Fo 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7670 May.25-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GONZALEZ de VECINO (Lo. 66 Fo 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7672 May.25-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BOBONE o BIBONE o BOBONE de BORREA; de FRANCISCO BORREA o FRANCISCO BORREA BOBONE; de SANTIAGO BORREA; de IRMA BORREA o BORREA VILLAMIL o BORREA de VILLAMIL; de TERESA BORREA o BORREA VILLAMIL; de CONRADO VILLAMIL; y de JORGE WASHINGTON o JORGE WASHINGTON GERARDO VILLAMIL o VILLAMIL BORREA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8060 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA JULIA INFANTE de GOMEZ (Lo 66, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 7564 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA KAINOVICH o KANOVICH o KONOVICH KLEINFUS de JACUBOVSKY o JOCUBOVSKY o JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI, (244 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8492 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERIANI de GAMARRA o MARIA LUISA CERIANI o MARIA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 30 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA BERRIOL de FAZZIO, N. 278 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8491 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VENANCIO PEREZ o FERNANDO PEREZ, (138-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8331 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TOGNI o VIRGINIA ELISA TOGNI ZAPPA (152 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8301 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ (172 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8274 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAMARIN o JUANA VILLAMARIN LACUES, 55|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8115 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MASOLLER de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES DE MELLO DUARTE o EUCLIDES MELLO DUARTE, 826|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8113 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASALO FERNANDEZ, 530|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8111 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENO o FILOMENA de PERNA, 238|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8110 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DELL'OCA, 190|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8109 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO IGNACIO CESAR, 230-65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8125 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RAMON CABRERA, 602-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8116 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA DOCAMPO de MALACARNE y ANTONIO MALACARNE BELOTTI, 22|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8126 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ BARRIOS, 53|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GAGLIANO de SIBILIO, 104|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUA VIOLA, 130|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 My.27-v.jn9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hac esaber la apertura de las sucesiones de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI, (16 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo e 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5943 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA CELINA SEIJO PIETRACAPRINA, (178 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7854 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8494 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAGAS VITRE de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8493 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANZ LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8332 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI o DELIOTI o DEDELIOTTI o DELEOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8357 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA INOCENCIA o INOCENCIA BERDIAS de VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8359 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGRISPINA KREYANOVSKY de VLASOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8275 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO IRENEO NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS BERSIA GUELFI y de JUAN BERSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7855 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL PRIGGIONE PUJOL o PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7673 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO JUAN SCHELOTTO VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7674 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO MARCHI SEYNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7699 May.25-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAKUMI o JOSE KUNIZAWA o KUMIZZAWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7698 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTHA IRABURU o IRABURU FERNANDEZ y la de CARLOS EDUARDO IRABURU FERNANDEZ, (63 . 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $340.00 10|pub. 8054 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PEREZ (61 - 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7666 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTOLINI de BUENO, (63|16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7919 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BELLA (62 - 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7668 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6476 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAGDALENA ADELINA PIZZORNO o PIZZORNO CARZOGLIO (63 - 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7662 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA-

NO o VICTORIANO JOSE JUSTO SIXTO (62 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7663 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES PEREZ, (Lo. 56, Fo. 35), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8246 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BENITEZ, (Lo. 56, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8242 Jun.1o.-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GIL NOGUEIRA DE LOS SANTOS, (Lo. 55, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8057 My.28-v jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BALLESTEROS o BALLESTEROS ACOSTA de CENTANNI (Lo. 56, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Marzo de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8058 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIOLA o INOCENCIO BERNARDO ROBERTO VIOLA, (Lo. 55 Fo 430), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7923 My.27-vjn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VIGOY, (Lo. 56 Fo 336) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7677 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VARTIVAR o VARTAN o VARTAR KIZIRYAN o KIZIRIAN o KEJIRIAN y de ISABEL o IZABEL o ZABEL o TAKUHI ADJENIAN o ADJEMIAN o ADJERNIAN o AYEMIAN de KIZIRYAN o KIZIRIAN o KEJIRIAN, (55 - 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $320 00 10|pub. 7668 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA KANCIUS SAMALIONYTE de ANDRIULIS o TEODORA KANCYTTE o TEODORA KANCHITE, (Lo. 56, Fo. 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7184 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Lo. 56 Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7402 My.21-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de FLATO o MIRIAM FLATO, (L.o. 56, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 6249 My v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F.o. 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BRIANZA de BAROFFIO, F 143 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7853 My 26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LINZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7577 My 24-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORINDA CAMPODONICO de SICO, F. 422 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7576 My 24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BORDABERRY de STORACE F. 201, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7585 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERY MAZON de NAMIAS, F. 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
2) $240.00 10|pub. 7599 My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TOMAS MALLARINO F 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6753 My.21-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o ALBERTO BASSO BOSSIO, (A 90|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8276 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8124 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CASALETTE BACCINO, (A 47|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8059 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA CICCIA de GANNUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7679 May.25-v.jun 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DUGROS LARROUDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7909 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 189) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta
1) $ 720 00 30|pub 6339 My 6-v jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FINEYRO VENTRE, (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8547 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BARRETO o BARRETO ESPINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8243 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BROCOS RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7661 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de TOMBOLINI o TOMBOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7660 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO REYNALDO o REINALDO ABELARDO o ABILARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7560 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6475 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECCO ATUADA, (Lo. 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8335 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO MORE GUTIERREZ (Lo. 61, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8129 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8128 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION SOUZA ALBURQUERQUE o DE SOUZA ALBURQUERQUE (Lo. 61 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7700 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HORNOS MONFRINO o HERMINIA MONFRINO, (Lo 61 F.o 411), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 4942 Ab.2-v.ab.23. Mz.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA ROSANO, (Lo. 66, Fo. 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8238 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CRISTOBAL MEDINA o MEDINA MARTIN o MARTINEZ, (Lo. 1, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8251 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LOLA GONZALEZ de MEROLA o INES GONZALEZ TROTTA, (Lo. 1, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8056 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO CAPALDO ROCCO, (Lo. 1, Fo. 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7920 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AREOSA SEMPER, (Lo. 1, Fo. 31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7925 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA FRANCO de NOSIGLIA, (Lo. 1, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7945 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y LORENZO PIÑEYRO (Lo. 1 Fo 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7671 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12:o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RICCALDONE o RECALDONE o RICALDONI o RICALDONE o RICALDONI de INGLESE, (Lo. 66, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6477 My.6-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY GARCIA CASTRO, UMBERTO o HUMBERTO GARCIA LOMBARDO, ESTEBAN URBANO GARCIA LOMBARDO, VICTORIA LOMBARDO RODRIGUEZ de GARCIA CASTRO, MARIA PIEDAD GARCIA VELAZQUEZ de CAMACHO, PIEDAD VELAZQUEZ de GARCIA LOMBARDO, MANUEL HENRIQUE GARCIA LOMBARDO, MARIA CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ de ANTOLA, HOMERO GARCIA VELAZQUEZ, VICTORIA o VICTORIA ELMINDA GARCIA LOMBARDO de MACHADO, ELOY DAVID GARCIA VELAZQUEZ, MARIA ESTHER GARCIA VELAZQUEZ de DI MAURO y RUBEN DARIO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $400.00 10|pub. 8495 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ACOSTA, 113|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8130 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BERNAT CARRASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8358 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7394 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA DE LEON de FUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7963 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO RUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7964 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLOGNINI GOODALL, (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8244 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETER BING o BING STERNHEIM, (62 - 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7669 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIRAN TATARIAN (61 - 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7667 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTO SIEKAVICA (62 - 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7664 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FONTAN o FONTAN MONLEZUN (62 - 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7665 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CABALLERO BENADERET de COHEN, (Lo. 56, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8252 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 56, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8245 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TARAMASCO RIZZI, (Lo. 54, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8241 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ y de SATURNINA FERNANDEZ de LOPEZ, (Lo. 56, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7922 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TILA FAJARDO de CORDERO (Lo. 56, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7921 My.27-v.Jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO GILBERTO LAUZ BENTOS (Lo. 56 Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7676 May.25-v.Jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MAÑANA GARCIA (Lo. 56 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7675 May.25-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA AULET, ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC, MARIANA DE LA MARIA VISILLAC, ANDRES DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA, ELVIRA DE LA MARIA VISILLAC de SCHIAFFINO, FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS, CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAC o VISSILLAC, (F 3), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $1.200 00 30|pub. 6831 My.11-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER BEJARANO de BRUZZONE, F. 81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8591 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO CHOTOLA o CJOTOLA LARROSA, F. 110, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8592 Jun.3-v.Jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA ANTUNEZ de ALAMO, (A 6|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8320 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MAESO o MAESO TOGNOCHI, (A 7|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8336 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIA SANCHEZ de BORONAT, (A 45|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8385 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA o FABIANA MARIA MAGDALENA ACOSTA de MARTINEZ y de MANUEL MARTINEZ OGANDO, (A 17|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8277 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDIN o MEDIN LOPEZ, (A 8|965), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8279 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'ANDREA de CAGGIANO, (A 15|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8278 Jun.1o.-v.Jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE ALMEIDA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8211 Jun.1o.-v.Jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8362 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGERO COTELO JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8363 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONEILLE JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8371 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BOVIO PERRONE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8264 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MACCIO BORREANI, JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8263 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAWRYLIUK ALEJO o ALEXIS o ALEKSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7833 My.26-v.Jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CLAUDIO DE MARIA o DE MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1964. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7716 May.25-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANDRO VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.27-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SILVA (RODRIGUEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7834 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANIZZA CARRADORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8265 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATALAGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8262 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EXEQUIEL o DOMINGO EXEQUIEL CARLOS PICCARDO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7837 My.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7836 My 26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MICHETTI (MORFI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7835 My.26-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNANDEZ de GIANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, Mayo 19 de 1965. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 7785 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO ROCCA MARTINO, Lo. 3, Fo 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8080 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO TRACOGNA Lo. 3, Fo. 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.0 10|pub. 8077 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENA de MENOFF Lo. 3 Fo. 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaira Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8078 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIO GONZALEZ, Lo. 3, Fo. 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Lo. 3, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7789 My.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o PEDRO o LUIS PEDRO AFONZO o AFONSO CARDOZO (Lo 3 Fo 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7646 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA VIERA HERNANDEZ de DI TRAPANI, (Lo. 3 Fo. 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7647 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEÑA GARCIA (Lo. 3 Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7648 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO REBERDITO o REVERDITO o BERERDITTO o REVERDITTO de LASALLE o LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8408 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA LARROSA de SILVA o de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo 13 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 8405 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA de SILVEIRA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALLETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8406 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTILIA ESTELA TECHERA de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Erreeart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8407 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILDA PINTOS o PINTO u OCTACILDA PINTO DA SILVEIRA de BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7543 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ETELVINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7956 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDGAR GARCEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7957 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA CRUZ HITTA o HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JUAN LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8323 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CHEVALIER de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8324 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8372 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VICENTA ELENA RODRIGUEZ ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8197 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BARBOT de ASSANDRI o MARTA ELSA JACINTA BARBOT POU de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8082 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7987 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ENRIQUE CELANA o CELANA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8040 My|28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA o FELICIA BOGLIACINI o BOGLIACINO o BLOGLIACINI LUCERNA de PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8041 My.28-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7933 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PERDOMO de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7932 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7934 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7642 May.25-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELMONTE o BELMONTE FREIXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7643 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ROSSI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7796 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MADINA ARENAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8043 My.28-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO CECILIO MONZON AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8042 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PABLO VILLANUEVA MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8044 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARIA BANCHERO BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito, Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7797 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MIRALDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7996 My.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8558 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MENDEZ o MENDEZ BELLOSO o JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7988 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA JUANA o ROSA SALGADO de FIGUERON y de BALBINO o BALVINO FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7989 My.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8337 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de LOUZAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8338 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO o EUSEBIO o EUCEBIO ARIAS o ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8339 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8340 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA EUFEMIA MARTINEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8341 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8227 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TISSONI ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8233 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ZARAGOZA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8232 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FREDY CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8231 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO T"RKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8230 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8229 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Darío J Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CATALINA PEREZ de JAIMES o JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8228 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECUNDINO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7654 May.25-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA ARTIGAS de SOBRERO y ENRIQUE ANTONIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7655 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MOLINA de VERA y de MARTIN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7618 My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MACHADO de MACHADO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 11 de Mayo de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8342 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8085 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUI-

SA PEREIRA o LUISA PEREYRA o LUISA PEREYRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8086 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO NICASIO HERNANDEZ CASAS o GONZALO HERNANDEZ o GONZALO NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7985 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALMANDOS o RAMONA ALMANDOS TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7984 My.28-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INCTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE PAOLI BARRUTIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8088 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la Sucesión de JUAN ANTONIO AMORIN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1965. — Juan Sera Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8087 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MODESTO MATIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8096 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO PERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8095 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Magio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAAC VICENTE o VICENTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8094 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Magio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TASSANO de NIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 26 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8093 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8092 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESCOBAR de SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8091 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Magio, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8090 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARRIDO o GARRIDO PEÑA de GAGGIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8089 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31387 My.27-v.jn.9.
Jn.28-v jn.30.
Jl.21-v jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8465 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE SIERRA OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 7981 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DORES de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1965. — Oscar Casas Hartmann Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FILOMENA MACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7818 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRILLO de PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7732 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8464 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA CABRERA y SEVERA CABRERA de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8466 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand. se hace saber la apertura de la sucesion de LUIS ANGEL MURIEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7980 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MERELLO FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7731 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OTORMIN (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7733 My.25-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUEVAS ANTA de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 12 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7824 My.26-v.jun.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HEIMEN [illegible] ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7825 My.26-v.jun.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL ISASA y EUSEBIA VILLALBA de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7819 My.26-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER YAQUES de PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7821 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7820 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UILDA LANDO FERNANDEZ de MONTEJO o ULDA LANDO de GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7848 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 7850 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO FAUSTINO o FAUSTINO RAIMUNDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7846 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 7847 My.26-v.jun.8.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 7849 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO PASCASIO O TEOFILO P. DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8284 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ALBA ESTELA MADERA de PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7844 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA o GILA RAMONA SILVA o DA SILVA de VELAZQUEZ de LEOPOLDO SILVA o DA SILVA de JUSTO RAMON o RAMON JUSTO SILVA o DA SILVA de BANDERA o DA SILVA de BANDERA PEZ de SILVA y de MARIA EUSEBIA SILVA de BANDERA o DA ROSA de BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7845 My 26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 29 de Abril de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6538 My.10-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1965. — Miguel L. Castillo. Juez Encargado.
1) $240.00 10|pub. 7843 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO o NICOLAS ALBERTO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8316 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8317 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIR ANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7904 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL TISCORNIA o PEDRO RAUL TISCORNIA VUILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7905 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIN o DOLORES FRANCISCA MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7906 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7907 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA LUCIA DELGADO EIZMENDI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8203 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CELIA BERNABE MUÑOZ RODRIGUEZ de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 8202 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REYES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8201 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RUBIO o JULIO JOAQUIN RUBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7766 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA BALLESTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7767 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7768 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CASIANA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7624 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BALDUVINO o BELTRAN BENEDICTO BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7625 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA DECUADRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7626 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o PILAR ROSA o ROSA PILAR IRAZUSTA de INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7627 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o FELIX BERNABE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7628 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PARENTINI DE DE FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8459 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUAREZ de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8460 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARASUA FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8461 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROUILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8108 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA MACHADO de CONTI u OLINDA CARDOZO MACHADO de CONTI u OLINDA CARDOZO MACHADO DOS SANTOS de CONTI u OLINDA MACHADO de CONTI u OLINDA MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7711 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO CAPRILE o LUIS CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7712 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIGVERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7713 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7714 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $240.0 10|pub. 7715 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA CATALINA PEIRANO de BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8107 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BERATARRECHEA de PETIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8106 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8105 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TEXEIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7708 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de MARGARITA MATTIO de CAVALLO, citándoset a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.0 10|pub. 7709 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de SANTIAGO TRINCHITELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, mayo 10 de 1965. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.0 10|pub. 7710 My25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO RIOS o ATILIO PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31013 Ab.28-v.my.11. My 31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31012 Ab.28-v.my.11. My.31-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión CARMEN o CARMEN RAMONA PERDOMO SANCHEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8248 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA GUERRA LACA o SIXTA ODILIA GUERRA LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $240.00 10pub. 8259 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA de BETHENCOURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8258 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLAMA o DIONISIO GUILLAMA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 5 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10pub. 8260 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA LEON de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8178 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8179 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HIGINIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8180 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLADA o ESTANISLADA o ESTANISLADA DOLORES BENTANCOR o BENTANCOR de FAJARDO y de JOAQUIN PABLO FAJARDO NESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8181 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEREZ o REGINA CLEMENTINA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8182 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEON IGTURRIOZ o LEON AGUSTIN ITURRIOZ o AGUSTIN LEON IGTURRIOTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 8443 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BURGHI, citándose o emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10pub. 8193 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FANOR o FANOR PICASSO o PICASSO RAFFO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Merecedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8194 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEVERINA CONDENANZA de TROLIO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Merecedes, Abril 8 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8196 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORALES DE MAGALLANES, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8195 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MA-

RIA JULIANA RICCI de SMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8199 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LUIS o GIVANNI LUIGI o GUIDO TOURN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8200 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA y de FILOMENA SOSA de GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8198 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL IBARRA DE SOSA y de MARCOS LUIS IBARRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7607 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA ALBERTA TISERA de ISLAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7608 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SCARPA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 30 de 1965. — Horacio A Cazalás Esc Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7609 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERRARI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Mayo 10 de 1965. — Horacio A Cazalás Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7610 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO HUMILDANO TARRAGONA y de MARIA ISABEL PEREZ de TARRAGONA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Asc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7611 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FREGEIRO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1965 — Horacio A Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7612 My.24-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INDARTE o INDART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Palmitas, Mayo 14 de 1965. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8381 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BICA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8456 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEDRO SEMERIA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8455 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR GERMAN CASTELLANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8454 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8453 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don DORALINO VARGAS CRUZ o DA CRUZ y de doña ANA MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Mayo 11 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7791 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO CANDIDO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó. Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7795 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA IDIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Mayo de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7754 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don RAFAEL MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7644 May.25-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ISABELINO CURBELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7649 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA FLORA PERALTA o CLAUDIA FLORA PERALTA de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8376 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO NICOMEDES o JACINTO N. o NICOMEDES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7719 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7720 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOTELINA SASIAS o SASIA de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7721 My.25-v.jn.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ARAGON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 25, Solar 2, Nombres: Raúl Nicomedes Sansón y Apolo Mario Mascarello, Padrón 3817.

Manzana 13 Solar 6, Nombre: Elsa Restuccia de Colistro. Padrón 3664.

Manzana 27, Solar 29, Nombre: Regina Nélida Ruiz Gigena. Padrón 3859.

Manzana 12. Solar 11. Nombre: Roberto Arnoso Romay. Padrón 3657.

Manzana 21. Solar 5, Nombre: Julio César González. Padrón 3771.

Manzana 7. Solar 2, Nombre: Milton Ramos López. Padrón 3583.

Manzana 23, Solar 2. Nombre: Teotonia Leamar Silvera de Mederos. Podrón 3793.

Manzana 20. Solar 9. Nombre: Mauricio Hugo Nocetti Guidotti. Podrón 3763.

2) $960.00 15|pub. 8054 My.31-v.jun.18.

Se hace saber a don Carlos Horvath Halszky, o a sus sucesores a cualquier título, respecto de la promesa de compraventa a plazos celebrada por dicha persona el día 12 de Junio de 1935, con relación al solar de terreno empadronado en esta ciudad con el No. 157 646 señalado con el No. 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Topografía con fecha 23 de Marzo de 1935, ubicado con frente a la calle Gobernador Vigodet, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No 799, al Fo. 187 v. del Lo 14, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 1º de la ley No. 9099, ha determinado la caducidad de sus derechos al inmueble referenciado

En consecuencia, pasados quince días de la última publicación del presente aviso, se considerará de pleno derecho y definitivamente operada dicha caducidad y se solicitará la

cancelación de la inscripción en el Registro. — Montevideo, 23 de Marzo de 1965 — JOAQUIN MARIO y JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE, (actuales propietarios del inmueble)
2) $840 00 15|pub 7091 My 14-v jun 4.

CALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 8099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de inmuebles a plazos, ubicados en el Balneario San Rafael Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado plano del agrimensor Julio R. ...., inscripto en la O. T. de Empadronamiento de Maldonado el 22 de Setiembre de 1961:

Solares K, J, I de la manzana 10 bis padrones 2163, 2164 y 2165 con frentes a la calle Viña del Mar Comprador Carlos Ardito Machiavello Solar L de la manzana 10 bis padrón 2162 con frente a la calle Brighton Comprador: Carlos Ardito Machiavello.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. Balneario San Rafael S. A. (Palacio Salvo, piso 4o. escritorio 406) HORACIO FIZZORNO PERREIRA BMB 11659
2) $960 00 15|pub 7048 My 14-v jun.4

3—Convocatorias Comerciales

CASA COATES S. A.

Casa Coates S A., comunica a sus accionistas que el día 10 de Mayo de 1965 ha caducado la autorización para funcionar como tal concedida por el Poder Ejecutivo el día 10 de Mayo de 1935. Por lo expuesto se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1965 a las 9 30 horas en la calle Sarandí 461 Montevideo. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos para asistir y tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un comprobante bancario cinco días antes del fijado para esta asamblea.

Orden del día:

1. Memoria y balance al 10 de Mayo de 1965; 2. Liquidación de patrimonio social; 3. Designación de Comisión Liquidadora.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 111 de los estatutos de no obtenerse el quórum para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria esta queda convocada para las 10 horas, del mismo día y sesionará con los accionistas que se hubiesen presentado.
3) $640.00 10|pub. 7991 My.28-v.Jn.10

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1965 a las 11 horas en el local de la calle Cno. Corrales 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario; 2o.) Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio económico 1964.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad Cno Carrasco 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.
3) $320.00 5|pub. 8255 Jun.1o.-v.jun.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Viernes 11 de Junio de 1965, hora 20.

De conformidad con lo dispuesto por la ley 12.179 y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 11 de Junio de 1965, a las 20 horas, y considerará la siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2o.) Informe sobre la situación económica y financiera de la Institución; 3o.) Informe sobre la gestión cumplida por el Consejo Directivo hasta el presente.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Ruy Bueno, Presidente. — José Lorenzo Goenaga, Secretario.
3) $400.00 5|pub. 8103 My.31-v.Jun.4.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.

El Directorio de la Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de Mayo de 1965 a las 14 horas en calle Misiones 1361, piso 2, escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para computar el quórum, las votaciones y firmar el acta conjuntamente con el Directorio; 2) Consideración de los estados de resultados y de situación al 31 de Diciembre de 1961; 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963, memorias respectivas e informes del Síndico; 3) Estando presente el 100 o|o del capital integrado cualquier punto que algún socio desee tratar y no exista disposición legal o estatutaria que lo prohiba.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones contra certificado bancario con cinco días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 240.00 5|pub. 8207 Jn.1o.-v.Jn.7.

LIGA DE FOMENTO DE EL PINAR
(L. I. F. E. P.)

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento de El Pinar (LIFEP) de acuerdo a lo que dispone el artículo 12. de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la sede social de la Institución, sita en la Avda. Gral. José Artigas, casi Avda. al Arroyo del Balneario El Pinar, el día 6 de Junio próximo, a la hora 10 en primera citación a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión fiscal, correspondiente al período 1o. de Marzo de 1964 al 28 de Febrero de 1965, 2o.) Designación de tres de los asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Finalizada la misma y de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes al respecto, se convoca asimismo para asamblea extraordinaria, cuyo temario se ajusta al siguiente detalle:

1o.) Autorización para enajenar el solar No. 2 de la manzana No. 250; 2o.) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Eduardo Rivas Presidente. — Julio César Salgado, Secretario.
3) $192.00 3|pub. 8331 Jun.2-v.jun.4

PAQUETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|6|65 a las 9.55 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64 00 2|pub. 8520 Jn.3-v.jn.4

ARAZA S. A.

De acuerdo con los artículos 9 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria para el día 12 de Junio de 1965, a las once horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1965.
3) $64.00 2|pub. 8595 Jun.3-v.jun.4.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18o. y 19o. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Yatay 1449, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la renuncia ofrecida por el Directorio en vista de lo dispuesto por la Ley de 30 de Abril de 1965; 2o.) Eventual nombramiento de nuevo directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965.
3) $240.00 5|pub. 8561 Jun.3-v.jun.9.

LEBLON S. A.

Se cita a los señores accionistas de Leblón S. A. para a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario a efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 15 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 8541 Jun.3-v.jun.4.

SEISDEDOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Seisdedos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1965 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Aumento de capital.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 12 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 8540 Jun.3-v.jun.4.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1965, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de número de directores titulares, (Art 10); 3o.) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 5o.) Capitalización de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Junio de 1965 — El Secretario.
3) $640.00 10|pub. 8566 Jun.3-v.jun.16.

JUAN P. RUSSI e HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|65 a las 12.00 horas, en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 31|12|64; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 96.00 3 pub. 8512 Jn.3-v.jn.7.

NUMANTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|6|65 a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 8527 Jn.3-v.jn.7.

VALENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|6|65 a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado

de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 8517 Jn.3-v.jn.7.

MEDELLIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|6|65 a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 8534 Jn.3-v.jn.7.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Juncal 1395, 2o. piso, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; 3o.) Fijación del número de Directores; 4o.) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes; 5o.) Remuneración de los señores Directores; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas que se propusieran participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la sociedad (Juncal 1395, 2o. piso, esc. 11) antes del 24 de Junio de 1965. — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 8543 Jun.3-v.jun.9.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo No. 920, el día 11 de Junio de 1965 a las 11 horas en primera convocatoria y 11.30 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Interpretación de los artículos 5 y 6 de los estatutos; 2o.) Designación de un Director; 3o.) Estado general de los negocios sociales.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo No. 920 (Artículo 5o. de los estatutos). En segunda convocatoria la asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $120.00 3|pub. 8458 Jun.3-v.jun.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Graciela Antonia Zabala c|. OSCAR DANIEL MAY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-7 año 1965), se hace saber que por resolución del día 18 de Marzo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Daniel May y Graciela Antonia Zabala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7to. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7400 My.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en autos: ESTHER GUTFRAIND c| JOSE COSAC. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 393, año 1962), se hace saber que por resolución del día 16 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Cosac y Esther Gutfraind debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 6694 My.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Sorrondegui c|. ANSELMO CATTIVELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-189 año 1964), se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anselmo Cattivelli y María Luisa Sorrondegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7816 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN HECTOR BOMIO y ELISA ELVIRA MALAN FELIX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-105 año 1965), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Héctor Bomio y Elisa Elvira Malan Félix debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7815 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ADHEMAR JUAN o ADEMAR JUAN PAGNASCO PERTIERRA y MARIA LUISA FERNANDEZ CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62 Fo. 506), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 7994 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO SOSORA y LEONOR ARRIAGA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Abril 26|1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6553 My.7-v.jun.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "Vallendor Frank, Margarita M. contra LINO RUBEN BENSICH DELLEPIANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V-409) se hace saber que con fecha 10|12|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Matilde Margarita Vallendor Frank y Lino Ruben Bensich Dellepiane. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4o) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8208 Jn.19.-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: TUTOR BELLO ALBERTO e IRMA EULOGIA MOREIRA ARMESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha 133|V. 1965, se hace saber que con fecha de Marzo 10 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Tutor Bello e Irma Eulogia Moreira Armesto de Tutor Bello.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $960.00 20|pub. 8559 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rinaldo César Bentancour Sprinzio y Paula María Rivera García. (Lo. 64, Fo. 44).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8368 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL LUBLINERMAN STEMPONSKA y CHRISTA KARIN FLECK WEISLEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6755 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA, ARSENIO ADAIR y JOSEFA LUISA SCHOL DE PEÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 6489 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARLOS COTELO y BLANCA ELENA BAROZZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7683 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO LORELEY OLIVERA y ANGELICA MELIDA LOPEZ VILLANUEVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6829 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SIMON MILTON con SOGGETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-142|1965, se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Simón y Ana María Soggetti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8497 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE PEDRO FAREDES e ILDA MARIA PAGES F. E 53|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 8081 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha de-

cretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL CERBASI MESINA y NELLY LUONI MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 8132 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BABU BARREIRA e ISABEL SUSANA MACREE, (ficha E 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $640.00 20|pub. 8131 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LADISLAO AMALIO DE LOS SANTOS y EUSEBIA FELICIA PAZOS BURGUEÑO, (Ficha E 74|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MISAK TAILANIAN MARTAIAN y doña ISABEL KEUSSEYAN de TAILANIAN, (Ficha B. 4290), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo once de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20|pub. 7010 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña SUSANA MARTHA LEGRIS y don ATILIO ABEL SARASUA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 6719 My.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MABEL SANGUINETTI de BAERMAECKER y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 6802 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON PETRAGLIA y AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO, (Lo. 62, F. 485), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 8498 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (66|251), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO COSTA QUIÑONES y MARIA ROSA CAMPOLONGO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10.783). Montevideo, mayo 10 de 1965. Elbio A. Panario. Actuario Adj.

5) $640.00 20|pub. 7684 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEPORI ORSOLLINI y CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ CALLO

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

5) $640.00 20|pub. 6725 My 10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: CAJARVILLE de CATAUMBERT, PIA ISABEL contra CARLOS ALBERTO CATAUMBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 488). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 14 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7926 My.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "ESPINEL. ALBERICO y ESTHER ALICIA PALAVECINO de ESPINEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub 6828 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Landeira de Cardozo María Angélica contra OSCAR CARDOZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7189 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ DE HARO ELGART ARMINDO JULIAN con AYOROA SILVEIRA GLADYS ESTHER Disolución y Liq. de sociedad conyugal, (F 132|965), se hace saber que con fecha Abril 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armindo Julián López de Haro Elgart y Gladys Esther Ayoroa Silveira.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7578 My.24-v.jun.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GEZA SUSSMANN y SONIA MAKOWSKA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $832.00 20|pub. 6756 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIA MORELLI y ELBIO ALFREDO MONES (Ficha E 69 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20|pub. 7522 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Maneli, en los autos caratulados "RAMOS NUÑEZ JUAN DEOGRACIAS y PETRONILA DE BRUM TABAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" por resolución No. 1530 del 23 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes iniciando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, ante este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres No 588, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley No 10 783 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $960.00 20|pub. 6792 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: BENITO ROBERTO LOBO y MARIA TERESA GUISSONI BRAUSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 8, Fo 340)" se hace público que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituido entre Benito Roberto Lobo y María Teresa Guissoni Brause, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Marzo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6779 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 28 de Abril de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ORIENTE AÑON y AMANDA ANNA NIETZEL de AÑON citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 4 de Mayo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6780 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDO DUMAS CORREA Y YOLANDA O. LARROSA de CORREA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 33, Fo. 297), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fernando Dumas Correa y Yolanda Olegaria Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8373 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Lo. 44, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos FRANCISCO JOSE SAUTER y RUTH ENRIQUETA ECKAHUS, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o, Ley 10.783). — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7986 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, (Lo. 44, Fo. 401), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUGENIO LORENZO DE LEON y MARIA SALOME CABRERA DE LORENZO y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8098 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GAGGIONI, DIMAS DELIA contra CLAVIJO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 679), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Clavijo y Dimas Delia Gaggioni, emplazándose a todos aquellos que tengan interes para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8097 My.31-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965 ANSELMO YAMANDU FIORELLI contra CELIA ARNERIS ALZA de FIORELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 22. No 326. Fo 310). se hace saber que por resolución de fecha 8 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Anselmo Yamandú Fiorelli y Celia Arneris Alza de Fiorelli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Abril 29 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7098 My.14.-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: LARREA ALTEZ TOMAS CIPRIANO y GOITIA MOTANIZ. ELIDA SERAPIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 _ 247) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 27 de Abril de 1965 — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
5) $800 00 20|pub. 7070 My.14-v jun.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "LUJAMBIO. ALFREDO R. y MOLINA DECUADRO de LUJAMBIO INOCENCIA Disolución y liquidación de su sociedad conyugal. (21|271)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rocha 11 de Febrero de 1965 - José A. Ribot Llana Actuario
5) $800 00 20|pub 6956 May 13-v jn.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE y REGINA MARGARITA SERRA CORDOBA (Lo. 19, Fo. 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto Mayo 7 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $640 00 20|pub. 8010 My.28-v.jn 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: "Vázquez (Blanca Nieves) contra BERMUDEZ (HILDES) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 17. Folio 483". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. - San José Marzo 3 de 1965. — J. Gualberto Vega Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 8249 Jn.19-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ ALICIA contra OMAR DI PAULA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17. Fo. 338). se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los fines legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 7338 My.20-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario C. Geymonat dictada en autos: IDER SANCHEZ de DA SILVEIRA contra LUIS ALBERTO DA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 52, Fo. 507, No. 373), se hace saber que por resolución del día 9 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ider Sánchez y Luis Alberto Da Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8457 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO WARLEY VIERA y MARIA DEL CARMEN BERNADET. citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
5) $480.00 20|pub. 6969 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber que con fecha veinticeis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER TOMAS LLANO y OSMIRIA FERREIRA emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres. 23 de Abril de 1965 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6737 My.10-v.jun.7.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril ppdo.. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Néstor Justo Guzmán Garoso y Teodora Lucrecia Aguiar, (Lo. 63, Fo. 697).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario
6) $640.00 20|pub. 7632 My 24-v jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril ppdo. (Lo 1 Fo 46) se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ursula Yolanda Debellis y Victorio Manuel Zito

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 - Montevideo Mayo 19 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario
6) $640 00 20|pub 7561 My 24-v jun.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL" comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol", granja "San Pancracio". Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 28 de 1965
6) $ 320.00 20|pub. 8273 Jn.19.-v.jn.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique . Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA. Divorcio Unilateral. (ficha D 220, año 1964). se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. recaída en los autos caratulados: JULIO REIS contra MARIA DE LA LUZ TUÑON Divorcio. (Lo. 62, Fo. 448) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María de la Luz Tuñón para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Julio Maia Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 7911 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JULIO ALVES FURTADO para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio. (Ficha D 224 1964) y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: D-222-1964) que le inició su esposa Zulda Teixeira Soares - Montevideo Octubre 7 de 1964. — Julio S. Real Actuario
7) (R 20|4 55) 30|pub 30990 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F VARELA Divorcio. (Lo 63. Fo 690). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Efrain F Varela. para que comparezca a estar a derecho en los citados autos. dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1965 - José Curi Zagia Actuario
7) $960 00 30|pub. 7633 My 24-v jun.30 Jl 21-v 11 22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, —en autos:— "MATHIEUX, MAGDALENA FERNANDA MARIA MADELEINE FERNANDE MARIE) contra GOFFARD, ANDRES ROBERTO EUGENIO (ANDRE ROBERT EUGENE) Divorcio unilateral" (62 - 346) se cita y emplaza a don André Robert Eugene (Andrés Roberto Eugenio) Goffard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo. Marzo 3 de 1965 José Tomás Pereira Actuario. — Esc Raúl Llorens, Actuario Adjunto
7) $720 00 30|pub. 7685 My.25-v.jn.30. Jl 21-v jl 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos "Toth Helena contra ENZMINGER, ALFREDO 'Divorcio'". se ha dictado la siguiente sentencia: "36 Montevideo 23 de Abril de 1965 — Vistos. en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: "Helena Toth c. Alfredo Enzminger por Divorcio" (Exp. N.o 2613|961). Resultando: I Que acompañando testimonios de acta de índole tentativa de conciliación y de la partida de matrimonio debidamente legalizada (fs. 1-4), compareció la autora a fs. 6 y vta. expresando que como resulta del último documento, contrajo matrimonio con Alfredo Enzminger el 25

de Junio de 1959, en la localidad de Valentín Alsina. Sección Tercera de Lanús. Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Que al poco tiempo de celebrado el matrimonio comenzaron a producirse riñas y disputas frecuentes y violentas, que se motivaron por el mal carácter de su esposo que la recriminaba por los motivos más nimios. Que dicha situación terminó por hacer insoportable la vida en común, por lo que se produjo la separación, pasando la compareciente a domiciliarse en la calle Pedro Vidal 2361 y su esposo permaneciendo en Cádiz 2877. Que ofreció prueba, adjuntó a la demanda el certificado de fs. 5 en cuanto a su domicilio, fundó su acción en los a. 187 inc. 1.o y 148 inc. 6, del C. Civil y en definitiva impetró la disolución del matrimonio, por culpa de su esposo, con tributos y costos a cargo de éste. II. Que conferido traslado de la demanda y decretada la separación provisoria de los cónyuges, por auto N.o 17.743 de fs. 7 de 16 de Noviembre 1961, le fue acusada rebeldía al demandado e impetrada su declaración de rebelde (fs. 12). Que habiéndose renunciado la réplica y acusada nueva rebeldía por la dúplica (fs. 16), se dispuso la apertura del juicio a prueba y la citación de los cónyuges a audiencia para tentar la conciliación (fs. 16v.). Que a fs. 17 vta. consta la no comparecencia de las partes y a fs. 23 se certificó la prueba producida, correspondiendo toda la diligenciada a la actora. III. Que a fs. 24 y vta. alegó la actora y a fs. 25 le fue acusada a su contrario la rebeldía de evacuar el traslado, que conferida vista al Ministerio Público, el Sr. Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, requirió se mejorara la prueba de la radicación, cumpliéndose sucesivamente diligencias probatorias a fs. 29 y vta., 31 vta. 34 vta., y 41 vta. Que en definitiva el Sr. Fiscal emitió su dictamen favorable a la acción deducida, con las precisiones expuestas en el mismo a fs. 41 vta. 42. Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia (fs. 42 vta. 44). Y Considerando: I. Que la prueba aportada por la actora tendiente a acreditar su residencia en la República, así como el domicilio denunciado de su esposo, donde se cumplió el emplazamiento de la demanda, arroja plena certidumbre sobre la veracidad de dichos extremos, (fs. 55, declaraciones acordes de fs. 29 y vta. y 41 y vta. e informe de fs. 34 vta.). II. Que en cuanto a la acción deducida, por lo que resulta de la prueba testimonial aportada por la actora, puede tenerse por probada suficientemente la causal invocada de riñas y disputas. Que así resulta de las deposiciones de Antonio Deak y Geiger de Deak, quienes afirman la existencia de riñas y disputas continuas que hicieron insoportable la vida en común lo que presenciaron por conocer a los cónyuges y vivir cerca de los mismos. Que no obstante ser mínima la prueba diligenciada los dichos de los referidos testigos hábiles y contra los cuales no se advierten tachas, dan plena convicción de sus afirmaciones, por lo que cofirman los hechos formulados en la demanda. Que únicamente, no pueden aceptarse sus repuestas, en lo que respecta a la atribución de culpabilidad en el esposo de las riñas y disputas, por cuanto no se aportan elementos ciertos, para radicar la culpabilidad en forma exclusiva por lo que las desavenencias ocurridas, deben referirse a una incompatibilidad de caracteres impropia para la vida de consumo. II. Que coadyuva a admitir la existencia probada de las riñas y disputas, la no comparecencia del demandado a contestar la acción, por lo que mediando, además la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, hacen que deba recibirse la demanda. Que de acuerdo con el dictamen del Sr. Fiscal, es evidente que al no domiciliarse el demandado en la República, debe ser notificado de esta sentencia en la forma prevenida en el a. 849 del C.P.C.. Por estos fundamentos y visto lo dispuesto en los a. 187 inc. 1.o, 148 inc. 6 y 688 del C. Civil Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre Helena Toht y Alfredo Enzminger, indicando en autos por la causal de riñas y disputas, sin especial declaración de culpabilidad. Con los tributos causados a cargo del demandado. Publíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida en los a. 944 y 849 del C.P.C. Ejecutoriada, cúmplase y previa regulación fiscal de los honorarios profesionales y acreditado su pago, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Ricardo Félix Basso. — J. T. Pereira".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $4.440 00 15|pub. 8262 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO DE ZIKOV. Divorcio por causa:" (Lo. 24. Fo. 699, N.o 361, se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.jl.5.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 264, año 1960 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AGUSTIN CIA y HORACIO DIAZ, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965 — Pedro R Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub 30984 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 159 año 1961 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUDOLF STOIBER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964 — Pedro R Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30985 Ab.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr Sub-Administrador de Aduana, capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 351, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SATURNINO LEGUIA SANTOS para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda — Montevideo, 1o de Abril de 1965. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub 30986 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el Sumario N.o 35 Año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERIC o ERICK BECKER BECKER para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub 30987 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 17 Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CAMELLO para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub 30988 Ab.26-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

CITACION URGENTE

Sección Personal

Se cita a la funcionaria Adrine Der Boghosián, presentarse en esta oficina en el plazo de tres días. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965.

8) (C.C.) 3|pub. 31438 Jn.2-v.jn.4.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TREMOLERAS DE DRAGO, MARIA LIDIA Y OTROS Expropiación del inmueble empadronado con el número 111 594" Lo. 11. Fo 2021 se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado Convención 1330 dentro del plazo de noventa días, a doña María Lidia Tremoleras de Drago, Alejandrina Tremoleras de González María Josefina Tremoleras de Lucas Josefina Tremoleras de Soler y Rosalía Soler Tremoleras, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 111.594 ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Carrara, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 30969 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JOAQUIN. Incapacidad. Ficha F - 217|962, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Mayo de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Joaquín González Domínguez, designándose curadora del mismo a Josefina Rama de Rodríguez. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

10) $240 00 10|pub. 8496 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "RAUL O. MARTINI. Subasta pública". (Lo. 14, Fo 416, N.o 55) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María E Irazábal para que comparezca ante este Juzgado en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

8) $720 00 30|pub. 7827 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA G de LLOVET Contribución Inmobiliaria, padrón 2425, se cita llama y emplaza a María G de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte: lote N.o 2424 del mismo propietario: Sur: lote 2426 de María G. de Llovet: Este: calle Grito de Asencio y Oeste: te 2408 de Elena Cerrutti de Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 4 de Mayo de 1965 — Aída V. Thevenet de Andreu Juez de Paz

8) (C.C.) 15|pub. 31280 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DOMINGO SCOSSERIA Cobro de Contribución padrón 3747 se cita llama y emplaza a los herederos de la Sucesión de Francisco Scosseria o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección dentro de los siguientes límites: Norte: calle Ferrocarrilera: Sur: La Vía Férrea: Este: padrón 3748 del mismo propietario y Oeste: un lote de terreno de Manuel Pintos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 4 de Mayo de 1965 — Aída V. Thevenet de Andreu Juez de Paz.

8) (C.C.) 15|pub. 31281 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LIRA BRUM Cobro de Contribución Inmobiliaria padrón N.o 2748" se cita llama y emplaza a Lira Brum o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección padrón 2748 dentro de los siguientes límites: Norte: calle Chacras: Sur: padrón N.o 13522 de Herminia López: Este: padrón 2747 de Héctor y Ovidio Castagno y Oeste: padrón 2749 de la misma propietaria para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto 4 de Mayo de 1965 — Aída V Thevenet de Andreu. Juez de Paz

8) (C.C.) 15|pub. 31282 My.17-v.jn.7

9—Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para ampliación de la Central Telefónica de Rosario

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno por Decreto del 3 de Setiembre de 1964, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), Padrón N.o 494, con una superficie de 419 metros 256, propiedad de la sucesión de Juan Cabrera, y cuya superficie se deslinda de la siguiente forma: 11 metros 37 de frente al E. a la calle Sarandí, distando su punto más cercano 32 metros 7 de la calle Rincón; 43 metros 50 al S. lindando con el Padrón N.o 493; 9 metros 70 al O. con Padrón N.o 1678 y por el N. una línea quebrada con las siguientes medidas: 22 metros 55 0 metro 25, 15 metros 75, 2 metros 10 y 5 metros por donde linda con el Padrón N.o 495 propiedad de U.T.E. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E. calle Paraguay N.o 2431 piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $ 576.00 8|pub. 8287 Jn.10.-v.jn.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "GILBERT FERNANDEZ MAURIN. Incapacidad Libro 47. Folio 290", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Gilbert Fernández Maurin y se designó curadora del mismo a su madre doña Arabela Maurín Bottaro de Fernández, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

10) $ 640.00 10|pub. 8282 Jn.1º.-v.jn.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Dr. Nelson García Otero se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — JULIO NICOLAS PEREDA FEO constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1639, al señor Juez digo: Que, para optar al título de Procurador, pido se interroguen los señores Enrique Moraás y Juan de la Cruz Silveira sobre mi vida y costumbres. — Julio M. Pereda. — Alfredo Lamaison, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 8039 My.28-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56, Folio 177) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUALBERTO TRELLES, domiciliado en Maldonado 834, optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Armida Pérez y Patricio Rodé domiciliados en Misiones 1319, expidiéndose testimonio. Gualberto Trelles. Nicolás Grab. Abogado". — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 8253 Jn.1º.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. BLANCA FORSANI DE CERVIERI, domiciliada en Zabala 1379 escritorio 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se interrogue a Jorge Da Silveira y Mariana Lloveda sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Blanca Borsani de Cervieri. Juan C. Benítez, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 8280 Jn.1º.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ESTELA PERONI, constituyendo domicilio en Mécanos 1429, apartamento 10, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores Darío S. Corgatelli y Aurelia Alvarez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Estela Peroni". — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 7678 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Wáshington Pérez Couce, domiciliado en Buxareo 1140, piso 6o., Ap. 601, digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Miguel U. Rocca y Jorge Peirano Facio sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Wáshington Pérez Couce. — Montevideo, Mayo 24|965. — José Pereira, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 7924 My.27-v.Jun.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 26|64. Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 26|64. A. Pantalones, camisas, gorras, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 39|64. Tela y papel de lija y esmeril, etc.
Apertura: 21 de Julio de 1965, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31450 Jun.3-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA No. 630|61
Segundo Llamado
Coches motores Diesel.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 25, (veinticinco), coches motores Diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, entre las 13 y 16 horas previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $ 2 000 00 (dos mil pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31 (treinta y uno), de Agosto de 1965, mil novecientos sesenta y cinco a las 15 horas.

Más información por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31390 My.27-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 5|65
Explotación de los servicios de restaurantes, bar, confitería y cantina en la Estación Central José Artigas y en los coches comedores y Coches motor y Estaciones del interior

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 16
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9.09 42. — Gerencia General

12) (C. C.) 10|pub. 31429 Jn.1º.-v.jn.14.

LLAMADO A LICITACION Nº 630|61
Adquisición de 25 Coches Motores Diesel
FE DE ERRATAS

Con referencia a los avisos publicados en el Diario Oficial y Diarios de esta Capital llamado a la licitación pública del rubro, se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones de que en los avisos mencionados aparece erroneamente esta operación como tratándose de un segundo llamado cuando en realidad debe interpretarse como primer llamado.

A los efectos de la rectificación correspondiente, se efectúa la presente publicación debiendo darse los interesados como suficientemente notificados por intermedio del presente aviso. — La Gerencia General

12) (C. C.) 15|pub. 31428 Jn.1º.-v.jn.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 644
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Planillas y Recibos para facturación mecanizada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31449 Jun.3-v.jun.11

Segundos Llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Nº 622. Alambre, caños y clavos.
Precio: $ 3.00.
Apertura: 10 de Junio de 1965, hora 15 y 30.
Nº 624. Ceniza de soda.
Precio: $ 5.60.
Apertura: 16 de Junio de 1965, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).

Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31410 My.31-v.jun.8.

A. N. C. A. P.

No. 5.595. Compra de dos cargamentos de fuel - oil, con opción a 1 o 2 más.

Apertura: 17 de Junio de 1965 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras, ubicado en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31456 Jun.3-v.jun.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, hilos útiles de limpieza y confección de artículos de escritorio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de las Memorias Descriptivas y Pliegos de Condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios Cerrito 318 primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que en las fechas que se detallan:

70|1 — Artículos de escritorio 22 de Junio de 1965, hora 14 y 30.

70|2 — Hilos, 30 de Junio de 1965, hora 14 y 30

70|3 — Utiles de limpieza, 6 de Julio de 1965, hora 14 y 30.

70|6 — Confección de artículos de escritorio, 22 de Julio de 1965, hora 14 y 30. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965.

12) (C. C.) 5|pub. 31425 Jn.1º.-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 736

Obras de reparación y pintura en los edificios ubicados en:
1) Luis Piera, N.o 1807, 1825, 1841.
2) Luis Piera N.o 1835
3) Reconquista, N.o 256|294.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051, 6 o piso

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Junio próximo a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Mayo 20 de 1965 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31341 My.24-v.jn.4.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
No. 28, Barrncas

Lic. 1|65. Segundo llamado. Para la compra de hasta 2.500 pares de calzado, túnicas y guardapolvos, pullovers y camisetas.

Pliego de condiciones: retirar en Duvimioso Terra 1573.

Apertura de propuestas: 8 de Junio de 1965, a las 11 horas.

12) $32.00 2|pub. 8489 Jun.3-v.jun.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 13. Venta de residuos.

Primer llamado. Pliego de condiciones pesos 6.00.

Fecha de apertura: día 21 de Junio de 1965 hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3|pub. 31433 Jn.2-v.jn.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 5|65 Cpta. 320|65

Llámase a licitación pública, por segunda vez, C. I. P., Montevideo y|o plaza para el suministro de 9.600 películas planas en la medida 13 por 18 en cajas de una o dos docenas o 25 unidades c|u, y 28 800 hojas de papel fotográfico en la medida 13 por 18, en cajas de una gruesa o 100 unidades c|u., con destino a las Oficinas de Identificación del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 18 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Sección Adquisiciones.

Ana Edie Santander Lima.

12) (C.C.) 3|pub. 31443 Jun.2-v.jun.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Garrapaticida Fosforado
Concurso de Precios

Llámase a concurso de precios, por primera vez, para el suministro de Garrapaticida Fosforado suficiente para preparar hasta 5.000.000 (cinco millones) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia Nº 892, P. 8.o).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 14 de Junio del año en curso a la hora 15, en la Secretaría General en la dirección arriba indicada, 7.o Piso. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 3|pub. 31453 Jn.3-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|965
POSTERGACION

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la licitación para el Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional Nº 4, Rutas 24 y 25, fijada para el día 2 de Junio de 1965 queda postergada para el día 14 de Junio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31432 Jn.1º.-v.jn.9.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 70
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de ruta 26, sección B Oeste, tramo: Eucalipto - Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 24 de Junio de 1965 a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego: $ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31421 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 65
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 26: sección A tramo Paysandú - Eucalipto.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 16 de Junio de 1965, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31422 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 64
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional Nº 5: sección I, tramo Progreso - Florida, sección II, tramo Florida - Paso de los Toros y sección III, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 16 de Junio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a las tres secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los tres tramos.
Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil), por cada tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31423 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 71
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras de ruta 5, sección IV, Norte, tramo: Cañada Sauce de Alonso - Rivera y sección IV Sur, tramo: Tacuarembó - Cañada Sauce de Alonso.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 28 de Junio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos) por tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31424 My.31-v.jun.11.

LICITACION PUBLICA No. 68
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.), para el suministro de quince generadores de vapor portátiles, según pliego de condiciones, destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Junio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 31368 My.25-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA No. 66
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I. B. R. D.), para el suministro de una Planta Portátil para elaborar mezclas bituminosas para bacheos según pliego de condiciones, destinada al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Junio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.25-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA No. 67
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de dos semirremolques para transporte de maquinaria, según pliego de condiciones, destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Junio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 31366 My.25-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA No. 69
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I. B. R. D.), para el suministro de doce esparcidores de agregados pétreos, según pliego de condiciones destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Junio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.25-v.jn.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Construcción de los Accesos Carretero y Ferroviario al puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, por la margen derecha".
Planos y pliegos de condiciones particulares en Secretaría General 4.o piso y adquisicin en Dpto. II, Estudios. 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 10 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas en la sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del M.O.P., Avenida Uruguay 1120, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31373 My.25-v.jn.7.

DIRECION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14, Terminación carretera Palmitas-La Tabla-Empalme Ruta 14 con puentes en arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata-Ext. 14 Kms. Nal. 12 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliego de Condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Dpto. II estudios 5o. piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas, día 4 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31344 My.24-v.jn.4.

Licitación Pública N.o 8|965
Primer Llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7-Cerro Largo-Tramo Fraile Muerto-Tupambaé, desde terminación tramo incluído Plan 1961 hasta Tupambaé-Ext. 20 Kms.-Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliego de Condiciones on Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 8 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31345 My.24-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 20
Primer Llamado

Artículos: Zapatos negros tipo incalcuer o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 10 horas — Montevideo, Mayo 28 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31412 My.31-v.jun.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 252

Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 20 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 21 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31357 My.24-v.jun.4.

Licitación Pública No. 253

Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 23 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31358 My.24-v.jun.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 3 de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ANTONIO DI BLASSI, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 859 y ELBA SEGUI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 859.

ENRIQUE EGERT, 61 años, soltero, jubilado, austríaco ciud. legal domiciliado Soriano 825 y ROSA LANGER, 54 años, soltera, austríaca ciud. legal, domiciliada Soriano 825 ap. 15.

ANDRES ALES, 30 años, soltero, viajante, argentino domiciliado Julio H. y Obes 1140 y MARTA GRACIELA GIRGENTI, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1140.

10.a Sección

PEDRO MANDRESSI, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Horacio Qui-

roga 6188 y ANA MARIA GUTIERREZ, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada H. Quiroga 6178.

11.a Sección

EDUARDO JOSE CRISTIANI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belén 2686 y SUSANA PONCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2686.

ALBERTO PRIMO PONCE, 57 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado José de Béjar 2641 y ELVIRA GABRIANI, 55 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada José de Béjar 2641.

12a. Sección

ARTIGAS LAMPARIELLO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3019 ap. 6 y ELBA CARMEN TUERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3019.

ALBERTO ALONSO, 26 años, sotero, periodista, oriental, domiciliado Br. Artigas 2804 y MARIA TERESA CIGANDA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 2804.

JOSE ADAN POCHAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776 y MIRTHA ELIZABETH PIZARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1776 ap. 187.

JUAN JOSE TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2955 y ANA BEATRIZ GILARDI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marsella 2878.

JULIO WALTER LEZAMA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Caraguatay 2297 y ALMA RENEE PEREGRINA CARDOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2297.

ANTONIO MANUEL GALEAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3141 y CARMEN CAMBON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3145.

WASHINGTON JUAN LAPAZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2855 y ANA MARIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2855.

13a. Sección

ROBERTO LUIS MUNIZ, 32 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1628 y TERESA SENANDE, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Holanda 1628.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4065 y MIRTA IRIS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1669.

LUIS ALBERTO CUENDE, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Vizcaya 3212 y MIRTHA IRIS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3212.

16a. Sección

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B No. 6713 apto. 3 y LUCIANA BARRETO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial B número 6713 apto. 3.

17.a Sección

ANTONIO BOSCO, 32 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Pablo Pérez 2212 y BLANCA NIEVES BENTANCUR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 2212.

OROSMAN BALESTRA, 52 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Robinson 3410 y ANGELA PIÑEYRO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliado Robinson 3410 A.

VICENTE MENESES 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 1o. de Marzo 4087 e HILDA DA ROSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 1o. de Marzo 4087.

19a. Sección

OSCAR PAIVA, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ituzaingó 1265 y ROSA ELIDA PEREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1830.

RUBEN IGNACIO SAUKSTELISKIS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Inca 2363 (altos) y TERESA MUTERPERL, 24 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2363 (altos).

ENRIQUE JUAN JOSE SUBIRAT, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1862 y DORA TAVEIRA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Blandengues 1862.

ANTONIO EDMUNDO BARROS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constitución 2220 ap. 3 y CARMELITA MAREL GRANDICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 ap. 5.

RAUL BENTANCUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2024 ap. 2 y JUANA MILVA BURGOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021 ap. 16.

20a. Sección

LENINE RADEK GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 135 y MIRTHA FLORES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4137.

MANUEL PEREZ, 52 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Emilio Romero 174 bis y ELIDA TORIBIA MARRERO, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada E. Romero 174 bis.

21a. Sección

MARIO FRANCISCO AROCENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 795 y LEONILDA IRIS RAFOLS, 20 años soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 795.

22a Sección

ALBERTO ISIDRO DE LEON, 21 años, soltero militar oriental, domiciliado Juan Rosas 4082 y MARTHA NELLYS GAMBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4082.

VICTOR MANUEL VILLAMARIN, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Revuelta 3451 y CARMEN MISA, 27 años, soltera, española, domiciliada José Revuelta 3455.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1791 e HILDA KLUVER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1791.

ISRAEL BLATT, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rpca. Dominicana 2975 ap. 37 y EVA SEGOVIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2975 ap. 37.

JOSE HUGO CASTRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2856 ap. 11 y TERESITA SOLEDAD ROMERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2856.

BUENAVENTURA PINTOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2574 y MARGOT LOPEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2574.

24.a Sección

JORGE GALLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Videla 2963 y CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3273.

JOSE PEDRO MAVERINO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1295 e ILDA AIDEE FERNANDEZ MORALES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Massini 3142.

14) $6.00 3|pub. v.Jun.7.

Montevideo, Junio 2 de 1965

3a. Sección

ADALBERTO ROBERTO FRIED, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 Ap. 19 y SUSANA RITA AMILIVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 Ap. 19.

4a. Sección

ENRIQUE CARBALLO, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Maldonado 1038 Ap. 8 y MARTHA MARGARITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

JUAN FERNANDO MARIN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1160 y LILIAN CARMEN COHORT, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1160.

RAMON GONZALEZ, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1039 y TERESA CASSANO, 37 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1039.

MARCOS RAFAEL LLAMBIAS, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y DELIA CORTEJARENA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

6a. Sección

JOSE BORRELLI RIBEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1462 y SELVA ROSARITO FALCO FILIPPINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1570, ap. 402.

8a. Sección

ARISTOMENIS HAZILARIS, 65 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado M. García 1686 y GRAMMATIKI PAPIAMONI, 52 años, soltera, griega, domiciliada M. García 1686.

10.a Sección

JUAN ROBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado Avellaneda 3916 y CLIDE NEY ALMEIDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3916.

EDUARDO SILVERA, 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. Bello 3769 y DOMINGA OFELIA MARTINEZ, 43 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Santander 2028.

LUIS EDUARDO MACIEL, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Sosa 4038 bis y LUISA MIREYA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1876.

ALBERTO BURZA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2158 y MARIA ELENA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4581.

UMBERTO ROBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1507 y ZULMA RAMONA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1507.

11a. Sección

CORALIO DOMINGO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5879 y SILVIA RITA MEDIZA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3005.

ARMANDO ALBERTO da SILVA TAVARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5065 y ALBA MIRIAN MARINHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5065.

IGNACIO AMERICO CHERRE, 32 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5180 y CARMELITA PEREIRA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5180

JOSE WALTER LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A 5963 y Turín y NILDA MIRIAM BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A 5963 y Turín.

12a. Sección

JAIME ROBERTO WINICKI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1712 Ap. 2 y DORA TROSTIANSKI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1712 Ap. 2.

13a. Sección

MIGUEL SOFOULIS, 27 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Grecia 3732 y AMELIA OLGA BETTAS, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Verdún 2811.

MIGUEL MIQUICHENCO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1989 y FAUSTINA CORREA, 44 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Puerto Rico 4195.

OSVALDO GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 1836 e ISALTINA ALMEIDA, 39 años, soltera, brasileña, (C. L.), domiciliada Oficial 2 1836.

14a. Sección

JAIME REY, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vilardebó 1295 y BLANCA EDITH BARRIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1295.

MARIO ROMAN AYALA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 974 y BLANCA ESTHER MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 974.

16.a Sección

DIAMANTINO ARISTOTELES RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 7655 y MABEL IVONNE SALDIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 7617.

17a. Sección

RAMON BALBUENA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cayambé 3424 y NIBIA MIREYA HERNANDEZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cayambé 3424.

18.a Sección

HUGO ROBERTO GIMENO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bvr. España 2573 Ap. 9 y MARIA HAYDEE COSTAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2573 Apto. 9.

LEONEL ARSENIO RAMONDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2432 y MIRTA GRACIELA SASIAIN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Charrúa 2432.

FERNANDO LUIS CRAVIOTTO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado J. Requena 1538 y LYDIA CELIA GESTIDO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Requena 1538.

HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3054 y MARIA AZUCENA BERBERIDGE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2880.

19.a Sección

MOISES BURACOFF, 38 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Blandengues 1754 y GLORIA MARIA VILLALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1754.

20a. Sección

HEBERT NELSON DE MATTOS, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ma. de Pena 5075 y YOLANDA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Ma. de Pena 5079.

JORGE ELBIO IVANOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5131 y CARMEN SUSANA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5141.

FIDEL NOVO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Felipe Contucci 4279 y ASUNCION PENEDO, 22 años, soltera, española, domiciliada Felipe Contucci 4279.

JULIO CESAR CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4146 y GLADYS NELLY BORDENAVE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 4146.

LINDOR ROBERTO ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4492 y MARIA CARMEN BRUNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 17.

LUIS ALBERTO CARZUL, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 3624 y NELLY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Ordoñana 3618.

WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4337 y ALICIA ESPERANZA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4540

21.a Sección

JUAN JOSE PIMENTEL PINTOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gambetta 1185, Apto. 3 y ELENA ECHEVARRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1185, Apto. 2.

22.a Sección

ASDRUBAL CAYETANO CHIALANZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3411 y MARTA BEATRIZ FERRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Juárez 3411.

JUAN RICARDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4144 y MIRTA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4144.

23a. Sección

WASHINGTON SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2789 Apto. 1 y MARTA IVONNE CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2789, Apto. 1.

14) $6.00 3|pub. v.un.4.

15-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A. GALARZA iniciación de prescripción (Lo 61, Fo. 378), sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A doble faeton, matrícula número 121 661 empadronado con el N.o 70.812, del Departamento de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación, se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 30632 My.10.-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados ALBERTO EGART ANELO PUENTE Prescripción (Ficha C. 3577) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Egart Anelo Puente iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 25 125 compuesto de una superficie de 202 metros 50 decímetros que se deslindan así: Nueve metros 82 centímetros de frente al Este a la calle Turquía, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 66 centímetros de la esquina con la calle Centro América: 21 metros 45 centímetros al Norte lindando con padrón No 25 126; 9 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con los padrones Nos 25 122 y 25 123; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón No. 25 124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Julio Nieto, Domingo Pérez, Rodolfo Etcheverry y Raúl Gifague y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble ya sea por sí o como sucesores a título universal o particular por el término de noventa días a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 5507 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno. Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros de fondo, lindando al N. E.; N. O. y S. O. con propietarios desconocidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 8117 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo. 310)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión, 7a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No 44 y con una superficie de 2 500 mts. y que linda al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No 43; al oeste con el solar padrón No. 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $1 440:00 30|pub 7084 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS, MARIA EMA, MARIA ELENA, BRUNO, ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 45, F o 659. N.o 1277)." por resolución N.o 9310, del 30 de Diciembre de 1964, se tuvo por presentados a María Ema, Juana, María Elena, Bruno, Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferraguz solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras, en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5355 en mayor área, señalado con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11 913 el 28 de Junio del año 1963 compuesto de una superficie de una hectárea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts 54 a Co de 17 mts y linda al Sur, Oeste en 292 mts 38 con la fracción A4 del mismo plano, al Oeste en 41 mts 47 con padrón 22 411 y al Nor Este en 251 mts. 10 con padrón 5 328 Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada los derechos posesorios sobre el siguiente bien Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la zona rural de la 4 a Sección Judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 5365 señalado con la letra A en el plano del Agr Danilo Boggio ya referido compuesto de una superficie de once hectáreas cinco mil setecientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este en 308 mts 72 a Co de 17 mts macadanizado y linda al Suroeste en 294 mts 25 con el padrón 9 199 al Oeste en 311 mts 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 30 con la fracción B del mismo plano

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la [illegible] Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 5 de Abril de 1965 — Beatriz E Alciaturi Actuaria Adjunta

16) $ 3 840 00 30|pub 5874 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CANTO RAMON LUIS ROBERTO Prescripción adquisitiva treintenal, (L.o 40 F o 147)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa Rosalía Italina Lucía y Juan Canto sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 130 empadronada con el N.o 1 375 y que según título tiene 42 mts. 95 cmts de frente al Este a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto) por igual extensión de fondo y frente al Norte, a la calle República (hoy Isidoro Rodríguez), lindando al Sud con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona según plano del Agr W Alvariza de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el N.o 3821 consta de una superficie de 1729 mts 13 cmts que se deslindan así 45 mts 20 cmts al Norte, frente a la calle Isidoro Rodríguez; 36 mts. 97 cmts al Este frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior 44 mts 54 cmts al Sur con Ema Puentes, Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts 33 cmts al Oeste con Mateo Kirincich y Tomás Cremona

Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30991 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YARZA, LORENZO. Prescripción treintenaria. (Lo. 40, Fo. 386), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno: padrón No. 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra. sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6.549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste; 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No. 729 a su fondo; al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740, respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros al Suroeste con el padrón 738. — Colonia, 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) $1.920.00 30|pub. 8083 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "SIERES o SIERIO JUAN LUIS Prescripción treintenaria. Libro 26. No. 777. Folio 559", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B, hoy No. 270, según plano, y linda: con los solares 9, 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949" a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta

16) Res.20|4|55 30|pub. 31141 My.10-v.Jn.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

P. GATTI PUBLICIDAD S.A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Desembarco de la Moda H.", del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7867 My.26-v.Jn.8.

CELL COMPAÑIA DE PUBLICIDAD S.A., solicita la inscripción de los títulos "El sohw de Miss América"; "El sohw de la Reina de América" "Teletrasnoche show"; "Miscelánea show" y "Show de los dimongos alegres" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 7859 My.26-v.Jn.8.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

TITO CARANO, declárase autor de música y letra responsable de: "Quien si no su amor". Tango.

ROQUE MOREIRA y RAUL CANCELA, declárанse autores de música y letra responsables de: "A Julio Sosa" (El Caballero Cantor, Tango.

JOSE MARCILIO RIBEIRO y VICTORIA PUNTILIANO, declárанse autores responsables de: "Mentiste". Letra para tango canción.

ALBERTO CASABLANCA, declárase autor de música y letra responsable de: "Arriba los Tricolores". Candombe y de: "Sabor de Antaño" Tango.

RUBEN CHILINDRON y WALTER GENTA declárанse autores de música y letra responsables de: "Notas de Canciones". Tango.

PAUL L. DUFFO, declárase autor de música y letra responsable de: "Humoristas del Betún" Carnaval 1964.

MILTON COSTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dos horas antes del alba". Tango.

LIRIO RUBI ARMELLINI, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Milton Costa".

MARUJA AGUIAR de MARIANI y JORGE CESAR DUZIO, declárанse autores de música y letra responsables de: "Tierna caricia". Tango.

NOLO MARTINEZ declárase autor de música y letra responsable de: "Negrita oscuridad". Cumbia.

ALFREDO PAGLIARI, declárase autor responsable de: "Agüita clara". Versos.

ELIDO RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Un nuevo Carnaval", Marcha Cand. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $400.00 10|pub. 7556 My.24-v.Jn.4.

HUGO VARSI, solicita la inscripción de la obra titulada Sucinta biografías de algunos grandes hombres, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8074 My.28-v.Jun.10.

NATALIO ZACHEO MARTINS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas La Fortaleza y Rostro Velero de, las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 8073 My.28-v.Jun.10.

JUAN PATALAN, solicita la inscripción del título de una publicación periódica "Asistencia Social y La Salud Pública", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8133 My.31-v.Jun.11.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

IPITO MACIEL, declárase autor de música y letra responsable de "Sin Güelta de Hoja", Milonga criolla.

ALBERTO CANTISANO, ROBERTO MAIRA y AMERICO MANGINO, declárанse autores de música y letra responsables de "Gardel y Troilo". Tango.

LUIS MONTES y ORIENTAL RIO, declárанse autores de música y letra responsables de: "Destino de Zamba". Zamba.

HUGO ALBERTO BALLE, declarase autor de música y letra responsable de: "Adaptaciones 5". Album musical.

RAUL MORALES y JULIO H. RUBIO, declárанse autores de música y letra responsables de: "Sopla el huracán". Canción.

ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Toto Miranda".

ROBERTO SUAREZ y MARIA LUISA ATALDES, declárанse autores de música y letra responsables de: "Nostalgia otoñal". Vals.

JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declárанse autores de música y letra responsables de: "Varón del tango". Album musical.

HUGO ARBILDI, declárase autor de música y letra responsable de: "Bailando Plena". Plena. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $400.00 10|pub. 8137 My.31-v.Jun.11.

PABLO ACOSTA y LARA MARTINEZ, solicita la inscripción del título "La cinta de oro" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8236 Jn.1o-v.Jn.14.

IRMA ARGUDIN solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amándote estaré,; "Lección de amor" y "Graciosa y bonita" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8567 Jun.3-v.Jun.16.

MANUEL SAFIAN solicita la inscripción del seudónimo "Carlos del Valle" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 8552 Jun.3-v.Jun.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de los cuadernos didácticos relativos a "Descubrimiento e inventos, historia y evolución de la rueda"; "A la ciencia atómica y sistema solar" y "A la navegación y aviación" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8551 Jun.3-v.Jun.16.

MARIA LUCINDA SANSEVE de RADAELLI solicita la inscripción de las obras tituladas "La sonrisa de Xunú" (Leyendas del Zululand) y "El macaquismo Universal" (Cuentos en Broma) de las cuales se declara titular del derecho siendo su autor Mario Radaelli. — Montevideo 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 96.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.Jn.16.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: ENRIQUE SINGER HOFFMANN. Quiebra. Retroactividad. (Lo. 62, Fo. 259), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: 20.360 Montevideo, Noviembre 11 de 1964. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Junio de 1956 Háganse las publicaciones de ley y oportunamente agréguese al principal. Pereira. J. T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

18) $320.00 10|pub. 7681 My.28-v.Jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA AYUB. Quiebra. Pieza relativa a la Suspensión de pagos. (Lo. 34, Fo. 604), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se fijó la fecha el 5 de Diciembre de 1961, como la de la efectiva cesación de pagos, por el fallido. — Mercedes, Mayo 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

18) R.20|4|55 15|pub. 31411 My.31-v.Jun.18.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ARTIGAS AZZI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, al abuelo paterno y a los abuelos maternos como Gotas Ase, Elcira Borgán, Julio Ase, Fortunato Dorgán y Elena Ase, debe decir: respectivamente Gottas Azzi, Alcira Dergarm, Julio Azzi, Fortunato Dergarm y Elena Azzi por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 31447 Jun.2-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NELSON RAMON CEDRES, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Edmundo Cedréz debe decir: Edmundo Román Cedrés y de matrimonio de Edmundo Cedrés y Juana Capeche, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Edmundo Cedrés debe decir: Edmundo Román Cedrés, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 7995 My.28-v.Jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ de LARROSA, AMARANTA FLORENCIA. Rectificación. (Lo 66, Fo. 103) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: defunción de Amaranta Florencia Pérez de Larrosa, donde el nombre de la misma aparece como María, debe decir: Amaranta Florencia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31359 My.25-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|49), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: matrimonio de Alfredo Ramón Soria con Liropeya Rodríguez donde dice: María Lidia Rodríguez debe decir: Liropeya Rodríguez: Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31360 My.25-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65|195|No. 171), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Myriam Margot Barone Cancela y Nacimiento de Jorge Barone Cancela, en ambas donde figura María, debe decir: Prima Feliciana. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55' 15|pub. 31323 My.21-v Jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUZ DEL ALMA PACHECO MONTELONGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31457 Jun.3-v.Jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio M. Colombo y Fiera Oldani de Colombo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gabriela Susana Colombo Oldani el acuerdo de que donde dice refiriéndose a la nacionalidad de la madre de la niña, oriental, debe decir: italiana

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

19) $480.00 15|pub. 7399 My.21-v.Jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS NIEVES, (Lo. 62 Fo. 426), estableciéndose que donde figura como hijo natural de Mirta Mascareña, debe decir: Mirta Nieves.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31389 My.27-v.Jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfonso Bartolotta García, estableciéndose, que en donde en la misma figura como nacido el 10 de Abril de 1928, debe decir: el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7396 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: LUVARA, MARIA PAULA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido Lubana o Lubara, debe decir: Luvara. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31415 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: Machado, Delicia del Carmen. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su padre figura como Carlos Isaía Gularte, debe decir: Carlos Isaía Machado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R 20|4|55. 15|pub. 31324 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 53. Fo. 611). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gaudencia Obdulia Burroso, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Miguel José Burrozzo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido Burrozzo, en lugar de Burroso.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Marzo 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31362 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CABRERA, ARCHIBALDO EUSTAQUIO y Otra. Rectificación de Partidas. Ficha F 123|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Archibaldo Eustaquio Cabrera y Basilia Bujalis solicitando las siguientes rectificaciones de partida: La de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde dice: "Archivaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA, donde dice "Basilia Bugali" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugali" debe decir JORGE BUJALIS y en la de nacimiento de María Elisabel Charito Cabrera Bujalis donde dice "Archibaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA donde dice "Basilia Bugale" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugale" debe decir JORGE BUJALIS Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Res.20 4|955. 15|pub. 31258 My.14-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO SILVESTRE ALBARENQUE con GLADYS HERRERO y las de nacimiento de sus hijos JAVIER ROGELIO, SYLVIA RAQUEL y LORELEY CRISTINA pues en la misma donde dice la de matrimonio "Albarengue" y en las de sus hijos, lo mismo, debe decir "ALBARENQUE", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7112 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMANDA DE SANTIS de PORTO con UBALDO PORTO, y las de nacimiento de sus hijos, LUCIANA AMANDA, ISOLINO AMADO y RUBEN WALTER pues en la misma donde dice: que la contrayente tiene el apellido "Disanto" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice "Disanto" o "Di Santo" o "De Santis" o "Fe Santes" debe decir DE SANTIS, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31264 My 14-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HECTOR ALBERTO FRACHIA. Rectificación de partida, (Ficha V 16, año 1965) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues en la misma donde dice: Frachin, debe decir Frachia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8382 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "CELIA ELISA LEPRATTI LOPEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-91 Año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celia Elisa Lepratti López y Juan López Llano pues en la misma donde figura la contrayente como Selia Esther Lepratti, debe decir: Celia Elisa Lepratti Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1965 — Luis Alberto Campodónico. Act.
19) $480.00 15|pub. 8209 Jn.1o.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Milán, pues en la misma en donde dice: Benítez, debe decir: Milán.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31318 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña SONIA ISABEL LOUSTAUNAU, estableciéndose que donde aparece el apellido paterno como: "Laustaunau" debe decir "Loustaunau". — Montevideo Abril 29 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360 00 15|pub. 7329 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Inginio Domingo y José Alberto Torre, pues donde en la primera de dichas partidas dice: Torres, debe decir: Torre, y donde dice: Indiche o Iudiche, debe decir: Giudici, y en la última partida, donde dice: Torres, debe decir: Torre. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) $360 00 15|pub. 7682 My.25-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado, Faustina Alcardi Florito, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Lasa y la de defunción de este último, pues donde en dichas partidas dice: Daría Alcardi debe decir: Faustina Alcardi, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 31361 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: DIANA CALVO ELENA. Rec. de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elena Diana Calvo pues donde en la misma aparece su nombre como Prudencia debe decir: Elena — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) R 20|4 55 15|pub 31278 My.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo 56. Fo. 32), se hace saber que se ha presentado JOSEFA ROSAMILIA de GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Félix Gómez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido: Rosemiglio, en lugar de Rosamilia.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Abril 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 31388 My.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Nélida Valiña Hernández de Manfrini con Ubaldo Manfrini y la de sus hijos Rosa Isabel y Julio César, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde la contrayente aparece con el apellido "VALIÑO" y en las de nacimiento de sus hijos lo mismo deben decir en las mismas "VALIÑA" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 8499 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Lainsek y la de su matrimonio con Odile Marta Agustina Tible, pues en la misma donde dice: hijo de María Lainsech Zalko y en la de su matrimonio dice comparece Luis Alfredo Lainsech, debe decir: en ambas, Luis Alfredo Lainsek Zelko, respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
19) $360.00 15|pub. 7702 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HERSZKO GOLDZAK con TAUBA GROB estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Hersch Goldsack" debe decir "Herszko Goldzak". La de nacimiento de "ETTA MONICA GOLDZAK" donde aparece el nombre y apellido paterno como "Hersch Goldsak" debe decir "Herszko Goldzak". La de matrimonio de "MORDCHAJ MILWA" donde el contrayente aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y la contrayente donde aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de MARIE ELIZABETH donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de "ABRAM DAVID" donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "Jeannette Goldzak" debe decir "Jeannette Goldzak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 10 de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
19) $960.00 15|pub. 7322 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE VARGAS PIRIZ solicita Rectificación de la partida de defunción de TEFLEJA JOSE TORPAY (Lo 20 Fo. 406) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción en la siguiente forma: donde dice María Tefeja Menvely de nacionalidad oriental debe decir TEFEJA JOSE TORPAY de nacionalidad libanesa. — Artigas Abril 27 de 1965. — Orestes J Ballestrino. Actuario
19) $360 00 15|pub. 7043 May.14-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Doralino Bueno Rectificación de partida, (Lo. 20 Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice, nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo y donde dice: Doralina debe decir: Doralino, por así corresponder
Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión — Artigas, Noviembre 24 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) R.20|4'55 15|pub. 31322 My.21-v.jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos CESAR SIUTTI y MARIA LUISA GIACHELLO DE SIUTTI, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de César Siutti y María Luisa Giachello, donde dice

Ciutti, debe decir: Siutti; B) De nacimiento de César Siutti, donde dice Sutti, debe decir: Siutti; C) De nacimiento de Heber César Siutti donde dice César Hever Ciutti, debe decir: César Heber Siutti; D) De nacimiento de Elbio Luis Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; E) De nacimiento de Héctor Eduardo Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Marzo de 1965 — Hugo Alvez. Esc. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 8266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BALADON, estableciéndose que donde en la misma dice José Baladán, debe decir: José Baladón.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Febrero de 1965 — Hugo Alvez. Escribano actuario.
19) $360 00 15'pub. 7944 My.27-v jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Barisione Saya, en el sentido de que, donde el nombre de la compareciente y madre del inscripto figura como Felipa Eulogia S. de Barisione debe decir: Felipa Eulogia Saya de Barisione, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Pando, Noviembre 17 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7212 My.19-v.jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NATIVIDAD FARIAS DE LOPEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 32, No. 1737, Fo. 80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura: nació un niño que es hijo legítimo del declarante: debió decir: nació una niña que es hija natural del declarante y de persona desconocida; y donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Natividad Farías, debió decir: que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Natividad Farías.
Y a los efectos legales se expide el presente en Melo a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 8409 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Ramón Elizalde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice al consignarse el sexo: nació una niña, debe decir: nació un niño. — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 7735 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA MARIANA FUMEAUX de DAGLIO, CATALINA ULPIANA FUMEAU de FUIDIO, JUANA FUMEAU de LUBERIAGA, JOSE MARIA FUMEAU, MARIA ELISA FUMEAU DE CHOCCA EUFEMIO FUMEAU, MARIA AMELIA FUMEAU de CABRERA, ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA. Rectificación de partidas" (Lo. 14 Fo. 377 No. 1069), solicitan las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, las que adolecen de los siguientes errores: donde figura su apellido paterno como FUMO debe decir FUMEAU. Donde dicen, comparece don Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU. Donde dice: que es nieto por línea paterna de Francisco Fumó debe decir FRANCISCO FUMEAU donde dice: leída esta acta la firma conmigo y testigos: Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU, por ser los verdaderos, cuyos nacimientos de los solicitantes fue en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $840.00 15|pub. 8467 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA MARIA DANTE de AGOSTINI Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 215, No. 464), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida María Dante de Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Acta No 26 a fs. 13 del Lo A de nacimientos, por contener los siguientes errores:
Donde figura como De Agostini apellido materno, debe dicer: De Agostini, por ser el real y verdadero
Se hace constar que este Juzgado le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 11 de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31299 My.19-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE PEREIRA en la siguiente forma: "Al margen donde dice: Segredo de Pereira, Nioncia, debe decir: Segredo de Pereira, Leoncia, en el cuerpo de la partida donde dice falleció Nioncia Segredo de Pereira, debe decir: falleció Leoncia Segredo de Pereira, donde dice el 7 de Julio de 1895, debe decir: el 17 de Julio de 1895 y donde dice que la finada era hija de ignorados, debe decir: que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 3 de Mayo de 1965. — Amelia da Rosa, Act.
19) $720.00 15|pub. 8283 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) matrimonio de Angel Bruno y María Graciela Prudencia Chico Espinosa Sayavedra; y B) nacimientos de María de Lourdes y Juan Angel Bruno Chico Espinosa, en el sentido de establecer, que donde en la primera el apellido paterno de la contrayente dice Espinosa, debe decir: Chico Espinosa, y en las restantes donde dice: Bruno Espinosa, debe decir: Bruno Chico Espinosa, por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 5 de Mayo de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) $600.00 15|pub. 7769 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados: HEBER HECTOR. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 52 Fo. 502, No. 359), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el sentido de que en donde dice Heber Héctor, debe decir Heber Héctor Hernández, por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Tacuarembó, Mayo 12 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) R.20|4|55 15'pub. 31416 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado comparecieron RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZZI y MARGARITA CUNHA solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de sus menores hijos, a saber: 1.o) de Selva Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe decir "Cunha" y donde expresa "F. Gamarra" debe decir "Francisca Gamarra"; 2.o) de Yalda Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe expresar "Cunha"; 3.o) de Raúl Da Silveira, donde dice "N.o 27 Silveira Raúl" debe decir "N.o 27 Da Silveira Raúl" donde dice "López da Cunha" debe decir "Cunha" y donde dice "Cortillezzi" debe expresarse "Cortellezzi"; 4.o) en la de Néstor Da Silveira Cunha, donde dice "N.o 40 Silveira Néstor" debe decir "N.o 40 Da Silveira Néstor", donde y 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice ha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir se "Cortellezzi" y donde expresa "Ana María Gamarra" debe decir 'Ana Francisca Gamarra"; 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe manifestarse "Cunha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir 'Cortellezzi". por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7792 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: GREGORIO DA ROSA, SARA DA ROSA EDILIA DA ROSA, GEREMIAS DA ROSA y GREGORIO HUGO DA ROSA. Rectificación de partidas de estado civil, (Lo. 52, Fo. 462, No. 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Gregorio Da Rosa y Fermina Azambuya, pues donde dice: de la Rosa, debe decir: Da Rosa y B) las de nacimiento de: Sara Da Rosa, donde figura el apellido paterno como de la Rosa, debe decir: Da Rosa, Edilia Da Rosa, donde figura el apellido paterno como de la Rosa, debe decir: Da Rosa; Jeremías Da Rosa, donde figura el apellido paterno como Rosa, debe decir: Da Rosa, el nombre del inscripto aparece con G (ge) y es con J (jota); y Gregorio Hugo Da Rosa, el nombre del inscripto figura como Gregorio y es Gregorio Hugo y donde el apellido figura como Rosa debe decir: Da Rosa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7753 My.25-v.jn 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Alverto Sigales, debe decir Luis Alberto Fernández Bobadilla, donde dice: Isabelino Sigales, debe decir: Isabelino Fernández, donde dice: que es nieto por línea paterna de Ruperto Sigales, debe decir: que es nieto por línea paterna de Gregoria Fernández.
A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por resolución del doce del corriente se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31446 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán, y donde figura su apellido paterno como Silvera, deberá expresarse Silveira: A) la partida No. 27 de fojas 14 del libro B del año 1946, Novena Sección, correspondiente al matrimonio del peticionante con Alba L. López; B) la partida No. 17 de fojas 9 del libro A del año 1948, Primera Sección, correspondiente al nacimiento de su hija Norma Gladis y C) la partida No. 263 de fojas 32 del libro A del año 1951, Primera Sección correspondiente al nacimiento de su hijo Dardo Ariel.
Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31445 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL BORDON CROSSA SARALEGUI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de que donde aparece su nombre como María del Bordón o María de Bordón, debió decir María del Verdún, por ser lo verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7722 Jun.1o.-v.jun.21.

20—Remates

LUIS B. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Gabino Anfusso Parada y Bernardo Morodo contra HEBERT GUZMAN SARRASQUETA y AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-597, año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis B. Domínguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, con $ 116.000.00 de base, en un solo lote, del siguiente bien: Parcelas de terreno con sus edificios, empadronadas con los Nos. 1152, 1154 y 1155, situadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (ciudad de Las Piedras), señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 de la letra "A" en el plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Setiembre de 1963, con el N.o 3353; y según el cual, miden en conjunto 1.070 metros 79 decímetros con los siguientes límites generales: 28 metros 33 al Sur de frente a la calle Baltasar Brum; 32 metros 10 al Oeste de frente también por ser esquina a la calle General Rivera; 43 metros 33 al Norte con el Padrón N.o 1156; y al Sur, tres tramos rectos: el primero de 10 metros 77 que corre de Norte a Sur; el segundo de 15 metros de Este a Oeste; y el tercero de 21 metros 35 que corre también de Norte a Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $2.040.00 17|pub. 7598 My.24-v.jn.15.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: David Biberberg Riss y otra contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y otra., Ejecución de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 277), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Rúben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón No. 166.733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a, sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 6 de Octubre de 1932, según el cual tiene una superficie de 419 metros 78 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al S. O. a la calle Nantes por donde disponer de las puertas de entrada señaladas con los Nos. 3516 a 3518 bis entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 21 metros de la calle enunciada en primer término: 24 metros 8 centímetros al N. E.: luego otra línea de 5 metros formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior; lindando por ambas con el solar No. 1; 13 metros 86 centímetros al Norte lindando con los señores Moreira y Zunino y Juan Da Misa; 7 metros 18 centímetros al O. lindando con los solares 7 y 4; de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos, una que corre de S. O. a N. E. separada por el S. E. al bien deslindado del solar No. 3; y luego una línea de 26 metros 2 centímetros que corriente de N. O. al S. E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar No. 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran el la Oficina Actuaria, del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 8191 My.31-v.jun.18.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IZETA PARODI, RICARDO VICTOR Incapacidad" (Lo. 56, Fo. 556) se hace saber que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Américo Cardellino Pla, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 19.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno baldío señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en Catastro con el N.o 20861 el 5 de Mayo de 1949, aprobado por el Plan Regulador el 22 de Abril de 1949 en expediente 14.849, compuesto de 823 mts. 6363 cmts. cuadrados, con 24 mts. 383 de frente al N.O. a calle Azara, distando el punto medio 115 mts. 83 de la línea de edificación de la esquina que forma dicha calle con la calle Larravide, 32 mts. 203 al N.E. con el padrón 153.787, 24 mts. al S.E. y 36 mts. 435 al S.E. con la fracción "F" del mismo plano. Este bien está empadronado con el N.o 96.571.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; así como los autos en los que se decretó la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.680.00 15|pub. 7350 My.20-v.jn.9.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro, ejecución de hipoteca, Ficha 1139" se hace saber, que por el rematador señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 los siguientes bienes inmuebles:

A) Día diecisiete de Junio de 1965, hora 16: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la 7a. Sec Jud. de Montevideo, padrón N.o 1852, el que según plano del Agr. Juan Alberto Isola, de Agosto de 1945, tiene un área de 380 mts. 20 dms. deslindado así: 11 mts. 30 cms. con frente al Norte a calle Durazno N.o 1484 entre Médenos y Vázquez; 34 mts 11 cms. al Este, lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 mts. 19 cms. al Sur con padrón 1857; y 34 mts. 1 cm. al Oeste con padrón 851; B. Día diecisiete de Junio de 1965. Hora: 16 y 30. Terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 8769, el que según plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 21-10-43 con el N.o 9467, tiene un área de 114 mts. 5 dms. lindando: 5 mts. 38 cmts. frente al Este a calle Yaguarón 1185 y 87: entre Canelones y Maldonado; 21 mts. 37 cmts. al Sur, con padrón 8770; 5 mts. 27 cms. al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 mts. 47 cms., al Norte con padrón 8768

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7351 My.20-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Calmi Domingo y Otros C|. DI MENZA FENICIO GUERINO R. y Otra, Ejecución de Hipoteca", (Lo. 63, Fo. 364), se hace saber que el 23 de Junio próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

2 Solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras situados en la 11a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 145.108, antes con los Nos. 145.108 y 145.109. Dichos solares son los señalados con los N.os 166 y 167 en el plano del Agr. Angel Filipini de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril de 1931 y se componen: el solar 166 de 3.326 mts. 50 dm. y el solar 167 de 3.248 mts. 56 dm. integrando en conjunto por ser linderos una superficie total de 6.575 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 40 mts. de frente al S.E. al camino Maldonado N.o 7.909, distando su punto medio 353 mts. de la esquina con la calle N.o 3; 166 mts. 35 cms. al S.O. con el solar N.o 165 hoy padrón 145.107; 29 mts. 25 cms. al N.O. con propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, padrón 92.184 y al N.E. en una quebrada de 3 rutas que miden 78 mts. 80 cms, 8 mts. 72 cms. y 90 mts. respectivamente, limita con los padrones 145.110 y 92.184.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, así como lo que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento vereda y la comisión del rematador serán de cuenta del adjudicatario siempre que este no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o.), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 7356 My.24-v.jn.11.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "CARMEN SCANAVINO DE FIRENA Y OTROS. Cesación de condominio" L.o 66, F.o 158, se hace saber que e n los días 23 y 24 de junio próximo a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases que se establecerán en cada caso, de los siguientes bienes: miércoles 23 de Junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta $ 100.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 117.429 compuesta de una superficie de 724 metros, 20 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson hoy Rambla República de Chile, entre las calles 9 de junio y Colombes.

2) Base de venta $ 750.000.00. — Cinco fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 117.411, que por estar unidas conforman una superficie total de 3815 metros, 90 decímetros con 24 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson, hoy Rambla República de Chile, puertas N.os 4459 y 4465, entre las calles 9 de junio y Colombes y 33 metros al Norte, que son de frente a la calle Velsen, puerta N.o 4440.

3) Base de venta $ 100.00, metros cuadrado. — Fracción de terreno y las mejoras que le acceden, contigua al lote precedentemente relacionado, empadronada con el N.o 117433 y compuesta de una superficie de 748 metros 90 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, puerta N.o 4455, entre las calles 9 de Junio y Colombes. — Jueves 24 de junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta pesos 1.500.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14816, compuesta de una superficie de 417 mc. 5490 centímetros, con 8 metros, 91 centímetros de frente al Norte, a la Avenida 18 de Julio puertas N.os 1902 y 1902 bis y 39 metros, 70 centímetros de frente al Oeste, formando esquina a la calle Dr Juan A. Rodríguez puertas N.os 1494, 1488 1482 y 1426.

2) Hora 16 y 30. — Base de venta $ 1.500 000.00. — Fracción de terreno, con el edificio de renta en él construído, ubicada en la 8a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número 13.535, compuesta de un área superficial de 648 metros cuadrados 94 centímetros: con 25 metros, 09 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sierra, puertas N.os 1982, 1988, 1994 y 2000 por 32 metros, 02 centímetros al nordoeste de frente por ser esquina a la calle Miguelete puertas números 1720 y 1730. El terreno descripto está afectado: a) por ensanche por la calle Sierra, según decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 6619 del 30|VI|49, que absorbe una superficie de 160 metros 34 decímetros y b) Por la ochava de la esquina de las calles Sierra y Miguelete con una superficie de 8 metros 02 decímetros. Superficie libre. 480 m. c., 58. Las afectaciones citadas han sido respetadas al levantarse la actual contrucción de renta.

Se previene: 1) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ellas, en garantía del cumplimiento de las mismas y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dichos postores se negaren a hacer la consignación correspondiente; 2) Que la venta de los bienes se hace: a) en sus respectivos estados de conservación y ocupación actuales; b) con todas las mejoras pagas, salvo la pared medianera actualmente en construcción que separa el padrón N.o 117.411 del predio lindero sobre la calle Velsen, que será de cargo del promitente comprador; c) al contado, pudiendo los promitentes compradores optar en abonar los precios de venta que resulten en la forma siguiente: la mitad al contado, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura y la otra mitad en dos cuotas anuales o cuatro semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero junto con cada cuota. El saldo se garantizará con primera hipoteca sobre el bien vendido: d) con los inmuebles Rambla República de Chile números 4459 y 4465 y Avenida 18 de Julio 1902 bis, libres de ocupantes.

3) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y en el caso los de la hipoteca; certificados de los registros e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador, que se estableció, en el 2 o|o del precio, pagadera en el acto del remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo N.o 467. — Teléfono: 8.46.35.

20) $ 4.200.00 15|pub. 8164 Jn.2-v.jn.22.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISAAC o ISER STRYJAKOWSKI y otra. Ejecución de Hipoteca,

Ficha c|3029|64, se hace saber: que por el rematador Ildefonso Corbo, asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas, terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros, 35 centímetros al S. E. de frente a la calle Espinillo 1477 al 79, entre Guardia Oriental y Enrique García Peña, 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumencio 8 metros, 36 centímetros al N. O., confinando con Esteban A. Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4o. piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano. Actuaria, adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 8411 Jun.2-v.jun.22.

EDUARDO JAURIGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SEMERIA CARMEN RAQUEL y otro con CASA COATES S. A. Ejecución de hipoteca, (Ficha 2176|64), se hace saber que el día dieciseis de Junio próximo a las dieciseis horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Eduardo Jauregulberry, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras sito en la Segunda Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 4.141 plano del agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio de 1913. Area: 376 metros 89 decímetros deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Sur frente a la calle Sarandí, entre las de Misiones y Treinta y Tres, cuyas puertas de entradas llevan los Nos 455|57 61. El punto medio dista 14 metros 225 mls. de la esquina formada con la calle Misiones. Tiene 15 metros, 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad de los sucesores de Ricardo García Monjardín; al Este, línea quebrada que de frente a fondo, mide 5 metros 40 centímetros de Sur a Norte; 10 centímetros de Oeste a Este; 14 metros 50 centímetros de Sur a Norte y linda en toda su extensión con propiedad de Herbert Ferciban Coates; y al Oeste otra línea quebrada de frente a fondo, mide 12 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 70 centímetros de Este a Oeste; 3 metros 70 centímetros de Sur a Norte; 5 metros 60 centímetros de Oeste a Este y 8 metros, 70 centímetros de Sur a Norte, lindando sobre las tres primeras líneas con Andrés Solimano y Hermano y en las dos últimas, con Juan José Peyrallo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el acto en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; B) Son de cargo del comprador los impuestos y gastos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7951 My.27-v.jun.16.

DIEGO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: CELESTE A. GAYON contra LUIS E ROCHA COMAS y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 63, Fo 514, No. 172) se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio, ubicado en Malvín, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 120.934, señalado con el No 2, letra B en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el No 10 855, según el cual tiene una superficie total de 299 metros 40 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Oeste a la calle Michigan, puerta de calle 1488; 10 metros en el fondo al Este lindando con padrón No. 120.963; 30 metros 02 centímetros al Norte lindando con los padrones Nos. 120 962 y 128.068- y 29 metros 86 centímetros al Sur separando del padrón No. 120.983.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será a cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. —

20) $1.560 00 15 pub. 7482 My.21-v.jun.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUANA ARHANCET de LOPEZ contra Suc MARIA JULIA CEPEDA Ejecución de hipoteca, (61 - 282), se hace público que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 670, 14a. (antes 8a.) sección judicial de Montevideo, empadronada con el No 164.760 y que según plano levantado por el agrimensor José Maranesi con fecha 16 de Setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 1 089 el 20 del mismo mes y año se compone de una superficie de ciento cinco metros 80 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 13 centímetros al Norte de frente a la calle Entre Ríos 1140, entre la Avda Agraciada y la calle Gral. Pallejas, 16 metros 63 centímetros, al Este, lindando con Asencio Otegui 6 metros 23 centímetros al Sud Este, en el fondo, limitando con la sucesión Manuel Lussich, y 18 metros 5 centímetros al Oeste confinando con José González Lamas

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma 2o) Que el inmueble que se enajena tiene sus mejoras pagadas; 3o) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del remate; y 4o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o piso a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 7190 My.17-v.jun.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ VIGO FRANCISCO y otra contra ERIBERTO ESCOBAL ESCOBAR Ejecución hipotecaria (Lo. 56, Fo. 8) se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero a las 16 y 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 194 783, señalado con el No 3 de la fracción letra A, en el plano trazado por el agrimensor Héctor R Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Agosto de 1959, con el No. 38 380 compuesto de una superficie de 500 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 31 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna No. 5671, entre calle de 20 metros y Yugoeslavia; 34 metros, 95 centímetros al Sureste por donde confina con el solar No. 4; 14 metros 31 centímetros al Suroeste con el solar 14; y 34 metros 97 centímetros al Noroeste con el solar No. 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siempre que el adquirente no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3o.) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; 4o.) Que los edificios de que se trata fueron construídos por el plan de Viviendas Populares del Concejo Departamental de Montevideo, careciendo los mismos de habilitación final; 5o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario

20) $2 040 00 15|pub. 7264 My.21-v.jn.10.

LUIS PEDRO DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACHARD MARIA VALENTINA y otra Cesación de condominio, (Lo 54, Fo 16), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad y sobre la base de $ 40 333 32 se procederá por el martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 55 154 que según plano del agrimensor José Pedro Abaracón, de Febrero del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 50.930 el 25 del mismo mes, consta de una superficie de 303 metros 12 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al Nord Oeste, a la calle Asencio 1240 distando el punto más próximo de dicho frente, 91 metros 90 centímetros de la esquina formada por la calle nombrada y la Avda. Joaquín Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7o. a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 7174 My.17-v.jun.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: EIRALDI ELVIRA SABINA y otro contra MARIA MANUELA JUANA ASCHERI Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo 617), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 99 189, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1921 inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año se señala con el No 1 y consta de una superficie de 455 metros 8680 centímetros teniendo 12 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar, distando el punto medio de su frente 40 metros 495 milímetros de la esquina formada por las dos calles nombradas primeramente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $1 440 00 15|pub. 7265 My.21-v.jn.10.

RICARDO PAREJA PISEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIÑAGA HUERTAS ALBERTO R. y otros. contra EUSTAQUIO PATRON de AGUIÑAGA. Cesación de condominio, (Lo. 53, Fo. 444), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la

Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 104.650.00, se procederá por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 93.854, que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de 16 de Abril de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo del mismo año, consta de una superficie de 246 metros 54 decímetros, con frente a la calle Valentín Gómez, entre la Avda. Agraciada y la calle Félix Olmedo, en una extensión de 8 metros 90 centímetros; y frente a la citada calle Félix Olmedo, en una extensión de 3 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador que será del 2 o|o y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3o.) Que la propiedad se entregará libre de ocupantes; 4o.) Que el plazo para escriturar es de sesenta días a contar desde la fecha de la subasta; y 5o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 7968 My.27-v.jun.16.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LUISA VEGA SABOUJEIRO y DORILA ANGELICA BERRUTTI c|. MARIA MERCEDES FERNANDEZ DIAZ. (Lo. 62. Fo. 479), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 11.838, que, según plano del agrimensor Oscar Olave, de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.559, el primero de Febrero siguiente, se compone de las fracciones Nos. 1 y 2, que se describen así: Fracción No. 1, está destinada al ensanche de la calle Martín García y la ochava formada por la unión de dicha calle con la de Rocha, teniendo una superficie de 44 metros, 63 decímetros con 6 metros 50 centímetros al N. O. de frente sobre la calle Rocha; 12 metros 99 centímetros al N. E. frente a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al S. E. linda con parte del padrón No. 11.839 y quebrada de dos rectas al S. O. que miden a partir del último citado 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros, orientada la primera de S. E. a N. O. y la segunda de E. a O. separando ambas de la fracción No. 2. La fracción No. 2 se compone de una superficie de 181 metros 82 decímetros que tienen: 10 metros 91 centímetros al N. O. frente a la calle Rocha, No. 2194 y 2196; 9 metros, 38 centímetros al N. E. lindando con la fracción No. 1, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 8 centímetros, cuya puerta de entrada lleva el No. 1452; 14 metros, 44 centímetros al S. E. lindando con parte del padrón No. 11.839 y 12 metros 98 centímetros al S. O. lindando con la fracción No. 3 de dicho plano, empadronada con el No. 11.837.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 8061 My.28-v.jun.17.

RAMON BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Sapiro Bernardo con EMILIO TIRST SCHREIMER y otros, ejec. de hip. 1307|64", se hace saber que el día treinta de Junio próximo a las diecisiete horas, en Zabala 1328, Asociación de Rematadores, por el rematador señor Ramón Bado, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

La Unidad 001, propiedad horizontal empadronada con el N.o 213.256, plano del Agr. Herbert Martorelli, de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 18|4|61 e inscripto en Catastro el 24|4|61, con el N.o 40.991; se ubica en planta baja (salón 001), cota vertical 5 centímetros y se describe: Norte, Noreste y Este, con afectación "F" dando frente por el Norte y Este a las calles Maldonado y Andes respectivamente; Sur, padrón 5.930; Oeste, salón 002 y Sub-Estación U.T.E. "B" Area: 45 metros 63 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Lo. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Son de cargo del comprador gastos e impuestos de escrituración. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 7790 My.26-v.jn.15.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, PABLO y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca, (62 - 463), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, 18. sección judicial de Montevideo, padrón No. 112.770, señalado con el No. 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923 inscripto compuesto según dicho plano y títulos de una Sup. de 310 metros, 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 92 centímetros de frente al Sud Este a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez, 27 metros 74 centímetros, al Nord Este, lindando con el padrón No. 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nord Oeste, lindando con el padrón No. 112.772, y 24 metros 12 centímetros al Sud Oeste lindando con el padrón No. 112.769.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7131 My.14-v.jun.4

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, en autos: BONASSO ROSSINI, LUISA contra PICERNO SILVANO, ENRIQUE ROLANDO. Ejecución de hipoteca, (60 - 453), se hace público que el día 28 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Bavastro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todos sus edificios construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.651, señalado con la letra A, en el plano suscrito por el agrimensor Armando Vezzoso el 25 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 36.365, según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, entre Avda. Rivera y calle Capitán Videla, distando el punto medio de dicho frente 46 metros 98 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas, 35 metros 79 centímetros al Norte lindando con bien padrón No. 27.650, 15 metros 88 centímetros al Oeste con bien padrón No. 27.653 y 35 metros 85 centímetros al Sur con fracción B del mismo plano padrón No. 25.601.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Sección Escribanía), calle Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 7927 My.27-v.jun.16.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.a Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quintana, Miguel contra SERGIO JUAN BABUDER y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 53, Folio 654), se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos (Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el N.o 7 967, compuesta según título de una superficie de tres hectáreas 8.048 metros 43 decímetros y según plano del agrimensor Leonel Lema, de Marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 22 del mismo mes y año con el N.o 51, en el cual se señala con la letra "C" se compone de una superficie de 3 hectáreas 5.914 metros, que se deslindan así: 374 metros 55 centímetros al Nord-Este, de frente a la Carretera Canelones-Cerrillos: 95 metros 75 centímetros al Nord-Oeste, lindando con Pedro Estable: 373 metros 50 centímetros al Sud-Oeste, con Casimiro Hoffman: y 96 metros 30 centímetros al Sud-Este, con Juana Bonilla de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

20) $1 904 00 17|pub. 7641 My.24-v.jn.15.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Daniel Pereyra Manell, dictada en autos: "CABRERA DE GUARNERIO, JUSTA PAULA por David Justo Guarnerio. Venia". (Lo. 46. Fo. 388), se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Junio, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero señor Luis María Fuentes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre el valor base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 1 de esta ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 892 y que consta de una superficie de 249 metros 71 decímetros cuadrados lindando: 19 metros 221 milímetros con frente a la calle Artigas al Sur; por 12 metros 992 milímetros de fondo lindando al Oeste con Antonio Sturla, por el Norte, Círculo Católico de Obreros y por el Este, con la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta c efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y comisiones del remate, de escrituración y el importe de los impuestos que la ley nacional y la departamental pongan de su cargo; y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8267 Jn.1.o-v jn 21.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manell, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL ESTEVEZ LEYTE y HONORINA LEYTE de ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca. (Lo. 46, Fo. 77, No. 298), se hace saber al público que por resolución No. 931 del 9 de Marzo de 1965, el día 11 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486, por el martillero don Luis M. Fuen-

tes, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene y las que se le hubieren agregado, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del departamento de Canelones, padrón número cuarenta mil seiscientos trece (antes en mayor área con el número ocho mil cuatrocientos sesenta y tres) señalado con el número dos en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número dos mil doscientos sesenta, el tres de Diciembre siguiente y compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil quinientos treinta y nueve metros que se deslindan así: Al Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos formando ángulo saliente que empezándola a describir desde el Sur miden ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y setenta y tres metros quince centímetros, dando frente en ambos a camino vecinal de dieciséte metros; al Norte cuatro rectas, una a continuación de la otra que empezándola a describir desde el Oeste miden: veintinueve metros noventa centímetros; ochenta y nueve metros ochenta centímetros; ochocientos treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros y ciento ochenta y siete metros noventa y cinco centímetros, confinando con Luis Pizzorno, Julia Hernández y Santiago Garré; al Este doscientos veintidós metros cincuenta centímetros con Carmen S. de Cotrofe y al Sur dos rectas que a partir del Este; miden novecientos treinta y siete metros sesenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros siete centímetros limitando ambos con propiedad de Carmen Soca de Cotrofe.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley nacional y departamental pone de su cargo así como la comisión legal del rematador; y C). Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $2.280 00 15|pub. 7236 My.19-v.jun.8.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mariotta, Antonio Constancio y otra contra ARMANI LARROSA, HECTOR y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40 Fo. 386), se hace saber que el rematador Luis Alberto Díaz procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, el día 29 de Julio próximo a la hora 14, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana L 10 de la planta suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el No. 4.684, anteriormente padrón rural en mayor área No. 2597, señalado con el No. 356 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agr. W. Torterolo Segovia, de Diciembre de 1958, en expediente "7 ad. 51"; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 23 de Agosto del mismo año, con el No. 2.289, según el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 metros de frente al oeste sobre calle B, por 28 metros de fondo y linda al norte con el solar 355; al este con el solar 360 y al sur con el solar 357, todos del mismo plano.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8599 Jun.3-v.jun.23.

ALBERTO J. BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: KOCH. WALTER contra ROTZINGER. CARLOS. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 330), se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto J. Böcking, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 20 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 267, compuesto de un área de mil ciento setenta y siete metros, tres mil ciento noventa centímetros, lindando: 30 metros 79 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lucerna; 37 metros 84 centímetros al Sureste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Guillermo Tell; 38 metros 12 centímetros al Noreste, con el padrón No. 1.380 y 31 metros 27 centímetros al Sureste, con el padrón No. 1.289.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Abril de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.320.00 15|pub. 8395 Jun.2-v.jun.22.

JAIME SANDOVAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Mazzoli de Pineda, Felisa Beatriz contra CARDANI, FRANCISCO CARLOS y Otros Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 374) se hace saber que el día 22 de Junio próximo a la hora 15, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de las fracciones hipotecadas a saber:

A) Una fracción de campo, con sus poblaciones y todas las mejoras que le acceden situada en la zona rural de la 1ra. Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 5.187, con una superficie, según título de 7 Hás. 3788 m2. 10 dms2. dentro de los siguientes límites: Al Este calle vecinal por medio con Eusebio P. Hernández al Oeste, arroyo de la Caballada; al Norte, Sucesión Bernardo Larralde y por el Sur Francisco L. Iriart; y B) Una fracción de campo, con sus mejoras con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 6440, con una superficie, según plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1948 inscripto con el N.o 215 en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, el 13 del citado mes y año de 2 Hás. 5214 m2. dentro de los límites siguientes: Al Nordeste, Camino Vecinal al Sudeste, Camino Vecinal; al Sudoeste, Arroyo La Caballada por medio con Suc. de Aníbal Riverós y al Noroeste Sucesión de Agustina M. de Vignolo.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 13 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 7320 My.20-v.jn.9.

RAUL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: Servanda Lamadrid de Rodríguez contra RENE GASTON ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca", (L.o 43 Fo. 682), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del bien hipotecado que se describe:

Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de este departamento paraje Tejera, empadronada con el N.o 662, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 1901 mts. 35 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1965. — Elsa. J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $1.440.00 15|pub. 7809 My.26-v.jn.15.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORENTINO PEDRO BARRAGAN. Ejecución de prenda industrial, se hace saber, que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor del siguiente vehículo:

Un camión marca Steyer, motor a gas oil de 123 HP. No. MNRQ 3317 chassis N°QF 2940| 599, modelo 586 F empadronado en Trinidad con el No. 3119, matrícula No. 833 chassis de fabricación Austríaca, con caja de madera dura (lapacho) con barandas y sobre barandas de pino, capacidad Aprox. 9.000 kilos; y 1 (uno) gato hidráulico marca Nike 19 H. para diez toneladas.

Se hace constar: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado. — Trinidad, Mayo 10 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $640.00 10|pub. 7990 My.28-v.jun.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: BUCHELI CAULA CARLOS MARIA y otros contra DOMINGO LEONCIO MARTINI OYARZABAL y otra. Ej. hipotecaria, (Lo. 35, Fo. 203), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que procederá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana No. 70 del pueblo 25 de Agosto, 13a. Sección Judicial de Florida, padrón No. 299, solares 1 y 2 del plano de Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1950 compuesto de 2.106 metros 20 decímetros y linda: al O. frente a la calle Juan Veláz. quez: al N. frente a la calle Ituzaingó formando esquina; tramo en curva al E. con la vía de Ferrocarril del Estado y al S. solar 3.

Se previene: Que los gastos de escrituración certificados e impuestos así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaría a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 25 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 8343 Jun.2-v.jun.22.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Nelson Catalurda dictada en autos: BANCO DE FLORIDA contra JUAN MIGUEL CABRERA PICART y otros Ejecución de hipoteca. (Lo 35, Fo 230), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero señor Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, padrón No. 10 263 situada en la Tercera Sección Judicial de Florida, Puntas de la Cruz, compuesta según título de 13 Hás. 1187 metros y según plano del agrimensor A. López Morán del 13 de Octubre de 1954, de 13 Hás. 1938 metros cuadrados y linda: Norte, inmueble padrón 3695, Este padrón 10.265, Sur campos de Gualberta de la Pedreuza y Oeste padrón 3694

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificado, impuestos municipales y honorarios de rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 4 de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.

20) $1.224.00 17|pub. 6881 My.12-v.jun.4.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "Mallo Irastorza, Alfredo Mario y otra contra ARTURA SANCHEZ RIVAS Y OTROS Ejecución de Hipoteca". (Lo. 35, Fo .273), se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial del Departamento), padrón N.o 848 y la que según título y plano tiene una superficie de 539 metros 1 697 centímetros y linda: N. O. con Wáshington Mateo; S. E. calle Ituzaingó; S. O. en línea quebrada de tres tramos con Pablo Pérez y Héctor Aloy; Héctor Aloy y calle 25 de Mayo y al N. O. con María V. de Regusci y José G. Guglielmetto y hermanos.

Se previene. Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 19 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 7656 My.25-v.jn.14.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE LECHINI LANDA Ejecución de prenda" (Lo. 24, Fo. 671, N.o 908), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo venidero a las 15 horas y siguientes, y en el taller "Menegazzi" sito en calle Zorrilla de San Martín y Rincn, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 camión marca "Austin" diesel semiremolque para 10 toneladas, motor N.o 3054936, chasis sin número visible modelo 1950 padrón y matrícula de Paysandú N.o 12.616; y 1 remolque plataforma de madera, padrón y matrícula de Paysandú N.o 12.637.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; C) Que serán de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de los bienes, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el mencionado taller "Menegazzi" — Paysandú Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $720.00 10|pub. 7737 My.25-v.jn.7.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO JOSE SUELDO NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Lo 24. Fc. 541 N.o 390), se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y siguientes, y en el local de "Casa Bertoni" sito en las calles Colón e Independencia se procederá por intermedio del rematador don José Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 camión marca "Nash" modelo 1950, padrón y matrícula Paysandú número 10.851 motor N.o T-4651; y 1 tractor "Fendt" diesel modelo "Farmer 1" tipo WT-237'5 B, chasis N.o 237'5'0064, motor N.o 10075-221.

Se previene: A) Que los bienes se venden en su estado actual de conservacin; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el mencionado local de "Casa Bertoni". — Paysandú, Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $640.00 10|pub. 7736 My.25-v.jn.7.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Nélida Paulina Fernández de Castro contra ORLANDO HECTOR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 24, Fo. 73, No. 565) se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., y en la casa sita en la calle 33 Orientales 1270, se procederá por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A las 14 y 30 horas y siguientes: Todos los muebles y útiles que alhajan la propiedad de la calle 33 Orientales No. 1270, sin base. A las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 241, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón 9177, con una superficie de 379 metros cuadrados 220 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle 33 Orientales 1270. Este bien se venderá con la base de $ 50.000.00 mín. (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: A) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación; y podrán ser revisados por los interesados que lo deseen en el lugar de su ubicación mencionado, encontrándose depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado los títulos de la propiedad a subastarse; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: por los muebles y útiles, la totalidad de su oferta; y por el inmueble, el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 7932 My.28-v.jun.17.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ. Ejecucin de prenda" (Lo. 24. Fo. 516, N.o 282), se hace saber al público que el día 17 de Junio prximo venidero, a las 15 horas y siguientes, en el local de Zorrilla de San Martín N.o 1114, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 torno "Meuser" N.o 5805 con aditamentos varios; 1 equipo de soldadura eléctrica G. E. número 1670435; 1 amoladora "Black" N.o 170028; 1 taladro eléctrico con pié N.o 761-18372; 1 gato hidráulico "Epco" para 10 toneladas; 2 juegos de llaves de estria; 2 juegos de llaves de boca; 1 morsa de mesa; 4 llaves para rueda de camión; 1 banco mecánico, 1 soldadura autógena con 5 picos; 1 compresor N.o 657-8162 con mangas; 1 pistola para pintar N.o S.E.R. 457-551'5; 2 martillos para chapista; y un lote de herramientas de mano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados —calle Zorrilla de San Martín N.o 1114—; C) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación. — Paysandú. Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $880.00 10|pub. 7738 My.25-v.jn.7.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Distribuidora Americana Sociedad Anónima contra ISMAR SILVA AZCUE Ejecución de prenda" (L.o 14. Fo. 462. N.o 223), se hace saber al público que el día jueves 17 de Junio próximo venidero a las 16 horas, en galpones de Barraca Americana, donde se encuentra depositado, se procederá a la venta en remate público del bien mueble embargado que se detallará al mejor postor, por el martillero Héctor A. Mussio asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un camión semiremolque marca "Faum" con motor Diesel marca "Barreiros" de seis cilindros N.o B-268.962-V2 empadronado en Paysandú con el N.o de chapa o matrícula 13 709.

Se previene: 1.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre; 2.o) Que será por cuenta del comprador cualquiera gasto que se irrogue por el retiro y traslado del camión; así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. Mayo 13 de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $640.00 10|pub. 7739 My.25-v.jn.7.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, doctor Horacio Cassinelli Muñoz, dictada en autos: "Desiderio Alonso contra GABRIEL IRAMENDI, RAQUEL BOTTARO DE IRAMENDI y FRANCISCA OSORIO DE BOTTARO. Juicio ejecutivo". (Lo. 46. Fo. 582) se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Marquino González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 87.875.54 (importe de las dos terceras partes de la tasación), de los derechos de dominio y posesión que corresponden a las ejecutadas Raquel Bottaro de Iramendi y Francisca Osorio de Bottaro, sobre el siguiente bien, sus construcciones y mejoras:

Una fracción de terreno parte del solar uno de la manzana ciento treinta y dos, de la planta urbana de esta ciudad, formando el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Agosto de mil novecientos treinta y uno, inscripto en esa fecha en la Inspección Técnica Municipal de Rivera, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros, siete mil doscientos veinticinco centímetros, cuadrados, que se deslindan así:

Ocho metros, veinte centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Sarandí, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Figueroa, por ser esquina; por el Este, una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros que la separa del lote C del mismo plano de Ana Consentino, por el Sur, forma un martillo compuesto de tres rectas perpendiculares entre sí la primera partiendo del extremo Sur, de la recta que separa del lote C y que corre de Este a Oeste, de seis metros treinta centímetros, que separa del solar número dos de José Sifieriz, de este extremo otra recta que corre de Sur a Norte, de trece metros doscientos setenta y cinco milímetros y de otra de dieciséis metros quince centímetros que corre de Este a Oeste, lindando estas dos rectas con la fracción letra A de Ana María Consentino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos de certificados, tasas e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador así como los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay ascendiendo el monto del capital e intereses al 31 de Marzo próximo pasado a pesos 5.603.52; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la institución acreedora antes referida; 5.o) Que el bien se encuentra en condominio ejecutándose solamente la cuota parte [illegible] correspondiente a las comuneras Raquel Bottaro de Iramendi y Francisco Osorio de Bottaro; 6.o) Que en el bien descripto existen dos edificios cuyas puertas están señaladas con los N.os 451 sobre la calle Sarandí y 1114 sobre la calle Figueroa; 7.o) Que el inmueble ubicado en la calle Sarandí N.o 451 se encuentra arrendado con contrato inscripto y plazo de diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1959, y que el inmueble contiguo ubicado en Figueroa número 1114 está ocupado por las ejecutadas Francisca Osorio de Bottaro y Raquel Bottaro de Iramendi; 8.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de Mayo de 1965. — Mabel Eguien, Actuaria Adjunta.

20) $2.880.00 15|pub. 8285 Jn.1.o-v.jn.21.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MALATESTA VICTORIO D. y otro con FELIPE BRUNO TRIPODI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 21. Fo. 557), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Enrique E. Oliva en diligencia presidida por el alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No. 261, empadronado con el No. 8328, que según plano del agrimensor Osvaldo Llama de 17|III|1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 22|III|1965 con el No. 2297, tiene una superficie de 932 metros 86 decímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 86 centímetros al Oeste de frente a la Avda. Solari, distando el extremo más próximo de su frente 32 metros de la calle Itapebí; 21 metros 36 centímetros al Este con los padrones Nos. 8821 y 8822, 43 metros 65 centímetros al Norte con padrón 8827 y 43 metros 65 centímetros al Sur con el padrón No. 8829.

Se previene: que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente referido y el título de propiedad del inmueble está en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le asigna la ley. — Salto, 6 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 8462 Jun.3-v.jun.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MEDINA, LEONARDO ANASTASIO. Escrituración de oficio". (Lo. 66. Fo. 113), se cita, llama y emplaza a Mariano Umerez y Floripa Lucas Cicado de Umerez y a sus sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno sito en esta República (Departamento de Montevideo), paraje Nuevo París ubicado en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 39.807 y según plano del agrimensor Armando G. Fros de Marzo de 1938, inscripto en Topografía el 31 de Mayo de 1938,

está señalado con el N.o 8 de la manzana 79, tiene una superficie de metros 260.93 que se deslinda así: metros 0,37 al Norte-Nor-Este de frente a la calle Timote; 5 metros en ochava al Nor-Este de frente a la esquina de la calle Timote y Diógenes Hequet: metros 19.52 al Sud-Este de frente a la calle Diógenes Hequet por ser esquina: metros 12.32 al Sud-Oeste con el solar 7 y metros 22.80 al Nor-Oeste con el solar N.o 9: prometido en venta a Leonardo Anastasio Medina el 27 de Enero de 1956, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 104, al Fo. 12, del Lo. 67 el 4 de Febrero de 1954, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $2 880.00 30'pub. 7686 My.25-v.jn.30. Jl.21-vjl23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN D SARLO. Segunda Copia de Escritura". (Lo. 14. Fo. 451. N.o 182). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan D. Sarlo. solicitando se le expida Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 7|V|954. por el Escribano Jorge A. Piriz. del bien inmueble que adquirió a Ida Giner de Hartwich, sito en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú. Padrón N.o 177. manzana N.o 136. con una superficie de 753, m.c.. según plano del Agr. Rafael Thevenet, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 420, al folio 236 v. del libro VIII el 22|V|954. El deslinde de dicho bien es como sigue: Al Sur calle 25 de Mayo: al Este con José Franscesch o sucesores; al Norte con Elena A. de Vaquelró o sucesores y al Oeste con Basilio Martínez o sucesores.

En consecuencia conforme al art. 65 de la Ley N.o 10.793 (modificado por la Ley N.o 11.759). se emplaza por el término de 30 días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado. en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Paysandú, 28 de Abril de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $800.00 10'pub. 7826 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado doña MARIA DOLORES FUENTES DE CASTRO por sí y por sus hijos menores de edad: Gustavo Domingo, Julio César, Jorge Roberto, Teresita Ana, Nelson Adán, Elio Omar y María Susana Castro, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Abó y que fue expedida el 29 de Enero de 1931. referente bien:

Un terreno ubicado en esta ciudad, padrón N.o 2.502, con un área de 315 metros 9710 con frente al Oeste a calle Antonio Pan.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Abril 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $480.00 10'pub. 8257 Jn.1.o-v.jn.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 4|5|1965, con firmas certificadas por el Escribano Maximiliano Montañés, (inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 11 al Fo. 220 y siguientes del Tomo N.o 6 de Contratos), se constituyó la sociedad denominada: "PROA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ("Proa Limitada"), por Delicia Emma Plá: Didia Elías Dabbah: Máximo Dabbah; Margot Dina Bohbouth de Matalon: Aída Vicente de Speco; y Ramón Juan Francisco Termens. Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado). Objeto: Promoción y fomento turístico, mediante la construcción de hoteles, viviendas para veraneo y hospedajes, pudiendo dedicarse también a la importación y exportación y a cualquier otro comercio o industria lícito: ejercer cualquier representación; realizar operaciones financieras y dar y tomar participaciones en cualquier empresa dentro y fuera del país. Plazo: Diez años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 500.000.00, moneda nacional, constituído por 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Delicia M. Plá y Didia Elías Dabbah: $ 155.000.00, cada una; Margot Dina Bohbouth de Matalón: $ 75.000.00; Máximo Dabbah: $ 55.000.00; Aída Vicente de Speco; Ramón Juan Francisco Termes: pesos 30.000.00 cada uno; integrando un cincuenta por ciento en dinero efectivo; en esa fecha; y el saldo a integrarse, dentro de los noventa días siguientes. Administración y Dirección: Unicamente los socios Delicia Emma Plá y Didia Elías Dabbah; actuando indistintamente. — Punta del Este, Mayo 7 de 1965.
22) $720.00 10|pub. 7620 My.24-v.jn.4.

TALA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 9 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 234 al Fo. 815 del Lo. N.o 1 de Contratos el 11 del mismo mes. se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "TALA LIMITADA" Domicilio: Montevideo. Socios: José Vogel Rosenbaum, Oscar Pellart y Ernesto Resetcosky Mondezesky. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de dos. Objeto: Barraca de madera y artículos para la construcción como asimismo cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo. Capital: $ 90.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. Aportes: bienes muebles. Administración: los tres socios. Firma: Dos de ellos conjuntamente.
22) $320 00 10|pub. 7559 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 1965, inscripto el 12 de Mayo de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 84 al Fo. 299 del Lo. No. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social NATIONAL MEAT PACKERS LIMITED. Socios: Andrés y Antonio Alejandro Xippas Spirou. Objeto: Exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales, y de importación y exportación en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica, metalurgia, electrónica. mecánica, alimentación papelería, hilandería. química, vehículos. transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad. Capital: cincuenta mil pesos que los socios aportan por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección: administración y uso de la firma social: corresponde a cualquiera de los dos socios. Domicilio: Piedras 314. Montevideo.
22) $640.00 10|pub. 7917 My.27-v.jun.9.

MARPA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Mayo de 1965, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Cristobo Troncoso en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 240 al Fo. 836 del libro 1 de Contratos el 21 de Mayo de 1965. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores Alejandro Artucio Urioste, Fiore De Paolis Franchetti y Ramón Martínez Arijón. Razón social: MARPA LIMITADA. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes: muebles, inmuebles, corporales e incorporales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de seis meses. Capital: $ 75.000.00. aportado por partes iguales. Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
22) $400.00 10|pub. 8045 My.28-v.jun.10.

KAPI LIMITADA

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 7 de abril de 1965. inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No 218 al F.o 752 del L.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Kapi Limitada". Socios: Luis Picardo Lomazzo y Zalman Kaganovicius Lukneraite. Objeto: Joyería, fabricación venta y distribución de alhajas y todo lo relacionado con la citada industria y afines: importar y exportar. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales Duración: 50 años. Domicilio: Montevideo Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo.
22) $320.00 10|pub. 8123 My.31-v.jn.11.

ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY S.R.L.

A los efectos legales se hace saber que en instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 104. F.o 366. L.o 1. los señores Gabriel Saad, Antonio De Mata Cruz y Manuel Marques Basteiro, constituyeron una sociedad denominada "ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY S.R.L., limitada. Objeto: Elaboración industrialización y venta de Poli-metacrilato de Metilo": Capital: $ 500.000.00 Plazo: 2 años prorrogables. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
22) $240.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn.11.

GOMEZ Y SOSA LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1964, certificado por el escribano Mario Espinosa inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1965, con el No. 1 al Fo. 1 del libro Contratos, se constituyó entre los señores Emilio José Gómez y Washington Sosa Salate una sociedad limitada. Razón Social. GOMEZ y SOSA LTDA. Denominación Barraca Uruguay Ltda. Capital: $ 50.922.00. Aportes: Gómez $ 45.675.00 y Sosa $ 5.247.00 Administración conjunta por ambos socios. Plazo: dos años a partir del 1o de Julio de 1964 prorrogable automáticamente por tres períodos de un año cada uno. Objeto: Barraca de materiales para la construcción. artículos varios. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.
22) $400.00 10|pub. 8318 Jun.2-v.jun.15.

VETERINARIA RIO NEGRO LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 2 al Fo. 6 del libro Contratos en fecha 7 de Mayo de 1965, los señores Dr. Lorenzo Milton Bonetti, Dr. Avelino Jaime Figares y Edison Rodríguez Bordoli, constituyeron una sociedad limitada. Razón Social: Veterinaria Río Negro Ltda. Capital: $ 30.000.00. Aportes: Sres. Bonetti, Figares $ 42.5 o|o cada uno, señor Rodríguez 15 o|o. Administración indistinta de cualquiera de los socios. Plazo: dos años a partir del 1o. de Enero de 1964. Objeto: Explotación de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con actividades agropecuarias. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.
22) $400.00 10|pub. 8319 Jun.2-v.jun.15.

EXETER PUBLICITARIA LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 16 al Fo. 60 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad EXETER PUBLICITARIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Miguel Paez Vilaró, Ignacio Reyes Rius, Rafael Ruano Figari y Jorge Paez Vilaró. Capital: $ 10.000.00, aportado en la siguiente forma: Miguel Paez Vilaró $ 3.000.00; Ignacio Reyes Rius $ 3.000.00 Rafael Ruano Figari $ 2.000.00 y Jorge Paez Vilaró $. 2.000.00. Plazo: dos años, con prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Miguel Paez Vilaró. Balances: al 30 de Junio.
22) $400.00 10|pub. 8307 Jun.2-v.jun.15.

RECORD PUBLICIDAD LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 17 al Fo. 64 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad RECORD PUBLICIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Fernando Váldez, Juan Spielmann, Federico Reilly, Juan Carlos Shaw Wilson y Francisco García Otero. Capital: $ 10.000.00 aportando $ 2.000.00 por cada uno de los cinco socios. Plazo: dos años en prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Juan Spielmann. Balances: al 30 de Junio.
22) $400.00 10|pub. 8306 Jun.2-v.jun.15.

"BRASUR LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Diciembre de 1962 autorizó el Escribano Javier Fitipaldo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brasur Limitada" con domicilio en la calle Buenos Aires No. 484 escritorio 4 de esta ciudad. Capital: $ 10.000.00. aportado por partes iguales por los dos socios don Raúl García Menendez y don Octavio Lain Barceló. Objeto: la realización de toda actividad comercial, representaciones y comisiones en general, pudiendo realizar compra y venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes ya sea muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren así como dedicarse a la importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, pudiendo realizar además cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. La administración y el uso de la razón social estará a cargo de los dos socios. Plazo: dos años a contar del 21 de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente. Balance: al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 545, al Fo. 1727 del Lo. 2 con fecha 28 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Mayo 27 de 1965.
22) $ 640.00 10'pub. 8594 Jn.3-v.jn.16.

COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA

Por contrato privado del 2 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 247 al Folio 857 del L. 1 el 25 de Mayo de 1965 se constituyó la sociedad denominada: COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA. Domicilio: Solano Antuña 2930 ap. 8 Montevideo. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Proyectos estudios, asesoramiento técnico profesional, importación, exportación, comercialización, representaciones, comisiones y services en los ramos de refrigeración, calefacción, aire acondicionado y hiele. Socios: Luis Felipe Aramayo Aramayo y Luis Felipe Aramayo Watson.

Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales. Administración y uso de la firma: indistinta de los socios. Balances: 30 de Junio. Distribución utilidades: proporcional a los capitales de los socios.
22) $400.00 10|pub. 8560-Jun.3-v. jun.16.

DIPLAMET URUGUAY S. R. L.

Por documento privado del 30|X|1964, con firmas certificadas por la Esc. Beatriz Porteiro Dobal en igual fecha inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 24 de Noviembre de 1964 (No. 462 Fo. 1654 Lo. 1o.) de los Contratos se constituyó la sociedad denominada "DIPLAMET URUGUAY S. R. L." por Brillotex S. A., Combesa S. A. y Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. Capital: pesos 180 000.00 m|n. aportado por partes iguales Integrarán Brillotex S. A. y Combesa S. A. $ 30.000.00 cada una en efectivo y Nibo Plast S.A.C.I. su parte total en especie consistente en un equipo de metalización avaluado en la suma de pesos 180.000.00, correspondiendo $60.000.00 al aporte de esta firma. Los socios que no han integrado todo su capital deberán hacerlo dentro de los dos años de la fecha del documento Domicilio: Montevideo. Administración: los representantes de los socios señores Abel Hofman, Leone Isabella y Richard Hewlett que deberán en forma conjunta y por unanimidad, salvo después del sexto año de actividad, en el que podrán decidir por mayoría Se necesita para obligar a la sociedad la firma de por lo menos dos de los administradores Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno salvo aviso en contrario Objeto: manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación específicamente de plásticos y materiales sintéticos así como la metalización en todas sus formas y sus formas y sobre cualquier material o producto o procesos que causen el mismo o similar efecto al metalizado: en general en todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en diferentes ramos de producción Podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de consignación; realizar operaciones financieras, negocios inmobiliarios, explotar marcas patentes, privilegios, etc. Balances anuales: ejercicios 1o. de Julio al 30 de Junio Ganancias y pérdidas por pates iguales entre los socios
22) $1.120.00 10|pub. 8446 Jun.3-v.jun.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.432. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "COMPASS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.431. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8299 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.430. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "SENTRY" para distinguir artículos de la clase 22 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8298 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.308. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S.p.A., de Italia solicita la marca: "BRASEDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7468 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.416. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Servex S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "STELVIO", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8140 My.31-v.Jn.11.

ACTA No 106.417 — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ditrón Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOSCANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8139 My.31-v.Jn.11.

ACTA No. 106.395. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Salvat Editores S. A. de España, solicita registrar la marca La Era Atómica Enciclopedia de las Ciencias Modernas, para distinguir artículos de la clase 15 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8013 My.28-v.jun.10.

ACTA N.o 106.336. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ALLOUETTE para distinguir artículos de las clases 4 y 5 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7804 My.28-v.jn.10.

ACTA No. 106.374. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltd., Montevideo ha solicitado el registro de la marca GLUCAFOS 50, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8004 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.376. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BENEROC, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8005 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.378. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BENERIC para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8007 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.394. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca GESTADYDRAL, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8008 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.405. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965, con esta fecha Autoparts S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca FRANKLIN, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8001 My.28-v.jun.10

ACTA No. 106.401. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Olicont S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca OLICONT, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8000 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.400. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Olicont S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca OLICALCO, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7999 My.28-v.jun.10.

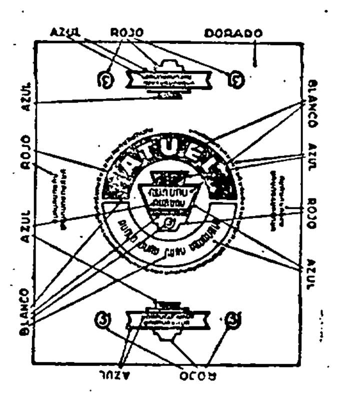
ACTA N.o 106.399. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MEDALLION" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8185 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.393. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ULTISSIMO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8184 My.31-v.jn.11.

ACTA No. 106.025. — Montevideo, Abril 22 de 1965, con esta fecha Merck y Co., Inc., de E. E. U. U. ha solicitado el registro de la marca NeoDecadron, para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7928 My.31-jn.11.

ACTA N.o 106.429. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "CHERISH", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8177 My.o31-v.jn.11.

ACTA No 106.427. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santa Rosa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 8226 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA No. 106.377. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Raven Knitting Mills Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca POPFARONI, para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8006 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.201. — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse S. A. de Francia, han solicitado registrar la marca: "PYRIDOSCORBINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $192.00 10|pub 6665 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106 428. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "GRILLITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8225 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.368. — Montevideo, Mayo 21 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHEVIOT" para clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8222 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.369. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "INVICTA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8223 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.370. — Montevideo, 21 de Mayo 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "BONNY" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 8224 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.367. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca: "CORVETTE" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8221 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106 365. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ERIKA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8220 Jn.1.o-v.jn.14.

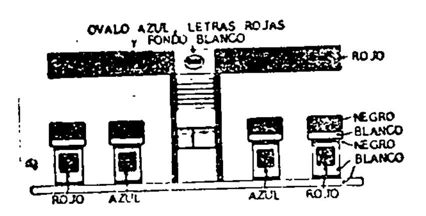
ACTA No 106.364. — Montevideo, Mayo 21 de 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OASIS" para clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8219 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.322. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, David Jaia (Montevideo), solicita registrar la marca: "ALDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8218 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106 326. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca: "PATITO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8216 Jn.1.o-v.jn.14.

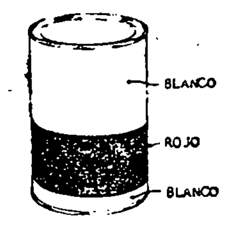
solicitado el registro de la marca "TUPERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto para matar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8549 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.448. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



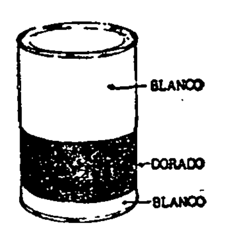
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8482 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.447. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



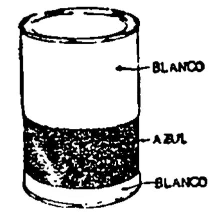
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8481 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.445. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



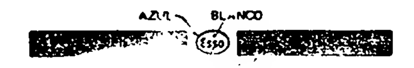
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8480 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.444. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8479 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.442. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub 8477 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 106.441. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA/MOTOWN

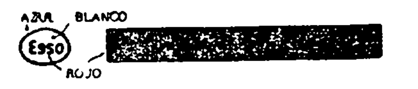
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8476 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.440. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8475 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.446. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



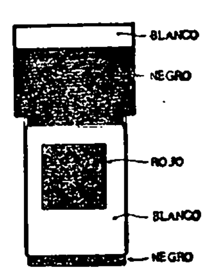
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 360.00 10|pub. 8478 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.439. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

MOTOWN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8474 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.449. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



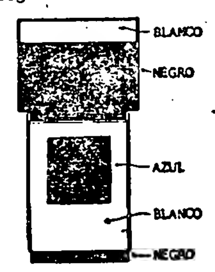
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8473 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.438. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Honegger Farms, Co., Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8471 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.443. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8472 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.384. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Hooker Chemical Corporation de EE. UU., solicita la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 8556 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.383. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Yawata Iron y Steel Co., Ltd., de Japón, solicita la marca



para distingu.r . 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 8554 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.457. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FNV — Fábrica Nacional de Cagoes S. A. de Brasil, han soliciado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 8548 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.385. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Chocolate Dulcora S. A. de Brasil solicita la marca "DULCORA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8553 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.382. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha Haroldo Cabrera Tornielli, de Montevideo, solicita la marca: "PARKER", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8555 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.436. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "MISTER MAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8470 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.461. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8442 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.453. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOKEN", para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8441 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 106.338. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "QUENAMOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7802 My.28-v.jn.10.

ACTA No. 106.390. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Dec-la-tay

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 7931 My.27-v.jun.9.

ACTA No. 106.389. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca CONCERTINA, para distinguir artículos de la clase 4 (fajas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7930 My.27-v.jun.9.

ACTA No. 106.381. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca BRIO, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7902 My.27-v.jun.9.

ACTA N.o 106.307. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ST ETIENNE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7567 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.188. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha Agustín Maspons S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "ECUATORIAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7061 My.14-v.my.28.

ACTA No. 106.298. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.). Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CARIÑOSA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7307 My.24-v.jun.4.

ACTA N.o 106.329. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shaver Poultry Breeding Farm Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 7615 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.330. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shaver Poultry Breeding Farm Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 7616 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.357. — Montevideo 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha Farbat y Olkato por Enrique Ghiringhelli S.A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NYCOR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7869 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.372. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha Sicar S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SICARELLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7865 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.363. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Inventa A.G. de Suiza, solicita registrar la marca "GRILAMID" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 7832 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.362. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Cerebos Foods Limited, de Londres Inglaterra, solicita registrar la marca "SALNOVA", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7831 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.360 — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OROCEL" para distinguir artículos de las clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7807 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.359. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "Kalopsis" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7806 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.358. — Montevideo Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Grimoldi Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "70 LEGUAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7805 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.328. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUZIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7689 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 106.337. — Montevideo Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ST. DENIS" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7803 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.335. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S.A. Schonbrunn y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

SAVARIN

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7801 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.342. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOLIUM" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7691 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.323. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "LASEX" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 7562 My 24-v.jn 4.

ACTA N.o 106.341. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "RADIANT" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7690 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.419. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Craigmillar y British Creameries Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DELFIA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8176 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.418. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "RYNO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8175 My.31-v.jn.11.

ACTA No 106.415. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8146 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.410. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca "INNOVAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8145 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.414 — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ENTEROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8144 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.413. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HYDRAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8143 My.31-v.jn.11.

ACTA No 106.351. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cabaña Avícola Jorju S. A., Com., Ind., Fin. y Agropecuaria, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca:



para clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 8136 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.352. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cabaña Avícola Jorju S. A., Com., Ind., Fin y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca:



para clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8135 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.412. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MONICID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 8142 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.411. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TRISULFAGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8141 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.343. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DECALTAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7777 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.344. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUVISKOL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7778 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.345. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LUTAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7779 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.350. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SILIGEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7780 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.346. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "TAMOLAN" para distinguir artículos de la clase 9, (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7781 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.347. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "URSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7782 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.348. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "NEUTRIGAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7783 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.349. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin- y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "RELUGAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7784 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.340. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Alemania, solicita renovar la marca "BLAUPUNKT" para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7742 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.310. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Japón, solicita la marca:



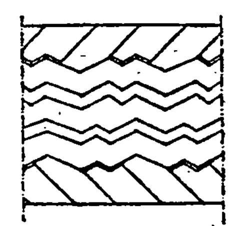
para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 7743 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 106.327. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auricci por J y E. Atkinson Ltda. S A U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAYLA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7688 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 106.455. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han

ACTA Nº 106.452. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DANDY", para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8440 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.426. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8412 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 106.450. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca SARGENTO SANDERS, para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8360 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 106.325. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita registrar la marca: "UVASOL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8217 Jn.1.o-v.jn14.

ACTA N.o 106.281. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha, Lorenzo Jabes Ferrari Rodríguez (Montevideo), solicita la marca: "FIREMASTER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7467 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.324. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited Montreal, Canadá, solicita registrar la marca: "LASILIX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7563 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.409. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IRGANYL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8214 Jn.1.o-v.jn.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.387. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el recubrimiento de comprimidos o tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. -- Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7588 My.24-v.jn.4.

ACTA No. 15.388. — Montevideo, Mayo 19 de 1965, con esta fecha Franklin Hugo Amatti, de Montevideo, solicita patente para Nuevo Carburador, y de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7852 My.26-v.jun.8.

ACTA No. 15.389. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la tuberculosis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7586 My.24-v.jn 4.

ACTA No. 15.006. — Montevideo, Junio 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Proceso para la producción de amidinas cíclicas y composiciones agrícolas que comprenden las mismas. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7800 My.26-v.jun.8.

ACTA No. 15.390. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. con esta fecha Guzmán González Ruiz por International Plastic S. A.. de Montevideo, solicita patente para Nuevo Tapón. y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7851 My.26-v.jun.8.

ACTA No. 15.394. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fairbanks Morse Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras en aparatos para pesar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8009 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 15.393. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Máquina para el cierre de envase de pulpa, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8003 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 15.392. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha el señor Stjepan Siljepcevic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras en manos ortopédicas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8002 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 15.391. — Montevideo. 21 de Mayo de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevas triazolidinas que llevan sustituyentes básicos y su procedimiento de preparación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7864 My.28-v.jn.10.

ACTA No 15.397. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial-Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub 8138 My.31-v.jn.11.

ACTA No 15.396. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10|pub. 8213 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 15.398. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William Old (Resiform) Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unidades mejoradas para edificios y estructuras similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8204 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 15.401. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "N-(Terciario - Aminoalkil) - Metileno Dioxibenzamidas y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8469 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.400. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8468 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.402. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Société Anonyme, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una vacuna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8463 Jn.3.-v.jn.16.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "José R. y Luis A. Delonrenzi" quedando con el activo y pasivo el socio José Ramón Delorenzi. Acreedores presentarse a Oficinas Pouquette Avda. Garzón Nº 1954. — LUIS A. DELORENZI. — JOSE R. DELORENZI.
25) $ 320.00 20|pub. 6681 My.10.-v.jn.7.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo. 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160.00 20|pub. 6089 Jn.1.o-v.jn.28.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468. Los interesados presentarse a efectos, ley 26 de Setiembre 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.
25) $320 00 20|pub. 7225 My.19.-v.jn.15.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M. González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral Flores 2676 Montevideo. Acreedores: presentarse a Esc. González Poggi, calle Treinta y Tres 1373, piso 4. — Lila González Poggi. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 7910 My.27-v.jun.23.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320.00 20|pub. 8314 Jun.2-v.jun.29.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén al señor Pedro González Delgado sito en Obligado N.o 1066. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 22 de Abril 1965. — MANUEL WALTER RODRIGUEZ IRIARTE. — ALBA CAETANO BELTRAN.
25) $320.00 20|pub. 7569 My.24-v.jn.18.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén. Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones, quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 8602 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145, capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8590 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Dionisio Coronel 886 al señor Antonio J. Oliveros Alonso. Acreedores Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 9 Abril 1965. — ZULMA DIAZ DE GONZALEZ. — GUSTAVO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 7568 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta nuestro comercio de café y bar a Walter Noguéz Barrios sito en Constituyente 1753. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — ENRIQUE FERROL. — CELIA GONZALEZ. — SAMUEL GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN CASAL.
25) $320.00 20|pub. 7567 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén de comestibles sito en Timoteo Aparicio 4594 al señor Amelio Bentancort Marrero. Acreedores a Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — WALTER NOGUEZ BARRIOS. — ELIDA ECHEVARRIA.
25) $320.00 20|pub. 7566 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta a Ruben Darío Cardozo Eguren y Silvino Budez Domínguez nuestro comercio de café y bar sito en Peréz Castellanos 1542. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — NAZIM ABISAB. — CHEMEL ABISAB.
25) $320.00 20|pub. 7565 My.24-v.jn.18.

Prometí vender al señor Walter Rodríguez García, el Almacén de Comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 7 de 1965. — ELVIRA BARREIRO de SUAREZ. — EDUARDO SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 7409 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Sebastián Francisco Duarte el Bar de Convención N.o 1450. Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JOSE PENA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7410 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender al señor Francisco López Pérez el Bar de Avenida Millán 2951. Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1965. — CARLOS CANO. — MARIA ORTIZ de CANO. — SABINO LOPEZ. — MARIA DEL HUERTO ARTOLA de LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7411 My.21-v.jn.17.

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos s|n Piriápolis entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro Pera, continuando el primero. Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Escritorio 4. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — JOAQUIN KAPLAN. — ESTEBAN P. PERA.
25) $320.00 20|pub. 7256 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Américo Rosc Darrosa, comercio sito en 25 de Mayo esquina Paysandú. Acredores presentarse en el mismo. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1965. — RAUL FERRAZ VIDART.
25) $160.00 20|pub. 7752 My.25-v.jn.21.

Hago saber que he prometido vender a José Agocs la parte que me corresponde en el Taller Mecánico "Wenzel y Muller" de la calle Piedras N.o 587. Acreedores en el mismo. — ALFREDO WENZEL.
25) $160.00 20|pub. 7701 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Lorenzo Gonella el comercio en el ramo de Librería, venta de cigarrillos, lotería y quiniela, en la calle Ibiray N.o 2252. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo 30 de enero de 1965. — PEDRO MAINOLFI. — MARIA DEL CARMEN ROMERO.
25) $480.00 20|pub. 7706 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Constantino Reino Abelenda, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Yi N.o 1850. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE. — ALCIDES RAUL SILVA.
25) $480.00 20|pub. 7705 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar, en Avenida Italia N.o 2953. Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — JULIO A. MARTINEZ. — ROSA TROTTA. —PEDRO A. MEZZETTA. — MARIA RAPETTI — SUCESION de CERVANDO MEZZETTA.
25) $480.00 20|pub. 7704 My.25-v.jn.21.

(Ley 26|9|904). "Casa América S. A.", se ha hecho cargo del Activo y Pasivo al 30|6|1964 del comercio de: Bazar, Joyería, Librería, de Avenida Sarandí Nos. 369|377 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477 (Of. 20). (Montevideo). — MIGUEL LOPEZ Y HNO. — "CASA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA".
25) $320.00 20|pub. 6919 My.12.-v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señorita Eildes Lamanna Guarino el negocio de Almacén y Puesto de Verduras, sito en la calle Santa Ana 3649, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|Dic.|64 — JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $320.00 20|pub. 8036 My.28-v.jun.24.

Prometimos vender a Vicente Gualtieri el taxímetro matrícula 350491 de Montevideo. Acreedores: San José 1079, escritorio 403. — ERNESTO ROMULO GARCIA. — CARMEN GONZALEZ. — ANTONIO GALO GOMEZ. — SARA ALA SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 8033 My.28-v.jun.24.

Con intervención de Antonio M Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto, el bar sito en Zufriategui N.o 933 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 15 de 1965. — FRANCISCO CONDINES. — JOSE CAAMAÑO.
25) $320.00 20|pub. 7693 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carabelas N.o 3118 de esta ciudad, al señor Jaime González. (ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS SEBERO MUSSINI. — MARIA JOSEFA MARTINEZ.
25) $320 20|pub. 7652 May.25-v.jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender a José Flores de León, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en García de Zúñiga 3751, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|04 — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — HORACIO SANCHEZ BALSA y CARMEN VARELA.
25) $320.00 20|pub. 7173 My.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Toribio Pérez Girate la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Sánchez Rivera, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Dr. Duvimioso Terra 1950, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5|5|1965. — JESUS SANCHEZ RIVERA. — DOLORES NEGREIRA. — Toribio Pérez Girate. — Delia Dourado.
25) $480.00 20|pub. 7009 My.13-v.jn.10.

Venta de casa de comercio de Salomón Esqueff a Nutria S. A. Acreedores en la misma: Maldonado 856. — San Carlos, Mayo 5 de 1965. — SALOMON ESQUEFF.
25) $160.00 20|pub. 7071 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — JUAN CARLOS TAIBO.
25) $320 00 20|pub. 7085 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de peluquería para damas (Edificio Panamericano) sito en Larrañaga 1042 a Sofía Rebeca Scherz. Acreedores a Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — ALBA RENE TREZZA GORDILLO.
25) $320.00 20|pub. 7570 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mangado Aguiar y Cía. prometió en venta a María Mercedes Aguiar el comercio que en el ramo de Farmacia se halla ubicado en la calle Constituyente N.o 1647, con el nombre de "Farmacia del Círculo". Acreedores con los justificativos de su crédito en el C. Católico de Obreros, Minas 1250 (S. Contaduría).
25) $ 480 00 20|pub. 6662 My.10.-v.jn.7.

Ley 1904. Benicio Valdez. Prometió vender a Felipe Perera y Wilfredo González, su comercio en café y bar Stella, Gral. Flores e Intendente Suárez Colonia. Acreedores presentarse en el mismo. — BENICIO VALDEZ.
25) $160 00 20|pub. 7170 My 17-v jun.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Benigno Alonso Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez Gómez, la Panadería "Diagonal", calle Itazurubí N.o 5303. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 5. — AGUSTIN COUTO TAIBO. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $320.00 20|pub. 6905 My.12-v.jn.9.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rodolfo Armando Fontangordo el comercio de ramo "Confitería" calle Rivera y Amsterdam Santa Lucía Departamento Canelones Acreedores: Rivera 368 Santa Lucía. Departamento Canelones — FEDERICO MOREL.
25) $ 320 00 20|pub. 6797 My.11.-v.jn.8.

ANTONIO JULIO BOTTA LEMA prometió vender a Ramón Severino Gamallo Camiño la mitad indivisa del comercio de Café y Bar sito en Gabriel Pereira Nº 2904. Acreedores presentarse al comercio
25) $ 160 00 20|pub 6533 My 6 -v jn.3.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Servando García comercio ramo Panadería "Artigas" (Ecilda Paullier. Acreedores: Escribanía Romano — Ecilda Paullier Setiembre 14 de 1964. — JOSE LUIS AGUIRRE — MARIA RAMONA PESCHE de AGUIRRE
25) $160 00 20|pub. 7523. My.21-v jn.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Nicaragua 1749 de esta ciudad al señor Martín Viera Anselmi (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIAN GARCIA GARCIA. — CRISTINA MENENDEZ LLANA
25) $320 00 20 pub. 7282 My 20-v jun 16.

Prometimos vender a Samuel González e Enrique Ferrol el Café y Bar en Constituyente 1752 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores en Misiones 1316 — Montevideo. Mayo 10 de 1965 — ELENA GREGONIS de MININO
25) $320 00 20 pub. 6332 My 12-v jn 9.

Prometimos vender a Manuel Alvarez el Café y Bar en Mercedes 1250 Acreedores en Misiones 1346 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 10 de Mayo de 1965 — DOMINGO LVO MANUEL RODRIGUEZ. — JAIME LORQUEZ. — JOSE RODRIGUEZ
25) $320 00, 20|pub 6933 May 12-v jun.9.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las señoras Nelly C Weissel de Vieytes Péres y María del Carmen Vieytes de Schmitt. han prometido en venta a la señora Lila Perdomo de Cataldo el comercio que en el ramo de tienda y mercería se encuentra instalado en la calle 8 de Octubre 3215 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus estados de cuenta en las oficinas del contador Arnoldo Acevedo. calle 25 de Mayo 438 piso 4o. los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Montevideo. Mayo 20 de 1965
25) $640 00 20|pub. 7886 My.27-v.jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Julio Héctor Brito y Angel Nelson Avero mi comercio en ramo de bebidas alcohólicas. bar y horno, denominado Avenida sito en San Jacinto 14a. Sección Judicial de Canelones Acreedores presentarse Escribanía Bonnafón. Ejido 1415. Esc 703 9 a 11 menos miércoles y sábados. — Montevideo 25 de Mayo de 1965. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 7962 My.27-v.jun.23.

Se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. prometí vender a María del Carmen Pérez de Condón, el negocio que gira en el ramo de Tienda, Bazar y Mercedería sito en R. Young entre Haedo y Rincón de esta ciudad. Acreedores: presentarse en mi domicilio R. Young s|n. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1965. — DIOMAR PULIDO de LEGUIZA
25) $480.00 20|pub. 7908 My.27-v.jun.23.

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o. de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente al 31 de Agosto de 1962. a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima.
A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley. — Montevideo: Mayo de 1965.
25) $320.00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo", sito en Larravide 2586. Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586. — Fritz. Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.25.

Comunico al público en general que con fecha 7 de Agosto de 1964 prometí vender al señor Agustín Arturo Sánchez Garrido. el comercio que gira en esta ciudad en la calle Florida N.o 758 en el ramo de fiambrería y venta de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "La Vasconia". Acreedores presentarse en el mencionado comercio. — JOSE RAUL LAURENA.
25) $480.00 20|pub. 7613 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad, a los Srs. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8505 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra. María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $ 320.00 20|pub. 8504 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO
25) $ 320.00 20|pub. 8503 Jn.3.-v.jn.30.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio de fecha 19|5|59 a lo estatuído por el artículo 2o. del Decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario; Ley de fecha 13|2|43 No. 10.388 Art. 31 se emplaza al señor Juan Carlos Pressa, Credencial Cívica A. S. B. 7191, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31439 Jun.2.-v.jun.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se notifica al señor Mario Ariel Pereira Silva, Auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto del 7 de Mayo de 1965, se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, y 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $ 400.00 10|pub. 8187 My.31.-v.my.31.
Jn.3.-v.jn.15.

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta Carmen N de Regueira, Justino Vinales, Luis L. Luque Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli Ricardo Rey, Dolores A. Benítez Joaquina M. de Martínez, José Iglesias, Ramona, Deleón, Catalina B. de Candelot, Etelvina B de Vives, Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi Luisa B. de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta, Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pa-[illegible] Catalina C. de Marcenaro. Francisco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse, Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri, María, Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A. Gimeno, María Rial, Pedro Abalde, Ruben A. Nusibaumer, Richard Vivtory, Isabel R. de Lorenzo Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos, José Zechino, Pilar Vargas, Antonia F. de Seco, Leoncio Cuadro, María B. de Alossia, Benigna I. de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudín, Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D. de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco, Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero, Carmen C. de Hernández José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch. de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalganti, María Risco de Lucía, María González, Mario Sánchez, Eulogio S. Maneiro, Antonia Moreno, Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafael Boccarato, Enrique Palmer, Juana Comesaña de Alonso e Isabel P. de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.
27) $8.120.00 30|pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Llamado a Concurso de Precio

Llámase a Concurso de Precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 15 de Junio de 1965 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.
27) (C.C.) 8|pub. 31399 My.28-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS. Escrituración de Oficio". (Lo. 60, Fo. 164). se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105.345 señalado con el N.o 7 fracción "D", con frente a la calle Pernas entre Avellaneda y Purificación con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros, según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792 del libro 109

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto, Andrés Faioa, Elena y Aída Castagnetto, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

CONCORDATO

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte: don Héctor Sintes Graña, quien constituye domicilio en Bartolomé Mitre 1506 como propietario de la casa de comercio que opera en el ramo de artículos eléctricos y para el hogar, ubicada en Marcelino Sosa 2085 ("Héctor Sintes y Cía.") y por la otra parte los acreedores, que suscriben por sí o por sus representantes legales debidamente autorizados, quienes acuerdan celebrar un concordato privado (Lo. 11 Noviembre 1926) de acuerdo a las siguientes bases:

1) El señor Sintes se compromete a abonar la totalidad de las deudas que integran el pasivo de su comercio de acuerdo al detalle que se acompaña (Anexo N.o 1) el cual debe ser considerado como parte integrante de este concordato y al monto de cuyas deudas han prestado su conformidad los señores acreedores, aceptando esas cifras como correctas.

2) Se concede al deudor un plazo de veinticuatro meses (24 meses) para liquidar las obligaciones mencionadas, amortizándose las deudas en ese período de acuerdo a las siguientes reglas:

A) La Comisión Fiscalizadora que se crea por este concordato será la encargada de fijar, por resolución que represente la doble mayoría de sus integrantes y de sus respectivos créditos, la fecha de iniciación del pago de las amortizaciones, tomando como índice el movimiento comercial de la casa Sintes, su necesidad de circulante, además de otros índices semejantes.

B) Establecida la fecha de iniciación del pago de amortizaciones en la forma que marca el apartado anterior, el producido líquido que se obtenga por la explotación del comercio del

señor Sintes será destinado a amortizar las deudas con sus acreedores quirografarios a prorrata de los montos de sus respectivos créditos. Se entenderá por producido líquido la utilidad del negocio menos los gastos de funcionamiento que se estipulan desde ya en un máximo de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m/n. mensuales que se distribuirán de acuerdo al detalle (Presupuesto) que figura adjunto al presente (Anexo N.o 2) y que se considera integrante del presente concordato.

Este presupuesto sólo podrá ser modificado previa conformidad de la Comisión Fiscalizadora que se crea en este concordato y bajo las siguientes circunstancias:

—Aumentos de impuestos tasas, tarifas, consejos de salarios y/o cualquier carga social que se aplique por disposiciones legales de orden público.

—En general en todos aquellos casos que por considerarlo necesario para la marcha del comercio, lo decida la Comisión Fiscalizadora por mayoría absoluta de sus integrantes, debiendo comprender esta mayoría tanto las firmas como los montos de sus respectivos créditos.

No se admitirán nuevas incorporaciones de empleados al comercio, sin autorización de la masa de acreedores que reúna la doble mayoría expresada anteriormente y emitida en ocasión de consulta expresa que hará la Comisión Fiscalizadora a los acreedores y siempre que esa incorporación de que se trata aumente el presupuesto de la firma concordataria.

3) Los acreedores constituyen la Comisión Fiscalizadora con fines de supervisión e inspectivos sobre las actividades de la firma "Sintes y Cía.".

Dicha Comisión estará constituída y será integrada por las siete firmas acreedoras más importantes de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.

Cada firma podrá hacerse representar en dicha Comisión por la persona que desee, debiendo ésta acreditar suficientemente la representación que se le confiera.

La Comisión representativa reglamentará en su primera sesión ordinaria todo lo relativo a formas de convocatoria, reuniones, quórums, votaciones, designará su Presidente y Secretario, durando en sus funciones durante la vigencia de este concordato y/o sus sucesivas prórrogas.

Serán facultades de la Comisión en general efectuar la supervición comercial y financiera del comercio concordatario, dando las directivas generales y especiales para la marcha del mismo y otorgando las autorizaciones necesarias para la realización de las operaciones comerciales que se consideren importantes y necesarias dentro del giro habitual del negocio.

Dentro de estas facultades quedan comprendidas, entre otras, las que se enumeran a renglón seguido sin carácter taxativo:

A) Practicar los inventarios, balances, verificaciones de créditos y adeudos indispensables para un contralor adecuado, presentando estados económicos y rendiciones de cuentas a la masa de acreedores con la periocidad que le fijen las circunstancias;

B) Controlará la cobranza, ordenando sistemáticamente toda la documentación de la empresa, procurará la documentación de los créditos no documentados;

C) Determinará la apertura de cuentas corrientes bancarias a nombre de la firma o de terceros, adoptando el principio de depositar día por día lo cobrado, pagando las obligaciones mediante cheques, salvo los gastos menores que serán atendidos con un fondo fijo de caja;

D) Efectuará mensualmente el prorrateo de las utilidades entre los acreedores firmantes en un todo de acuerdo a las reglas de este concordato.

E) Autorizará aquellas operaciones cuyo monto exceda la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y/o cuyo plazo sea superior a los tres meses;

F) Designará de conformidad con la masa de acreedores a dos personas que desempeñarán funciones permanentes en la firma concordataria en tareas inspectivas y comerciales. Dichos empleados actuarán subordinados en sus cometidos comerciales a la dirección del establecimiento informando inmediatamente a la Comisión de cualquier irregularidad o transgresión que pudieran constatar en la marcha del negocio ejercerán funciones inspectivas sobre las actividades del mismo, pero carecerán de facultades decisorias. Una de éstas personas será designada y retribuída por General Electric Sociedad Anónima quien asume a su respecto toda responsabilidad por pago de sueldos, cargas sociales, indemnización por despido, etc. El otro empleado será designado por la masa de acreedores y su retribución se hará con cargo a esa masa con exclusión de General Electric Sociedad Anónima. La masa se hará cargo del pago de sueldo, cargas sociales, indemnización por despido, etc.

General Electric Sociedad Anónima se reserva el derecho de retirar el empleado designado y retribuído por ella en cualquier momento, cursando aviso a la Comisión Fiscalizadora con una anticipación de un mes; pasando a contribuir en la remuneración del otro empleado desde que este hecho se produjere.

4) Queda establecido que los créditos comprendidos en este concordato no devengarán intereses.

5) Los acreedores que hubieren iniciado acciones judiciales tendientes a obtener la satisfacción de los créditos comprendidos en este concordato desistirán de los procedimientos, siendo de su cargo los tributos y costos que se hubieren producido.

6) Transcurrido un período de doce meses desde la fecha de este concordato sin que se produjeren ganancias como consecuencia de la explotación del negocio concordatario, la Comisión Fiscalizadora, previa consulta a la masa de acreedores, procederá a la liquidación particular del negocio de que se trata.

Y en señal de ratificación del presente acuerdo, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha pre-indicados.

27) $3.600.00 10/pub. 7868 My.26-v Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER RAUL H. Concurso voluntario. (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 1er. piso el día 25 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $ 980 00 30/pub. 6639 My 7-v Jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Se hace saber que por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de fecha 31 de Marzo pasado, se decretó la emancipación de NELSON LEONCIO FELIPE NUÑEZ VANDONE, así como que ha sido autorizado para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por el art. 281 del Código de Comercio.

27) $ 160.00 10/pub. 8568 Jn.3.-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolso iniciada por don Helmut Holz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.200.00 30/pub. 7222 My.19-v.jn.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título, en el juicio que por investigación de paternidad, (Libro 56, Folio 256), ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY, sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales, cónyuge supérstite y especialmente a Julia Burgueño, Eustaquio Jaureguiberry y Juana Cuns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) R. 20-4-55 30/pub. 31455 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: AVIAR S. A. Concordato Preventivo. Ficha B 3544, se cita a los acreedores de la firma AVIAR S. A., para la reunión que tendrá lugar en el día veintiocho de Julio a las quince horas en la sala de audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1o., con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1o.) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2o.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3o. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán deducirse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

27) $480.00 10/pub. 8394 Jun.2-v.jun.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Flori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30/pub. 31098 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron, Irma contra CAPUCHO WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra Capucho Walter y Palacio Olga Esther Pérdida Patria Potestad. Ficha B. Nc 75, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13 209 30/pub. 30999 Ab.27.-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare Luis Alberto y Arce María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO TERESA. Pérdida Patria Potestad". (Lo 19 N.c 1477 Fo 597) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 31032 Ab.29-v.Jn 10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Somaruga, Oscar y Bondanza, Aída Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19. Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13 209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30/pub. 31320 My.21-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO de FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Catalá, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans Coralio Teodoro y Alfonso Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo. 451), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 12.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 31319 My.21-v.Jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con LUISA S. de PERETTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 1133, se cita, llama y emplaza a Luisa S. de Peretti o Luisa Sorana de Peretti o Luisa Sorana Peretti o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1133, ubicado en calle Agraciada 1454, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.O.) 15/pub. 31437 Jun.2-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con ANTOLIN ROSAS. Contribución Inmobiliaria, padrón 1863 se cita, llama y emplaza a Antolín Rosas o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1863, en la intersección de las Avdas. Blandengues y Pérez Castellanos, con una superficie de 2 Hás. 4804 metros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto. 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu. Juez de Paz, Segunda Sección.
27) (C.C.) 15|pub. 31444 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra NICOLAS DA SILVA". C. C. (Libro C. Folio 100) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Nicolás L. Da Silva y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 8681; manzana catastral Nº 742, calle Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.
27) (C. C.) 15|pub. 31434 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra JOSEFA FONTANA BUATOIS". C. C. (Libro C Folio 119) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Josefa Fontana Buatois y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 6711, manzana catastral N.o 500 calle Yacuy entre José Pedro Varela y Cervantes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Primera Sección.
27) (C. C.) 15|pub. 31435 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE ARTUZAMUÑOA. Contribución Inmobiliaria. Padrón 530", se cita, llama y emplaza a José Artuzamuñoa, Eloísa Rodríguez, Eclida Cerna Rodríguez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón 530, formando esquina con las calles 19 de Abril y Dr. Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) (C. C.) 15|pub. 31436 Jn.2.-v.jn.22.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón N.o 2.426". se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte, padrón N.o 2.425 de la misma propiedad; Sur, Lote 2427 también de la misma propietaria; Este, lote 2405 de Victoria Teresa Gallegos de Drnelles y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.
27) D.21|7|34 15|pub. 31292 My.19-v.jun.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón 2427" se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble, padrón 2.427, sito en esta Sección, dentro de los siguiente límites: Norte, lote 2426 de la misma propietaria; Sur, lote 2402 de María Messi; Este, lote 2404 de Enrique Pablo Robaudo y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.
27) D.21|7|34 15|pub. 31293 My.19-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN VIALES. Contribución Inmobiliaria, padrón 4029", se cita, llama y emplaza a Carmen Viales o a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 4029, sito en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Nicanor Amaro; Sur: lote 4032 de Santiago Portugal; Este: lote 4030 de Cornelio Correa y Oeste: lote 10.640 de Manuel Piñeiro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.
27) D.21|7|34 15|pub. 31293 My.19-v.jn.8.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Se hace saber que por sentencia No 16 de fecha 30 de Marzo del Corriente año, dictada en autos: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE. CAPUTI SEIJAS, LUIS. Rehabilitación", (L.o 17, Folio 349), se decretó la rehabilitación del fallido Luis Caputi Seijas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $240 00 10|pub. 8256 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES CARABALLO EVARISTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a EVARISTA CARABALLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Caraballo Evarista. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 27, F.o 10, N.o 283", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31363 My.25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, comunico que cedí al señor Marcelino Rodríguez Alvarez, todos los derechos y obligaciones que me corresponden como promitente comprador del comercio de Café y Bar sito en B. Artigas número 946 de esta ciudad. Acreedores ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 23 de abril de 1965. — SILVERIO RUBIO FEITO.
27) $480.00 20pub. 7707 My.25-v.jn 21.

RESCISION COMPROMISO

Se llama acreedores de BERNARDINO PADIN VILA, por rescisión de compromiso, comercio de la calle Bartolomé Mitre 1325 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|964 en dirección mencionada.
27) $160.00 20|pub. 7504 My.21-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en Salto autorizó el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 15 de marzo de 1965 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 6 al folio 24, José Pedro Eladio Palacio cedió a Juan Fernando y Angel Jorge Barazzatto y Otto Guillermo Rinderknecht la cuota capital que le correspondía en la sociedad Fideerías Unidas Salteñas Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el mismo contrato se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 1.o de Enero de 1970 y se elevó el capital a un millón de pesos. — Salto, 20 de Mayo de 1965. — Por Fus Ltda., JUAN FERNANDO BARAZZOTTO.
27) $400.00 10|pub. 8104 My.31-v.jn.11.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700. Acreedores a Tomás Claramunt 4089. — Montevideo, Mayo 31 de 1965.
27) $160.00 20|pub. 8315 Jun.2-v.jun.29.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento de 8 de Marzo de 1965, inscripto Registro Público de Comercio No. 8, Fo. 27, Lo. 4, los señores Nilson Core y Javier Morando, cedieron 61 cuotas y 7 cuotas, respectivamente, de un mil pesos cada una al señor Carlos Fierro Vignoli, de la Sociedad Cormar S. R. L.
27) $160.00 10|pub. 7861 My.26-v.jun.8.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS A.U.D.I.D.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 51 de los Estatutos, el Presidente de A.U.D.I.D. (Agentes Unidos de Impuestos Directos) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Junio de 1965, a la hora 20, en el local de la calle San José 870, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Posición a adoptar frente a la renuncia de la Comisión Directiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Cosme Flumini, Presidente.
27) $ 72.00 3|pub. 8545 Jn.3.-v.jn.7.

Hago saber que he prometido ceder los derechos de promitente comprador que me correspondían en el comercio ubicado en la calle Uruguay 1416, (Ferretería y Pinturería), a favor del señor Heber Rodríguez Porto. Acreedores en Rincón 416, escritorio 2. — MIGUEL ANGEL GENTA.
27) $320.00 20|pub. 7942 My.27-v.jun.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA RODRIGUEZ de NADOTTI o CLAUDINA o FAUSTINA RODRIGUEZ CAMEJO de NADOTTI, (L.o 66, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8644 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO SCAVINO DENEGRI, (L.o 66, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8643 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AÑON LLASER, (108-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8649 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAPIAS BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8653 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO o PEDRO S. LARROSA, (62-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 527, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CHAO GOTI o GOTTI, (63-38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8637 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES RAMON de PARADELL, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8638 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO SILVA, (63-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8639 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRASESCO o BRACESCO de SIEBRA, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8640 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juan R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA de ANDA o de ANTA de MANCEBO, (62|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.0 10|pub. 8127 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA o JOSE LEMA AMARELLE, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN IDARRETA PARIS, (L.o 56, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8647 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ZARATE LAPEYRE de OLIVERA o EMA ZARATE de OLIVERA, (L.o 56, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8648 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE VIOLETA ELOISA DE LA SOVERA CAPILLAS de GIRARDIN o RENEE DE LA SOVERA de GIRARDIN o RENEE de la SOVERA de GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8635 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRYAN EDWARD COPER o COOPER ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8636 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ CRISTOVO, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8654 Jn.4-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES BENAVIDE de BARREIRO o SOLEDAD BENAVIDEZ de BAREIRO, (L.o 66, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8641 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BLUMENFELD FRAIMAN, (L.o 66, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8642 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ORBEGOZO de LUGO, (L.o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8646 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO REMI GIOAVANETTI CISNEROS. (A 61|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8608 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRANDO POGGIO ANA o ANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8669 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8670 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GIORDANO o JUAN JOSE GIORDANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8668 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o SILVANA HERNANDEZ ALBORNOZ de GONZALEZ, (L.o 3, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8607 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LACOSTE o LEONOR CRISOLITA LACOSTE de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8658 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8660 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SAAVEDRA o ISABEL SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8691 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOLIDONIA ROCHA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8611 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADVINCULA o ALBERTO ADBINCULA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8612 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8603 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8604 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8605 Jn.4-v.jn.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores del Balneario Blancarena, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 1246, don Enrique Luis Maurin o a sus sucesores por cualquier título, del solar 19 de la manzana 5 y a don Hugo y Roberto Laport y Leoni B. de Laport o a sus sucesores a cualquier título por el solar 9 de la manzana 6.
2) $360.00 15|pub. 8618 Jun.4-jun.24.

3—Convocatorias Comerciales

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de Treinta y Tres Hotel S. A., se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora 19 en el local social de la calle Juan A. Lavalleja esquina Pantaleón Artigas de la ciudad de Treinta y Tres a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Situación actual de la empresa; 2o.) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta respectiva.

De no obtenerse el número necesario para realizar la asamblea en esta primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido estatutariamente, la misma queda convocada para el día veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco en el mismo local y hora.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la administración de la empresa, hasta la hora 19 del día 18 de Junio de 1965 para la primera convocatoria y hasta la hora 19 del día 23 de Junio de 1965, para la segunda convocatoria. — Treinta y Tres, Junio de 1965. — Ernesto Cucchi Dotto, Presidente. — Raúl Márquez González, Secretario.
3) $72.00 1|pub. 8674 Jun.4-v.jun.4.

WELFAST CO. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Welfast Co. S. A., a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Junio de 1965, a las 9 horas en 18 de Julio 1648, piso 1o., para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y destinos de los mismos, por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964; B) Elección de autoridades.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 8665 Jun.4-v.jun.4.

CANTEGRIL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo domingo 13 de Junio a la hora 12 en el local del edificio Vanguardia, Punta del Este, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el 30|6|64; 2o.) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|65; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad hasta un día antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 1pub. 8625 Jun.4-v.jun.4.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio actual a la hora 18, en la sede de la institución, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1964; 3o.) Eliminación de asociados; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Carlos Porta, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.
3) $240.00 5|pub. 8623 Jun.4-v.jun.10.

PANAMERICA S. A. F.

Se cita a los señores accionistas para la vigésima tercera asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1965, a las diez y seis horas, en el local social de la calle Rincón 482, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del directorio y Síndico; 4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio
3) $96.00 2|pub. 8609 Jun.4-v.jun.7.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U. T. E.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área con el No. 7030, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de una Estación Reductora de energía eléctrica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados según plano de mensura del agrimensor don Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 463 y es propiedad de la señora María Subeldía de Hobinchet.

Este emplazamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3o, de la ley del 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10.247 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes comunícase a todos los interesados que los antecedentes estarán de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Sección Jurídica de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Paraguay 2431, (Palacio de la Luz, piso 8).
9) $576.00 8|pub. 8620 Jun.4-v.jun.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: NAVONE PEREZ, MIRTHA. Incapacidad, (Lo. 14, Fo. 117), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Mirtha Navone Pérez, designándose curador a su padre Jorge Agustín Navone.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
10) R.20|4|55 10|pub. 31459 Jun.4-v.jun.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.501

Adquisición de: Una Central Telefónica.
Fecha de apertura: 28 de Junio de 1965, hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt 160, tercer piso en la Secretaría del Departamento Administrativo.
12) (C.C.) 3pub. 31468 Jun.4-v.jun.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 30|64
Encerados de Lona.

Apertura: 21 de Julio de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Informes: por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31464 Jun.4-v.jun.17.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 48|965
Suministro de comestibles para servicio de pasajeros
(Confitería, galletitas y caramelos)
Segundo Llamado

Apertura: 29 de Junio de 1965.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de Pasajeros en un todo al pliego de condiciones particulares No. 141 que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de oficina.
Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31460 Jun.4-v.jun.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de Junio de 1965.
Hora 15. Lic. No. 436. Tejidos CIF y plaza. Segundo llamado.
Hora 16. Lic. No. 437. Construcción de un cerco de material en el predio ocupado por el Hospital Hogar Luis P. del Campo. Plaza, segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 16 de Junio de 1965.
Hora 14 y 30. P. P. No. 215. Conejos machos. Plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Aviso No. 708.
12) (C.C.) 2|pub. 31461 Jun.4-v.jun.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 4 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

ADOLFO MARTELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 540 y MARIA DE LOURDES FERRERIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 540.

4a. Sección

URUGUAY WASHINGTON OXANDABARAT, 22 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 y MARTA ELENA de CASTRO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186.

OSCAR LUIS DEFELICE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA MERCEDES BESGA, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

WOLFGANG RICARDO ROWELL, 32 años, soltero, arquitecto, argentino nat., domiciliado Andes 1318 y BEATRIZ ANA DEL GIUDICE, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

ROBERTO SALVADOR RIGAU, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y ALCIDIA LIDIA MILANI, 39 años, soltera, química, argentina, domiciliada San José 1039.

FEDERICO BROGNO, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Pedro Trápani 1293 Ap. 7 y TERESA JACOBA LOPEZ, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1293 Apto. 7.

HUGO ALBERTO BOSCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Ap. 17 y OLGA MENENDEZ, 44 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211.

6a. Sección

JACOBO BENADERET, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1291 Ap

1 y JOSEFA FERREIRO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1469 Ap. 29.

7a. Sección

SEGUNDO JOSE LABORDE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y ROSA BLANCA DIAZ, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1586.

8a. Sección

JORGE WILLIMAN RUIZ CUADRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1778 y EMA ROSA DE MARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1604.

9a. Sección

ALFONSO CARLOS BETTUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1858 y ANGELA CARLOTTA SOLIA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fynn 5490.

10a. Sección

EDUARDO CABOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2446 e ISABEL MERCEDES BULA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3727.

ANGEL MIGUEL BERMUDEZ, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. A. Guzmán 3165 y ELIZABETH ETCHECHURY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Guzmán 3165.

RUBEN WILLIAM ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3989 Ap. 2 y MARTHA SUSANA TRUJILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1677.

ABRAHAN FRANCISCO MOLINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindá 1743 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Napindá 1743.

JOSE ROSSELLO, 21 años, soltero, empleado español, domiciliado C. del Sur 3683 y AMELIA DORA CAICS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santander 1921 Apto. 7.

BRIGIDO SOLER SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1723 y MARTA HILARIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1727.

11a. Sección

JORGE MARIA RAFAEL MENDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabrera 4369, Sector C, Ap. 5 y MARIA ANUNZIATA GIL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Alsacia 3771.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 22 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Servando Gómez s|n. y NELLY ARRAIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6268 Apto. 5.

VITERBO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3365 y NELIDA FRANCISCA PEREZ, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3365.

JULIO WILSON FIERRO, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3197 y MARIA TOMASA CALLERO, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.

12a. Sección

NESTOR ARRIGONI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe 1618 ap. 1 y ELSA ABREU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603 ap. 3.

WALTER ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1868 y MIRTA RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1868.

MARCOS JACOBO SZWARCPITER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1575 y LIBIA SVARCAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1575.

ALBERTO ANSELMO NOTARI, 51 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Caridad 1405 y AIDA JAIME, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 ap. 11.

URJAS GIRSAS DALFONAS, 64 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Guaviyú 2683-9 y PESE ETEL MELCERIS, 63 años, soltera, lituana, domiciliada Guaviyú 2683-9.

13a. Sección

SANTIAGO DAHER CARDOZO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuzco 4322 y JUANA ELEXTRA BRITOS, 17. años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2865.

FRANCISCO ANTONIO VARIETTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 1815 y ELBA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1815.

14a. Sección

CONRADO CATALINO RIVERO, 59 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2894 y MARIA MARTINA GARCIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2894.

15a. Sección

PEDRO LARGHERO, 33 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 ap. 102 y ELSA MARIA ALMEIDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 ap. 103.

16a. Sección

JUAN CARLOS FONSALIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Tunas 656 y MARIA ANGELICA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 640.

DELMIRO ANDUJAR, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Oficial B No. 5686 y ESTRELLA BLANCO, 18 años, soltera, española, domiciliada Oficial B No. 5686.

17.a Sección

WASHINGTON AMILCAR LEITES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timbúes 4456 y MARY SUSANA PERERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4456.

JUAN CARLOS BLANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4162 y MARIA ELENA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4162.

MARCOS ALCIDES MOROSOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4212 y SUSANA DEVOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4212.

OSCAR BLAS CARLUCCIO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5196 y MARTA RAMONA DELASCIO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Proción 3042.

18.a Sección

RAUL BEYTIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. H. Figueira 2382 y JOSEFINA MARIA TERESA MICELI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2382 ap. 1.

EVARILDO SANCHEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3237 y BERTA GONZALEZ, 44 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Guayaquí 3237.

19.a Sección

JOSE TIMOTEO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1976 y MARIA ELVIRA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1976.

ROBERTO MALLON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1930 y MARIA RITA ESTEIRO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Nueva Palmira 2067.

JOSE ANTONIO VILLARES, 38 años, soltero, comercio español, domiciliado Constituyente 2002 y MARIA CONCEPCION LOSAS, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Nueva Palmira 2067.

EDUARDO BALIKIAN, 30 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Juan Paullier 2247 y MARTHA ARLEN DIMURO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2082 Ap. 1.

WASHINGTON ARNAUD LARROUDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2431 y EMY MAR FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2131.

20.a Sección

JOSE EDUARDO TARDUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 486 y LIDIA TERESA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4557 bis.

WASHINGTON ANTONIO BARRETO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4266 y NELSA ANGELICA CAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4292.

DEMETRIO GOLOVCHENKO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 80, Apto. 4 y SONIA ACOSTA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 80, Apto. 1.

CARLOS JOSE BERRUTTI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Luis de la Peña 412 y JOSEFINA AMEIGEIRAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José Luis de la Peña 412.

ALTAMIRANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. N. de Pena 4689 y ANA CARMEN FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. C. N. de Pena 4689.

21.a Sección

GUILLERMO OVIDIO SALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 210 y MYRIAM ALICIA PENNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1273.

22.a Sección

JACINTO ANICETO PIRIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3057 y MARIA LILA RODRIGUEZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3057.

24.a Sección

ALFREDO ROSALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 1968 y CELIA PIRIZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cairoli 1668.

GREGORIO RIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1052 y MABEL IVONNE TAROCO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bucareo 1233|11.

GUSTAVO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3336 y DORA GUIROTANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3252.

14) $6.00 3|pub.v.jun.8.

15—Pago de Dividendos

BANCO DEL ESTE
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5o. de los estatutos sociales el directorio ha resuelto la emisión de acciones preferidas para integrar el remanente del capital autorizado por un total de $ 1.826.833.34, (un millón ochocientos veintiseis mil ochocientos treinta y tres pesos con 34|100), que se colocarán a la par y al contado en las oficinas del banco, calle 25 de Mayo 521.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 8o. de los estatutos establece:

En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán preferencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el banco publicará por tres días. — Montevideo Junio de 1965. — La Gerencia.

15) $192.00 3|pub. 8689 Jun.4-v.Jun8.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 28, Fo. 202, No. 318), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos. 9 y 10 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No. 1.193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senén Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Mayo 12 de 1965. — María Inés Varela de Mota.

16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jun.4-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDITORIAL DANOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primera Plana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 8686 Jun.4-v.Jun.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la entidad:

ELOY DUCE ECHAGUE, y MARGA CASTRO decláranse autores responsables de letra y

música de "Tapera", (Sub Tít. Sueño y Estrellas), Zamba.

ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable de "Adriana", Album musical.

RUBEN LENA, declárase autor responsable de letra y música de "El Refaloso", Album musical.

HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de la letra de "Dicha Soñada".

RAUL NODA declárase autor responsable de "Nodeando No. 2", Album musical.

LALO ETCHEGONCELAY, declárase autor responsable de la música "Señor Tango", Tango.

GRACIELA JUANA BARBOZA, declárase autor responsable de "Janeiro" Album musical.

MARINO GONZALEZ CARDONA, declárase autor responsable de "Nos dejó la patria", (Poema). — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

CESAR MARIO CAZENEUVE GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tema de los Lobos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 8676 Jun.4-v.jun.17.
17) $320.00 10|pub. 8667 Jun.4-v.jun.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Pieza sobre suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 634), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 12 del corriente, se fijó la del 12 de Agosto de 1963 como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

18) (G. J.) 10|pub. 31465 Jun.4-v.jun.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Luis Ernesto Gutierrez Benenati en el sentido de que donde su madre figura como Blanca Estela Banonati, debe decir: Blanca Estela Benenati por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31463 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 60), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de Antonio José Cascardo Pagano, donde dice: Cascaldo, debe decir: Cascardo, y donde dice: Pagani, debe decir: Pagano. Defunción de José Cascardo, donde dice Pagani, debe decir: Pagano. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 8692 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Lipa Bergman, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: Lifa, debe decir: Lipa, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, y donde dice: hija legitimada, debe decir: hijo legitimado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 8651 Jun.4-v.jun.24.

20—Remates

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo. (Ficha C-766, año 1964) se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728, cuyo frente da a la Avda. San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella. Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83.974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975; 83.976; 83.977; 83.978 y 83.979.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8693 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c|. MARIA YOLANDA SOSA GRANIERO. Ejecución de prenda" (Lo. 12 Fo. 622, se rematará por intermedio del martillero Julio Cesar Trobo, el 21 del corriente mes de Junio, a las 16 horas en la calle Isabela No. 3264, una cámara "Siam" mistrador de 6 puertas de chapa con 4 gavetas hielo, con equipo "Sello de Oro" No. 14.857.

20) $240.00 10|pub. 8671 Jun.4-v.jun.17.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A." c|. LUCAS ALVAREZ CEDRES. Ejecución de prenda (Lo. 9 Fo. 96), el día 23 de Junio corriente a las 16 horas y en el local de la calle Isabela No. 3264, se procederá por el martillero Dario Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca "Westpoint" modelo DM 9, equipo "Westinghouse" No. 9900-833. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Gladys I. Rodríguez, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 8655 Jun.4-v.jun.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Sucesión de María Cruz Xalambri. Venta de inmuebles, (Lo. 18, Fo. 190). se hace saber que el día 24 de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres Esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de chacras con las mejoras que contienen las que se venderán por separado, empadronadas con los Nos. 363, 365 y 366, de una superficie, según títulos, de 21 Hás., 1.049 metros 35 decímetros cuadrados, 27 Hás., 3.753 metros cuadrados y 27 Hás. 3.753 metros cuadrados respectivamente y según plano del agrimensor Ernesto G. Sixto de Enero de 1950 e inscripto con los Nos. 10 y 11 el día 16 siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tienen una superficie de 15 Hás. 8.396 metros cuadrados; 28 Hás., 3 348 metros y 21 Hás., 8 452 metros cuadrados, respectivamente, sitas todas en la Séptima Sección Judicial de Salto.

Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón No. 9.875, de una superficie de un mil metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que cada fracción de chacra saldrá a la venta con una base de pesos 600.00 la Há y la fracción de terreno con la base de $ 0.666 el metro cuadrado: 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3o.) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos: 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria: 5o.) Que la venta se hará por el área que arrojan los planos citados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.

20) $ 1.680.00 15|pub. 8163 Jn.4-v.jn.24.

WALTER P. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "Banco de San José c|. CORDERO LERENA, ADOLFO y Otra. Medidas preparatorias (Lo. 17 Fo. 30), se hace saber que el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Walter P. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en "Cufré", 5a. sec. jud. de este departamento, empadronada con el No. 1009 la que según plano de los Agrimensores Manuel D. Rodríguez y M. Barbot de 29 de Mayo y Noviembre de 1888, se compone de una superficie de 572 hectáreas 5957 met. cuadrados, 60 decímetros cuadrados, que deslindan así: Al Sur, Suroeste del Río de la Plata; al Oeste-Noroeste el arroyo Cufré y al Norte-Noreste, con los padrones números 592, 11.748 y 11.949; al Este, Sureste, con Valdés Olascoaga; Rodolfo Gonzalez y parte con Domingo Salaverry, por donde tiene su salida en senda de paso hacia el Noreste.

Se hace constar: 1o.) El inmueble será subastado en dos lotes, separadamente, cada uno de los cuales, comprende una de las fracciones en que está subdividido según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 2 de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, en dicha fecha con el N.o 2955, a saber: Lote A: Una fracción señalada con el No. 2 en este plano, compuesta de 503 hectáreas 7449 metros cuadrados, deducida la superficie del camino vecinal mejorado que la atraviesa que linda: Norte, Noreste, con el arroyo Cufré y en 1763 metros, con padrones Nos. 592, 11.748 y 11.949; por el Este en 2326 metros, con campos de Domingo Salaverry, de Rodolfo González y de E. Valdés Olascoaga; por el Sur, con el Río de la Plata y una línea quebrada de 562 metros, 99 decímetros con la fracción No. 1, al Oeste, en tres líneas de 142 metros 26 decímetros; 660 metros 75 decímetros y 126 metros 55 centímetros con la aludida fracción No. 1 y con el arroyo Cufré. Lote B: Otra fracción señalada con el No. 1, comprende una extensión de campo y fraccionamiento de solares, con un área de 63 hectáreas 7.722 metros cuadrados que linda: al Norte con el arroyo Cufré y en una línea quebrada de 562 metros 99 centímetros con la fracción No. 2, referida, al Este en tres líneas de 142 metros 26 centímetros; 660 metros 75 centímetros y 126 metros 55 centímetros, con fracción No. 2, al Sur con el Río de la Plata y al Oeste con el arroyo Cufré. Del área que comprende esta fracción debe deducirse la superficie de 25 hectáreas 9748 metros cuadrados 0.9 decímetros cuad. correspondientes a calles u ochavas del fraccionamiento y a solares vendidos y escriturados o sin escriturar pero con precio totalmente integrado. 2.o) El mejor postor contrae la obligación de proceder a la escrituración definitiva de aquellos solares, cuyo precio está totalmente integrado que son: Solares: 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Uno; Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana Dos; Solares: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Tres; Solares: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 8 y 9 de la manzana Cuatro; Solares: 1 y 12 de la manzana Seis; Solares: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 19 y 21 de la manzana Siete; Solar 4 de la manzana Nueve; Solares: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la manzana Once; Solares: 2, 11, 14, 15, 20 y 21 de la manzana Doce; Solares: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 24 de la manzana Catorce; Solares: 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de la manzana Treinta y Tres; Solares: 12, 20 y 21 de la manzana Treinta y Cinco; o de aquellos cuyos precios se integraren. Las manzanas Nos. uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, once, doce y catorce pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 1.502 el 8 de Mayo de 1958; la manzana No. 9 y 35, pertenece al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina con el No. 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana No. 33, al plano del mismo agrimensor inscripto en la misma oficina que los anteriores con el No. 2257 el 4 de Mayo de 1961. 3o.) En caso de solares prometidos en venta bajo el régimen de la Ley 8.733 de 17 de Junio de 1931: Manzana Uno: Solares: 1, 2, 3, 4, 5 6, 9, 10, 11, 17 y 18; manzana Tres: Solar 1; manzana Seis: solares 10 y 11; manzana Siete: Solares: 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20: manzana once: Solar 9; manzana Doce: Solares: 12, 13, 18 y 19; manzana Catorce: Solares: 2, 3 y 11; manzana Treinta y Tres: Solar 1; manzana Treinta y Seis: Solar 23 y manzana Cuatro: Solar 3, el mejor postor sólo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio —que al 31 de Octubre de 1964 — es de $ 45.946.21 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos con 21|100 mon. nac.) y demás tomando las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

4o) En el caso de solares prometidos en venta pero sin promesa inscripta que son: manzana uno, Solar: 8 y manzana tres: Solar 3, el mejor postor solo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del

saldo de precio, que al 31 de Octubre de 1964 es de $ 2.956.05 y demás establecidos por la Ley 9706 de 8 de Octubre de 1937, artículo 7º asumiendo las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

5º) Del fraccionamiento no están prometidos en venta ni vendidos los solares: manzana cinco, tiene plazoleta solamente; manzana seis Solares: 7, 8 y 9; manzana ocho, tiene plazoleta solamente; manzana nueve, Solares: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; manzana diez. La totalidad de este manzana; manzana once, solares: 1, 2 y 12; manzana doce, solares: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 17; manzana trece, sin fraccionar; manzana catorce, solares: 12, 13, 14 y 15; manzana quince: sin fraccionar; manzana dieciséis, sin fraccionar; manzana diecisiete, sólo en parte fraccionada; manzana dieciocho, Plazuela; manzana diecinueve, la totalidad de esta manzana; manzana veinte: sin fraccionar; manzana veintidós, sin fraccionar; manzana veintitrés, fraccionada en parte; manzana veinticuatro, sin fraccionar; manzana veintiséis, la totalidad de esta manzana; manzana treinta y tres, Solares: 5, 8, 9, y 10; manzana treinta y cuatro, sin fraccionar; manzana treinta y cinco, Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; manzana treinta y seis. Solares 1 al 22 y solar 24.

6º) Las manzanas números 1 al 8, 10 al 12, 14, 15, 17, 18 y 23, pertenecen al plano de los Agrs. Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el número 1502 el 8 de Mayo de 1958; las manzanas números 34, 35 y 36 y partes de las 9, 19 y 26, pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la referida oficina con el Nº 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana número 33 al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la misma Oficina, con el número 2257 el 4 de Mayo de 1961.

7º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo, así como el impuesto municipal que será de su cargo y la comisión del rematador (2 o|o), continuándose el remate si no se efectuare la consignación.

8º) Los gastos de escrituración y certificados, corresponden al comprador.

9º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres Nº 643). — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 15|pub. 8606 Jn.4.-v.jn.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Maracaná S. A. contra FOMENTO DEL BALNEARIO SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA. Intimación y expedición de 2.a copia de escritura" (62-228), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "Maracaná S. A.", promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de adeudo e hipoteca otorgada como acreedora, por "Maracaná S. A." y como deudora, por "Fomento del Balneario San Rafael S. A." (FOSARA S. A.), ante el Escribano Juan Rolfo, en cuyo Protocolo correspondiente al año 1952, se encuentra extendida dicha escritura de fojas 175 a fojas 179 v. bajo el membrete Nº 71. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo, Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 8652 Jn.4.-v.jn.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 106.473. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KISMI", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 8629 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.386. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "SARKESTAR", para clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 8687 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.387. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "FARADEON", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 8688 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.483. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited. Montreal Canadá, solicita registrar la marca LAXUR, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 8657 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.469. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "NORMIDRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 8661 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.467. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. América solicita registrar la marca

AVRIL

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 8662 Jn.4.-v.jn.17.

25—Ventas de Comercio

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005, Montevideo. Acreedores presentar al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.

25) $ 160.00 20|pub. 8632 Jn.4.-v.jl.1º

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldomir (antes Durazno) 2461|63. Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.

25) $ 320.00 20|pub. 8626 Jn.4.-v.jl.1º

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.

25) $ 320.00 20|pub. 8610 Jn.4.-v.jl.1º

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Barrio I-4 Guichón — Dpto. de Paysandú, financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan como parte de la Alianza para el Progreso

Se avisa a los interesados que registraron su solicitud de adquisición de las viviendas que componen el referido núcleo, que el Directorio ha resuelto realizar el Sorteo de las mismas, en acto público, el día 5 de Junio próximo a las 11 horas, en el lugar de su ubicación.

En el mismo acto se firmarán los respectivos compromisos de compraventa. — Montevideo, Junio 1º de 1965. — Departamento de la Administración de la Vivienda.

27) (C. C.) 1|pub. 31462 Jn.4.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA JULIA LAPORTE, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Libro 55; Folio 579), le ha iniciado Isabelino Correa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 240.00 10|pub. 8650 Jn.4.-v.jn.17.

EXTRAVIO

Extravié conformes a nombre de ROLNY S. A. firmados por CONNOR S. A. — Montevideo, 2 de Junio de 1965.

27) $ 8.00 1|pub. 8682 Jn.4.-v.jn.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

URBAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URBAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatutos

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada URBAN S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes eletrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis me-

ses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. La asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse a asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel T. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "URBAN S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 123, al Folio 595 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$926.00 1|pub. — 7771.

C. E. H. L. S. A.
(Construcciones en Hormigón Liviano S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: C. E. H. L. S. A. (Construcciones en Hormigón Liviano Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a treinta y un días de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los suscriptos en Rincón 682, escritorio 16, han resuelto fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de C. E. H. L. S. A. (Construcciones en Hormigón Liviano Sociedad Anónima), se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo. Su Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el país o en el extranjero.

Art. 2. El plazo de duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3. El objeto de la sociedad será: A) Todo tipo de trabajo de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Proyectar, construir, dirigir, equipar, decorar viviendas. Asesoramiento integral en relación a sus objetos y a todo tipo de actividad afín con la construcción; B) Comprar, vender, prendar, materias primas, productos elaborados semi elaborados, mercaderías del país y del extranjero y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, todo relacionado con el objeto de la sociedad; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, arrendar, usufructuar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; E) Efectuar inversiones en otras empresas que operen en los ramos sociales, constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas, comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. Operará con otras sociedades, con particulares, con instituciones de crédito o con bancos, incluso el de la República oriental del Uruguay y el Hipotecario del Uruguay; F) Explotar la producción, industrialización y comercialización de materias primas, semi elaboradas, manufacturadas, referentes a los ramos y anexos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, caucho, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, madera, máquinas, marítimo, minería, papel, plástico, prensa, propaganda, servicios profesiones, técnicos y administrativos y vidrio; G) Realizar todo acto jurídico que se relacione con su objeto sobre bienes muebles, semovientes e inmuebles, en nombre propio o de terceros tanto en el país como en el extranjero.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4. El capital inicial autorizado se fija en cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.) representado por acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de ($ 1:000.000.00 m|n.) un millón de pesos moneda nacional, por simple resolución del Directorio, en cuyo caso se pedirá la aprobación del Poder Ejecutivo y se pagarán los tributos correspondientes.

Art. 5. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad hasta treinta bonos de sociedad que darán derecho a su titular a un uno por ciento de las utilidades líquidas, pudiendo en consecuencia, llevar dichos bonos hasta un treinta por ciento de las utilidades líquidas. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades será de reglamentación del Directorio.

Art. 6. Las acciones representativas del capital social, se regirán por las siguientes disposiciones: 1) Las acciones podrán ser preferidas u ordinarias. Las dos clases de acciones conferirán los mismos derechos y beneficios, con las excepciones previstas en estos estatutos; 2) Las acciones serán emitidas total o parcialmente en las series, condiciones, distribución, proporción y forma de integración y pago que fije el Directorio cuando y en la medida que lo considere oportuno, necesario o conveniente; pero en todos los casos su precio de colocación no podrá ser inferior a su valor nominal escrito, debiendo dárseles prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en proporción al número de acciones que posean; 3) Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles cuando así lo resuelva el Directorio, fijando previamente el valor de los mismos. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios, gastos de constitución o valores estimados inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad; 4) Mientras las acciones no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista, quienes deberán unificar su personería. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio; 5) Todas las acciones serán al portador; sin perjuicio de ello y con respecto a las acciones preferidas, el Directorio puede disponer que ellas serán total o parcialmente nominativas, como así también designar a las que considere corresponda, como fundadoras; 6) Todas las modalidades, condiciones y forma de las acciones o de su emisión no previstas en los presentes estatutos, serán resueltas por el Directorio; 7) La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas funciones.

Art. 7. La transferencia de acciones preferidas deberá hacerse, ofreciéndolas en prioridad a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número de acciones que posean. La transferencia de acciones o certificados provisorios sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad y terceros, mediante la aprobación previa del Directorio y la anotación respectiva en el libro de accionistas de la sociedad.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 8. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por un número impar de miembros, de tres a siete, designados por la asamblea, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 10. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de por lo menos la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por uno de los suplentes.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que se fijarán por el Directorio.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el Presidente y el Secretario; B) Por dos Directores; C) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; D) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. El Directorio en la primer sesión que celebre después de la elección designará de su seno un Presidente y un Secretario y si lo considera conveniente creará y designará otros cargos. Las funciones, derechos y obligaciones propias a los cargos dentro del Directorio serán fijados reglamentariamente. Pueden los Directores votar y elegirse a sí mismos.

Art. 15. El Directorio formulará el reglamento interno, que regirá su funcionamiento. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo con este requisito valor legal.

Art. 16. El Directorio ejercerá el gobierno, la administración y la representación de la sociedad con las más amplias facultades de dirección y gestión, pudiendo realizar dentro y fuera del país todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, de administración, de dominio, de disposición de cualesquiera clase de bienes o derechos, entidad o naturaleza que juzgare oportuno y conducente al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitaciones de ningún género. Corresponde al Directorio: 1) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; 2) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo sustituya actuando cualquiera de ellos con el Secretario, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; 3) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones previstas en estos estatutos; 4) Nombrar, suspender y destituir toda clase de profesionales, técnicos o empleados que necesitare la sociedad, determinando sus atribuciones, deberes y la remuneración que deben percibir, ya consista en sueldos, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones, porcentajes, dividendos o gratificaciones; 5) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, trasladando, suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes; 6) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; redactar la orden del día, la memoria anual, balance o inventario y proyectar la

distribución de las utilidades; 7) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, previa aprobación del Síndico; 8) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, haciendo tradición de lo enagenado y obligando a la sociedad al saneamiento en caso de evicción. Dar y tomar dinero prestado. Aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. Constituir y aceptar anticresis, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes y otros documentos comerciales y civiles. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, hacer remisiones, novaciones, protestos, protestas, obligaciones y consignaciones. Transigir judicial o extrajudicialmente. Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, el que se dá aquí por reproducido. Realizar convenio de cambio o de intercambio comercial, con Bancos incluso con el Banco Hipotecario o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones otorgando garantía ante los mismos. Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, sea compensado, libre, dirigido u otro. Y efectuar todo acto de administración y enagenación relacionado con el objeto y fines de la sociedad, otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos para lo cual deberá tenerse la enumeración que precede, simplemente como enunciativa; 9) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos con tan amplias facultades como estime conveniente a sus propios miembros, empleados o terceros; formular denuncias, que ellas, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes, aceptar mandatos y gestiones de negocios; 10) Intervenir y gestionar todos los asuntos relacionados con la Aduana, firmando los permisos de despacho, rembarcos, trasbordos, explotaciones y demás operaciones necesarias, al contado o a plazo, con garantía o sin ella; 11) Solicitar y obtener cualquier patente, privilegio, marca de fábrica, de comercio y adquirir las ya otorgadas o reconocidas o registradas por otras entidades; 12) Dictar su reglamento interno; 13) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia; 14 Finalmente, el Directorio podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligándose a la sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior; 15) Las facultades precedentes son meramente enunciativas y en tal sentido el Directorio tiene todas las atribuciones y facultades que le sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la asociación, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y firmar todo tipo de contrato.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cuando la asamblea lo resuelva, o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en personas físicas o jurídicas.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea general, legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes, ausentes y disidentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio social y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentada por el Directorio y el informe del Síndico (si lo hubiere); B) Designar a los miembros del Directorio que corresponda elegir y al Síndico (si así lo estipula la ley, la asamblea) y suplentes; C) Considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 19. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital, realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentra representado en la asamblea la totalidad del capital integrado; debiendo en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 21. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. No lográndose quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante la entrega de una carta poder.

Art. 23. La asamblea funcionará de acuerdo al reglamento interno que la misma se imponga, previo proyecto del Directorio.

Art. 24. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada diez acciones preferidas darán derecho a un voto y cada cincuenta acciones ordinarias darán derecho a un voto. Los accionistas que no llegaran a tener el mínimo de acciones requeridas podrán unirse. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas, no darán derecho a voto.

Art. 25. De las utilidades líquidas se restará: para reservas; Directorio, Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 26. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 27. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 29. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, al contador Alfonso Algorta del Castillo; Alba Cristóbal y Nélida Linares de Costa. — G. Curbelo — Miguel Angel Ronco. — César Alfredo De Munno. — Alfonso Algorta del Castillo. — Carlos Panisello La Moglie.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Gonzalo Curbelo Rodríguez, Miguel Angel Ronco Magnone, César Alfredo De Munno Collazo, Alfonso Algorta del Castillo, orientales, casados y Carlos Panisello La Moglie; argentino, casado, mayores de edad de mi conocimiento. — Doy fe a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a treinta y un días de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de C. E. H. L. S. A. (Construcciones en Hormigón Liviano Sociedad Anónima) con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Fojas 12. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — "Señor Ministro: Alfonso Algorta por C. E. H. L. S. A. (expediente 2921|63), salvando la observación de la Inspección de Hacienda, dice que: I) el inciso 5) del artículo 6, quedará redactado así: "Todas las acciones serán al portador, pero la asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa"; II) Se agrega al artículo 6, el inciso 8): "Las acciones preferidas no podrán exceder del noventa por ciento del capital autorizado que posea la sociedad". — Le saluda atte. — Alfonso Algorta, C. I. 511.434.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 125 al folio 608 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.167.00 1|pub. 7772.

ACEITERAS ARTIGAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ACEITERAS ARTIGAS S. A.", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Testimonio:

"ACEITERAS ARTIGAS S. A."

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma del estatuto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Hora: 11 y 50. — Lugar: Buenos Aires 484, escritorio 21. — Convocatoria: Oficina de Renta de fecha 27|12|63. — Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, no concurrió: Nélida Linares de Costa, capital $ 852.000.00, votos: 6; María del Carmen Gómez, capital $ 800.000.00, votos: 6. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciendo a la fecha a $ 1:652.000.00. Orden del día: Reforma del Estatutos. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que el artículo tercero del estatuto quede redactado así: "El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), formado por acciones al portador de mil pesos, cada una. Mientras no se integren totalmente las acciones o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas al Contador Jaime Liberman; Nélida L. de Costa, Alba Cristóbal o las personas que ellos designen. Siendo la hora 12 y 30 se levanta la sesión. — N. Linares de Costa. — Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Concuerda con el original de su mismo tenor que a folios dos del libro Copiador Actas de Asambleas de "ACEITERAS ARTIGAS S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número ocho mil ciento sesenta y nueve, al folio quinientos cincuenta y ocho, del libro número once. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.

Juzgado Letrado Civil Sexto Turno. — Número 4.531 — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados háganse desgloses y archívese. A los efectos Fiscales fíjanse honorarios en $ 3.000.00. — Juan R. Leites. — Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 149 al folio 710 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$667.00 1|pub. — 7773.

LODER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LODER SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Plaza Independencia 838, escritorio 25, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "LODER S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, mine-

ría, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de acionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, al Contador Luis Alberto Beriao, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Lorenzo Walter Reyno. — Julio S. Hernández. — Juan Ricardo Delfino. — Hugo Carrano. — Beatriz Hernández.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Lorenzo Walter Reyno, Julio S. Hernández, Juan Ricardo Delfino, orientales casados, Hugo Carrano, argentino, casado y Beatriz Hernández oriental, soltera mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo a dieciséis días de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "LODER S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 126 al folio 612 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$981.00 1|pub. — 7774.

TICO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "TICO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de TICO S. A. se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta pesos 1.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes: la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señorita Georgette Pereira, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Jesús García. — María Cortezón de García.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los esposos Jesús García y María Cortezón de García, españoles, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 20 de Noviembre de 1963. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "TICO S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el número 153 al folio 722 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 944.00. — 1|pub. — 7775.

SHAROWO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "SHAROWO S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Zelmira López de Haro, Escribana. Certifica: 1º) Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "SHAROWO S. A.", inscripto en el Registro Público y General de Comercio el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y anotado con el número siete mil trescientos cincuenta y siete al folio trescientos cuarenta y dos del libro respectivo número once, en el que a fojas quince y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

El Directorio informa que ha resultado insuficiente el capital autorizado e integrado que asciende a tres millones de pesos, por lo que considera conveniente que el mismo sea aumentado. Tal situación fue compartida por la asamblea y además, por unanimidad, se aprobó la siguiente redacción del artículo tercero de los estatutos sociales.

Artículo 3º El capital autorizado será de diez millones de pesos y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de quince millones de pesos previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien lo represente. II) Además se autorizó a los señores Angel W. Fortunati y María V. de Mur, para que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones pertinentes al aumento de capital. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Firmado: Zelmira López de Haro, Escribana.

Zelmira López de Haro, Escribana. Certifico: I) Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "SHAROWO S. A." del que surge que según asamblea realizada el 21 de Setiembre de 1964, se resolvió aumentar el capital de la referida sociedad, habiéndose expedido testimonio de la misma. II) En la referida asamblea asistieron los siguientes accionistas: Sres. José A. Croce con un capital de pesos 1.500.000.00 y con derecho a 6 votos; Arnaldo L. Croce, con un capital de $ 1.500.000 00 y con derecho a 6 votos o sea que se encontraba representado un csapital de $ 3.000.000.00 habiéndose obtenido unanimidad de votos. En fe de ello y a sus efectos siento el presente que sello y firmo en Montevideo a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Firmado: Zelmira López de Haro, Escribana.

Copia. — Ministerio de Haicenda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "SHAROWO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fojas 22 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno. — Angel Walter Fortunati, constituyendo domicilio en la calle Río Negro Nº 1354 piso 5 esc. 31, en la representación de "SHAROWO S. A.", al señor Juez digo Que según surge de la documentación que acompaño el Poder Ejecutivo por resolución de 11 de Febrero de 1965, aprobó el aumento de capital autorizado de la sociedad que represento en la suma de siete millones de pesos $ 7.000.000 más vale decir, que el capital autorizado de la sociedad, incluido el aumento es de diez millones ($ 10.000.000) llegándose así al límite expresado en el artículo 3º de los estatutos sociales. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y disponer se expidan y se entreguen los edictos a efectos de las publicaciones correspondientes y que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados. — Firmado: Angel W. Fortunati.

Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, quedando registrado con el Nº 913 al folio 661 del libro 62 de Conocimiento. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Marzo 4 de 1965. — De mandato verbal del señor Juez, una vez presentados los recaudos pertinentes, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista Nº 873. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

452. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjanse honorarios en la suma de $ 2.000.00. — Baso. — Raúl Llorens.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el número 143 al folio 687 del libro número 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta Ciudad. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.222.00. — 1|pub. — 7798.

PINSAC S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado: "PINSAC S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la calle Río Negro N.o 1354, escritorio 31, los señores Angel W. Fortunati y Julio E. Ríos, en su calidad de fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de "PINSAC SOCIEDAD ANONIMA", que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "PINSAC SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; B) La industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte comunicaciones, automotriz alimentación bebidas tabaco artículos para el hogar, electrotecnia, música, radio fotografía óptica ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compra, venta, depósito o caución de títulos, valores, papeles de comercio y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza, operaciones de cambio, financieras, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de la adquisición; en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de cinco millones de pesos previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse prepresentar en las sesiones mediante carta-poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria, se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico (si lo hubiere) o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5 y reglamentar sus sesiones.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio. La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos, legales a los organismos públicos correspondientes.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señor contador Angel Walter Fortunati y Julio E. Ríos y además la señora María V. de Mur, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando su texto en la forma que consideren conveniente. — (Fdo.): Angel W. Fortunati. — J. E. Ríos.

Zelmira López de Haro, Escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Angel W. Fortunati y J. Ríos, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Angel Walter Fortunati y Julio Enrique Ríos, mayores de edad, casados y de mi conocimiento. Ambos se domicilian en esta ciudad de Montevideo y se ratifican en la aprobación de los estatutos que anteceden, previa lectura.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: (Fdo.): Zelmira López de Haro, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PINSAC SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Angel Walter Fortunati, constituyendo domicilio en Río Negro N.o 1354, quinto piso, escritorio 31, como se desprende del testimonio que agrego a éste escrito. El Poder Ejecutivo Nacional aprobó los estatutos de PINSAC SOCIEDAD ANONIMA, concediéndole personería jurídica y, a los efectos de que la mencionada sociedad quede en condiciones de funcionar válidamente (artículo 407 Código de Comercio) de conformidad con lo que establecen los estatutos en el artículo 17 vengo a solicitar al Juzgado se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, la publicación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los detalles pertinentes (artículo 34 del Código de Comercio) son los que surgen de los estatutos agregados A saber: A) Denominación: PINSAC SOCIEDAD ANONIMA; B) Domicilio: Río Negro 1354, quinto piso, escritorio 31; C) Objeto: Artículo 2.o de los estatutos; D) Dirección y administración: A cargo del Directorio.

Por lo expuesto pido: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se ordene la publicación e inscripción solicitadas y la entrega de los testimonios y desgloses que correspondan. — (Fdo.): Angel W. Fortunati.

Presentado hoy veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro quedando registrado con el N.o 5938 al Fo. 277 del libro N.o 62 de Conocimiento, conste. — Llorens.

Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — De mandato verbal del señor Juez una vez presentados los recaudos pertinentes, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho. — Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 5987. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

2457. — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — A los efectos fiscales fíjanse honorarios en la suma de $ 200.00. — Leites Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 113 al Fo. 556 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.259.00 1|pub. 7799.

Syrbo S. A.

Estado de Situación al 30|11|64

Activo —

Caja	$	2.988.41
Cuentas corrientes ..	"	114.682.51
Gastos constitución ..	"	2.300.00
Resultados, netos ...	"	4.409.10
	$	124.380.02

Pasivo —

Acreed. hipotecarios .	$	43.200.00
Banco Hipotecario ...	"	31.180.02
	$	74.380.02
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	124.380.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	11.087.02
Resultados netos ...	"	4.277.22
	$	15.364.24

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	2.574.20
Gravámenes legales y cargas sociales ...	"	2.046.40
Intereses y gastos financieros	"	9.852.89
Oficina Renta, Impuesto Sustitutivo Herencia	"	230.75
Oficina Renta, Impuesto Patrimonio	"	660.00
	$	15.364.24

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio .	$	4.277.22
	$	4.277.22

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de mayo de 1963, y anotado con el N.o 3784 al folio 358 del libro N.o 12.

$ 368.00 1|pub. — 7363.

LUIS DI LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|Oct.|964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 23.934.97	Cuentas a pagar	$ 1:959.279.60
Cuentas a cobrar	" 1:850.987.20	Capital y fondo de reserva	" 1:753.816.35
Automóviles	" 1:188.352.80	Utilidades a distribuir	" 337.194.48
Repuestos	" 602.373.04		$ 4:050.290.43
Acciones y valores	" 7.500.00		
Edificios	" 18.910.45		
Muebles, máquinas y material rodante	" 146.463.42		
Llave	" 200.000.00		
Gastos de constitución	" 11.768.55		
	$ 4:050.290.43		

ESTADO DE RESULTADOS AL 31|Oct.|964

CREDITOS		
Utilidad por ventas	$ 2:173.488.13	
Comisiones	" 253.190.61	$ 2:426.678.74
DEBITOS		
Gastos generales	$ 1:176.942.93	
Impuestos	" 227.907.40	
Amortizaciones, propaganda y reparaciones	" 477.542.42	
Ints. y descuentos	" 207.091.51	" 2:089.484.26
Utilidades a distribuir		$ 337.194.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos - (18,50 %)	$ 308.402.40
Fondo de reserva	" 28.792.08
Utilidad a distribuir	$ 337.194.48

Los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del libro certificado "Copiador de Cartas" y aún no fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

$ 796.00 1 pub. — 06099

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Disponible:		Fondo de adjudicaciones	$ 993.291.37
Caja y bancos	$ 7.926.15	Acreedores varios	" 52.373.65
Realizable:		Patrimonial:	
Adelantos sobre beneficios a perc.	" 61.199.80	Capital integrado	" 500.000.00
Contratos escriturados	" 490.000.00	Aporte directores	" 205.485.00
Adjudicaciones en trámite	" 56.000.00	Derecho de ingresos a percibir	" 504.740.00
Deudores por derecho de ingresos	" 504.740.00		$ 2:255.890.02
Fijo:			
Instalaciones y muebles y útiles	" 267.702.03		
Inmuebles	" 220.000.00		
Transitorio:			
Gastos de organización	" 303.927.49		
Pérdidas a amortizar	" 344.394.55		
	$ 2:255.890.02		

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Derechos y cargas de ingreso		$ 644.589.36
Propaganda y gastos varios	$ 431.816.55	
Gravámenes legales	" 9.869.18	
Alquileres	" 80.000.00	
Pérdidas a amortizar		" 309.884.52
Sueldos	" 432.788.15	
	$ 954.473.88	$ 954.473.88

Aprobado por la Asamblea realizada el 17 de febrero de 1965.
Los presentes estados se hallan copiados en la foja Nº 2 y 3 del libro Copiador de Balances anotado con el Nº 686 al Fº 376 del libro Nº 14.

$ 864.00 1 pub. — 06102

IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
I. R. A. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|Mayo|1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 18.374.72	Capital integrado	$ 100.000.00
Deudores varios	" 75.985.08	Reserva estatutaria	" 314.13
Stock	" 96.022.01	Acreedores varios	" 106.693.06
Materia prima	" 33.507.73	Cuentas a pagar	" 9.172.50
Envases	" 44.013.87	Impuestos a pagar	" 58.632.30
Productos en proceso	" 99.620.27	Documentos a pagar	" 360.700.00
Equipo de laboratorio	" 86.301.93		
Utiles de laboratorio	" 8.418.67		$ 635.511.99
Instalación de laboratorio	" 65.364.25		
Autos de servicio	" 16.830.00		
Importaciones en trámite	" 372.50		
Muebles y útiles	" 11.521.98		
Matrices y clisé	" 7.477.13		
Gastos de constitución	" 11.683.42		
Pagos adelantados	" 3.910.14		
Propaganda	" 10.410.35		
Pérdidas y ganancias	" 45.697.95		
	$ 635.511.99		

El presente estado se halla copiado a folios 428 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1964

PERDIDAS		
Gastos de fabricación		$ 117.901.35
Gastos de administración		" 112.971.35
Gastos de ventas		" 122.278.92
		$ 353.151.68
Amortizaciones:		
Equipo de laboratorio	$ 9.589.10	
Utiles de laboratorio	" 2.104.67	
Instalación de laboratorio	" 660.25	
Autos de servicio	" 1.870.00	
Muebles y útiles	" 1.280.22	
Matrices y clisé	" 830.79	
Gastos de constitución	" 2.920.86	" 19.255.89
		$ 372.407.57
Utilidades ventas y explotación		" 361.784.26
Pérdida del ejercicio		$ 10.623.31
Pérdida del ejercicio anterior		" 35.074.63
		$ 45.697.94

El presente estado se halla copiado a folios 429 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 636.00 — 1 pub. — 06227

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 31|3|965

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles, equipo de taller y mejoras	$	36.299.67	Capital social	$	200.000.00
Maquinaria arrendada	"	329.351.08	Acreedores varios	"	660.590.28
Máquinas, motores, piezas, mercaderías	"	836.474.06	Cuentas a pagar	"	319.668.72
Mercaderías en tránsito	"	324.861.58	Reservas varias	"	572.507.96
Varios deudores	"	909.053.03	Utilidades a distribuir	"	969.015.05
Documentos a cobrar	"	177.777.77		$	2:721.782.01
Depósitos en garantía	"	3.612.00			
Compras de divisas para importaciones	"	23.064.68			
Caja	"	2.000.00			
Bancos, cuentas corrientes	"	69.654.94			
Seguros anticipados	"	6.219.61			
Pagos adelantados - descuentos	"	2.631.76			
Impuestos anticipados	"	729.33			
Intereses a recibir	"	52.50			
	$	2:721.782.01			

Copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales Nº 1, folio 63, Libro registrado el 22/Feb./51 en el Juzgado Letrado 1ra. Inst. 6to. Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964
Aprobada en la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 31|3|965

DEBE				
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	1.867.15		
Máquinas arrendadas	"	10.644.12	$	12.511.27
Gastos generales:				
Alquileres	$	36.000.00		
Seguros	"	15.277.01		
Impuestos fiscales	"	208.605.15		
Descuentos	"	15.414.68		
Sueldos y honorarios	"	517.789.36		
Gastos sociales	"	119.854.37		
Gastos de administración	"	154.964.23		
Provisión para reserva de deudores dudosos	"	13.895.30		
Provisión para pago de impuestos fiscales	"	39.251.65	"	1:121.051.75
Saldo:				
Utilidad del ejercicio	$	302.719.98		
Ganancias de otros ejercicios (saldo)	"	666.295.07	"	969.015.05
			$	2:102.578.07
HABER				
Mercaderías			$	1:128.094.85
Arrendamientos			"	278.153.02
Comisiones sobre ventas directas			"	23.289.27
Intereses			"	43.00
Ganancias varias			"	5.915.31
Ajuste de cambio, remesas			"	711.19
Ajuste de cambio, monedas extranjeras			"	76.36
Saldo: ganancias de otros ejercicios			"	666.295.07
			$	2:102.578.07

Copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales Nº 1, folio 64, Libro registrado el 22/Feb./51 en el Juzgado Letrado de 1ra. Inst., 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 31|3|965

Reserva estatutaria		—.—
Gastos de directores (no se pagan)		—.—
Síndico (renunció a sus emolumentos)		—.—
Dividendo del ejercicio	$	125.000.00
A cuenta nueva:		
Utilidades no distribuídas	"	844.015.05
	$	969.015.05

Copiado en el Libro Copiador de Balances Trimestrales Nº 1, Folio 65, Libro registrado el 22/Feb./51 en el Juzgado Letrado 1ra. Inst. 6to. Turno.

$ 1.680.00 — 1 pub. — 06190

METAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Inmovilizado:				
Inmuebles	$	480.025.55		
Muebles y útiles, maquinarias, e instalaciones, y vehículos	"	321.213.12	$	801.238.67
Circulante:				
Mercaderías	$	808.149.40		
Mercaderías en viaje	"	500.901.85	$	1:389.051.25
Disponible:				
Caja y bancos	$	523.554.72	$	523.554.72
Exigible:				
Deudores varios y efectos a cobrar	$	1:518.874.87		
Depósitos en garantía	"	31.718.28		
Banco de la República Oriental del Uruguay (cta. dólares)	"	1:134.607.24	$	2:685.200.39
			$	5:399.045.03

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	241.924.17		
Cuentas corrientes	"	320.436.40		
Compromisos p. compras en el exterior	"	1:687.333.42		
Caja de Jubilaciones	"	194.761.31		
Dirección General Impositiva	"	137.983.71		
Efectos a pagar	"	283.979.31	$	2:866.418.32
No exigible:				
Capital realizado	$	1:932.000.00		
Fondo de reserva	"	106.143.33		
Fondo de reserva especial	"	118.022.03	$	2:156.165.36
Utilidades a distribuir:				
Utilidades del ejercicio 1964	$	376.461.35	$	376.461.35
			$	5:399.045.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1965.
Copiado al Fº 254 del Libro "Copiador de Estadísticas Contables" rubricado.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

P E R D I D A S		
Deudores varios	$	1.126.00
Impuestos y cargas sociales	"	1:002.022.40
Sueldos, honorarios, retribuciones y gratificaciones	"	380.110.00
Intereses	"	75.771.82
Transportes	"	49.348.71
Alquileres	"	7.207.50
Seguros	"	66.171.68
Energía eléctrica, teléfonos y agua	"	69.066.36
Reparaciones y arreglos	"	3.807.15
Timbres y estampillas	"	90.966.36
Propaganda y colaboraciones	"	97.095.60
Papelería	"	15.006.05
Gastos generales	"	44.770.28
Amortizaciones	"	45.982.97
	$	1:898.453.27
Utilidad 1964	"	376.461.35
	$	2:274.914.62
G A N A N C I A S		
Recuperación deudores varios	$	885.80
Mercaderías	"	2:143.672.39
Descuentos	"	110.653.39
Descuentos acreedores fiscales	"	19.703.04
	$	2:274.914.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1965.
Copiado al Fº 255 del libro "Copiador de Estadísticas Contables" rubricado.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1964

A fondo de reserva, art. 32, 5%	$	18.823.07
A Directores, arts. 32 y 19, 12%	"	45.175.36
Al Síndico, arts. 32 y 30, 2%	"	7.529.23
Dividendos	"	258.200.00
Saldo de utilidades a disponer	"	46.733.69
	$	376.461.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1965.

Copiado al Fº 256 del libro "Copiador de Estadísticas Contables" rubricado.

$ 1.968.00 — 1 pub. — 06150

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F. I. M. U. R.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	287.325.50	Acreedores, obligaciones a pagar	$	2:665.403.41
M. y útiles, máq. e instalaciones	"	1:010.016.07	Caja de Jubilaciones	"	177.868.57
Mercaderías generales	"	1:305.054.90	Cuentas a pagar	"	578.876.16
Depósitos en garantía	"	14.567.00	Bonificaciones y div. ejer. anteriores	"	13.468.99
Caja y bancos	"	355.458.24	Capital integrado	"	623.200.00
Títulos y acciones	"	156.686.30	Capital suscrito	"	500.00
Varios deudores, accion. y efectos a cobrar	"	1:620.746.46	Fondo de reserva	"	113.678.88
Derechos adquiridos	"	5.404.52	Reserva especial	"	107.599.80
Seguros y partidas a liquidar	"	73.466.92	Reserva repos. eq. prod. y material rodante	"	150.349.99
	$	4:828.725.91	Reserva para imprevistos	"	265.219.30
			Cuenta nueva	"	295.65
			Utilidad del ejercicio	"	132.265.16
				$	4:828.725.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado a folios 151 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Por el ejercicio comprendido entre el 1º|12|1963 y el 30|11|1964

Mercaderías generales					$	4:115.213.47
Stock resp. y accesorios			$	27.000.00		
Amortizaciones			"	41.332.89		
Intereses y descuentos			"	94.896.06		
Cargas sociales y fiscales			"	635.603.48		
Sueldos y jornales			"	1:655.726.03		
Gastos generales:						
Comisiones	$	307.466.31				
Leña, agua y UTE	"	247.321.97				
Seguros	"	113.774.95				
Combustibles	"	135.245.22				
Gastos transporte	"	61.725.42				
Gastos bancarios	"	76.162.16				
Fletes varios	"	93.042.32				
Reparaciones varias	"	223.116.14				
Librería y papelería	"	61.176.09				
Envases varios	"	112.321.17				
Gastos varios	"	97.038.10	"	1:528.389.85		
Utilidad del ejercicio			"	132.265.16		
			$	4:115.213.47	$	4:115.213.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado a folios 152 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondientes al ejercicio entre el 1º|12|1963 al 30|11|1964

Directorio 14%	$	18.517.10
Síndico 1½%	"	1.983.98
Fondo de reserva 5%	"	6.613.25
Bonif. s/Comp. Accionistas Ejerc. 1964, 3%	"	3.967.95
Dividendo 14%	"	87.248.00
Reserva especial	"	13.934.88
	$	132.265.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado a folios 153 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

$ 1.584.00 — 1 pub. — 06328

BRANSA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:				
Caja				$ 666.79
Exigible:				
Varios deudores				" 55.929.00
Realizable:				
Materiales			$ 90.876.76	
Materiales en proc. fabricac.			" 47.805.80	" 138.682.56
Fijo:				
Maquinarias	$ 25.200.00			
Menos lo amortizado	" 5.040.00	$ 20.160.00		
Muebles y útiles	$ 19.524.64			
Menos lo amortizado	" 3.184.92	" 16.339.72		
Herramientas	$ 5.621.20			
Menos lo amortizado	" 1.098.21	" 4.522.99		
Instalaciones	$ 15.000.00			
Menos lo amortizado	" 1.500.00	" 13.500.00		" 54.522.71
Sumas iguales				$ 249.801.06

PASIVO

Exigible:			
Acreedores y cuentas a pagar			$ 191.332.62
No exigible:			
Capital autorizado		$ 200.000.00	
Menos: acciones a suscribir		" 160.000.00	
Capital integrado			" 40.000.00
Utilidad del ejercicio anterior			" 14.051.59
Utilidad del ejercicio actual			" 4.416.85
Sumas iguales			$ 249.801.06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS

Retribuciones al personal	$	176.080.84
Impuestos y cargas sociales	"	52.371.32
Intereses	"	300.33
Amortizaciones	"	6.534.58
Alquileres	"	9.100.00
Materiales elaborados	"	111.959.69
Gastos generales	"	3.230.60
Sub-total	$	359.577.36
Utilidad del ejercicio	"	4.416.85
	$	363.994.21

GANANCIAS

Mercaderías	$ 363.994.21

No hubo reparto de utilidades, las que pasan a cuenta nueva.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fue aprobada por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1965.

La presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se encuentra copiada al folio número 31 y 25, del Libro Copiador de Inventario.

$ 1.344.00 — 1 pub. — 06304

S. A. I. D. A. T.

Sociedad Anónima de Automóviles y Tractores

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:			
Caja y bancos		$ 286.153.97	
Bancos valores al cobro		" 10.689.99	$ 296.843.96
Exigible:			
Documentos a cobrar		$ 1:910.893.47	
Ctas. ctes. plaza e interior		" 3:086.037.28	" 4:996.930.75
Realizable:			
Banco República (depósitos gtía. import. y coberturas a liq.)		$ 470.439.35	
Ctas. ctes. exterior		" 92.978.90	
Automóviles (ant. de import.)		" 463.798.06	
Camiones y maquinaria agrícola		" 820.189.94	
Repuestos y accesorios		" 4:903.987.02	
Consignaciones		" 608.180.66	
Garantías para licitaciones		" 65.000.00	" 7:424.573.93
Fijo:			
Muebles y útiles, equipo de taller, herram., instal., y material rodante	$ 486.967.77		
Menos amortización	" 342.952.88	$ 144.014.89	
Inmuebles:			
Ed. Rondeau	$ 1:497.756.25		
Menos amortización	" 497.756.25	" 1:000.000.00	" 1:144.014.89
Nominal:			
Depreciación títulos prést. hipotecario			" 86.352.87
			$ 13:948.716.40
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		$ 50.000.00	
Valores en depósito		" 285.000.00	
Garantías a terceros		" 522.825.00	
Valores en fianza		" 125.758.60	" 983.583.60
			$ 14:932.300.00

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PASIVO

Patrimonio neto:			
Capital integrado		$ 2:000.000.00	
Res. estatutaria	$ 338.812.80		
Res. facultativa	" 1:582.013.98		
Reserva equipo productivo	" 81.716.81		
Fondo estab. dividendos	" 875.568.56	" 2:878.112.15	$ 4:878.112.15
Exigible a corto plazo:			
Banco República recargos a liquidar		$ 52.092.94	
Ctas. ctes. plaza e interior y anticipos concesionarios		" 3:680.553.02	
Ctas. ctes. exterior		" 486.117.68	
Bancos moneda extranjera		" 130.438.99	
Impuestos del mes		" 333.993.95	
Intereses de obligaciones		" 1.400.00	" 4:684.596.58
Exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario préstamo		$ 421.423.75	
Documentos a pagar - Bancos		" 1:050.000.00	
Obligaciones Serie A 14%		" 1:000.000.00	
Obligaciones Serie B 14%		" 1:000.000.00	" 3:471.423.75
Transitorio: -			
Empleados cta. utilidades		$ 16.472.48	
Intereses a vencer		" 168.346.71	
Consignadores		" 135.436.70	" 320.255.89
Utilidades:			
Impuestos a pagar y síndico		$ 232.882.25	
Utilidades a distribuir		" 361.445.78	" 594.328.03
			$ 13:948.716.40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		$ 50.000.00	
Depositantes de valores		" 285.000.00	
Garantías solidarias		" 522.825.00	
Valores en gestión		" 125.758.60	" 983.583.60
			$ 14:932.300.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1965 y se halla copiado a fº 304 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 16/Abr./63, con el Nº 2264, al fº 318 del Libro Nº 12.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCI AS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

DEBE

Gastos de venta y administración		$ 2:483.253.20
Gastos de taller y servicio		" 242.875.32
Aportes jubilatorios y Asignaciones familiares		" 330.646.56
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, instalaciones y equipo de taller	$ 32.634.78	
Material rodante	" 32.787.76	
Inmuebles	" 95.000.00	" 160.422.54
		$ 3:217.197.62
Impuestos a pagar y síndico	$ 232.882.25	
Utilidades a distribuir	" 361.445.78	" 594.328.03
		$ 3:811.525.65

HABER

Utilidad bruta por ventas	$ 3:811.525.65
	$ 3:811.525.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1965 y se halla copiado a fº 305 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 16/Abr./63, con el Nº 2264, al fº 318 del Libro Nº 12.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida a distribuir			$ 594.328.03
Impuestos a pagar y síndico		$ 232.882.25	
5% Reserva estatutaria	$ 18.072.29		
12% Directorio	" 43.373.49		
83% Accionistas (Dividendo)	" 300.000.00	" 361.445.78	
		$ 594.328.03	$ 594.328.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1965 y se halla copiado a fº 306 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 16/Abr./63, con el Nº 2264, al fº 318 del Libro Nº 12.

$ 2.664.00 — 1 pub. — 06256

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (S A M H U R)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 199.109.15	Obligaciones a pagar	$ 2:883.932.80
Muebles, máquinas, mat. de transporte	" 233.256.25	Acreedores varios	" 84.348.75
Mercaderías generales	" 1:116.574.03	Bancos	" 216.221.39
Caja y bancos	" 60.590.42	Gastos a pagar	" 314.340.30
Varios deudores	" 2:688.761.33	Caja de Jubilaciones	" 52.780.25
Partidas a liquidar	" 18.356.50	Reserva para grav. fiscales	" 9.121.07
		Capital integrado	" 500.000.00
	$ 4:316.647.68	Fondo de reserva	" 53.782.44
		Reserva para imprevistos	" 64.177.72
		Cuenta nueva	" 426.34
		Reserva especial	" 22.791.46
		Utilidad del ejercicio	" 114.725.16
			$ 4:316.647.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de febrero de 1965.

S halla copiado a folio 117 del Lº Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 23 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al flio. 140 del Lº 6.

PERDIDAS Y GANANCIAS

		DEBE	HABER
Amortizaciones		$ 12.276.70	
Cargas sociales y fiscales		" 368.117.76	
Intereses y descuentos		" 421.456.34	
Sueldos y jornales		" 548.883.27	
Gastos generales:			
Seguros	$ 78.210.08		
Energía eléctrica	" 245.205.57		
Gastos transporte	" 71.141.18		
Gastos bancarios	" 67.409.50		
Librería y papelería	" 19.143.61		
Combustibles	" 47.163.07		
Reparaciones varias	" 65.093.21		
Fletes	" 25.010.70		
Gastos varios	" 46.444.60	" 664.821.52	
Mercaderías generales			$ 2:130.285.75
Utilidad del ejercicio		" 114.725.16	
Distribución:			
Directorio y síndico	$ 18.356.00		
Fondo de reserva	" 5.736.25		
Dividendo ejerc. 1964	" 75.000.00		
Bonif. s/comp. accionistas ejerc. 1964	" 5.736.25		
Reserva especial	" 9.896.66		
	$ 114.725.16		
		$ 2:130.285.75	$ 2:130.285.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de febrero de 1965.

Se halla copiado a folio 118 del Lº Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General del Comercio el día 23 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al flio. 140 del Lº 6.

$ 1.320.00 — 1 pub. — 06329

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|3|65

ACTIVO

Activo corriente:		$	$
Caja y bancos			466.556.69
Documentos y cuentas a cobrar - clientes		9:680.778.62	
Cuentas de empleados, etc.		336.432.22	
Depósitos previos para importac.		795.113.00	
		10:812.323.84	
Menos: previsión para quebrantos		304.012.36	10:508.311.48
Compañías afiliadas			45.640.65
Existencias:			
Artículos terminados		1:272.163.52	
En proceso		2:507.566.92	
Materias primas y almacenes		15:101.308.23	
En tránsito		147.237.28	19:028.275.05
Depósitos en garantía			63.990.39
Pagos anticipados y gastos diferidos:			
Seguros e intereses		479.255.47	
Otros		113.840.05	593.095.52
Total activo corriente			30:710.870.68
Activo fijo:	$		
Inmuebles	7:417.202.93		
Menos: amortizac.	2:025.201.69	5:392.001.24	
Maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles	38:449.322.65		
Menos: amortizac.	18:315.104.55	20:134.218.10	
Trabajos en curso, a su costo		83.074.75	25:609.294.09
Patentes y marcas			1.00
			56:320.165.77

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos:		$	$
Vales		7:887.500.00	
Prenda industrial		3:500.000.00	
En cuenta corriente		1:564.479.81	12:951.979.81
Obligaciones - Interés al 8% anual		33.400.00	
Aluminium Limited Sales, Inc.		12:549.393.28	
Aluminium Limited		4:673.110.00	
Aluminium Secretariat Limited		1:012.383.40	
Acreedores varios y proveedores		3:113.644.77	
Sueldos y jornales a pagar		366.395.03	
Cargas sociales		1:222.622.13	
Licencias remuneradas e incentivos al personal		673.841.65	
Financiación de maquinaria		863.465.00	
Deudas hipotecarias		9.000.00	
Intereses		1:030.842.81	
Impuestos		885.810.90	26:433.908.97
Total pasivo corriente			39:385.888.78
Previsiones:			
Indemnizaciones por despido		52.511.04	
Varias		46.652.60	99.163.64
Pasivo a largo plazo:			
Deuda hipotecaria - Bco. Hipotecario		318.642.11	
Financiación de maquinarias		598.801.66	
Caja de Jubilaciones		1:005.487.06	1:922.930.83
Capital:			
Autorizado - 250.000 acciones de $ 100 cada una		25:000.000.00	
Suscripto e integrado 143.424 acciones		14:342.400.00	
Ganancias y pérdidas:	$		
Saldo al 31 de diciembre de 1963	1:237.155.29		
Más: ganancia después de ajustes	1:806.937.81	569.782.52	14:912.182.52
			56:320.165.77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964

	1964 $	1963 $
Ventas	32:645.785.95	23:730.936.55
Costos de ventas:		
Costo	23:074.476.73	17:671.267.41
Gastos de distribución y empaque	400.508.00	366.168.00
	23:474.984.73	18:037.435.41
Gastos de paralización de fábrica	872.083.00	727.086.00
Ajustes de inventario	337.032.59	344:255.14
	24:684.100.32	19:108.776.55
Ganancia bruta	7:961.685.63	4:622.160.00
Ingresos varios:		
Descuentos de caja	80.75	18.800.34
Intereses	139.298.67	100.786.17
Ganancias por ventas de activos fijos	74.850.00	70.338.95
	8:175.915.05	4:812.085.46
Deducciones varias:		
Gastos de administración, de ventas y generales	3:507.736.09	2:747.275.40
Intereses	2:296.912.11	1:770.571.20
Descuentos de caja sobre ventas	45.838.15	37.954.62
Previsión para indemnizaciones por despido	100.000.00	60.000.00
Previsión para quebrantos	147.800.00	150.000.00
	6:098.286.35	4:765.801.22
	2:077.628.70	46.284.24
Ganancia (pérdida) de cambio	83.141.31	(2:646.918.98)
Ganancia (pérdida) neta del año	2:160.770.01	(2:600.634.74)
Ajustes de ejercicios anteriores	(353.832.20)	(592.240.94)
Ganancia (pérdida) neta después de ajustes de ejercicios anteriores	1:806.937.81	(3:192.875.68)

Estos estados han sido copiados a fs. 346 y 347 del libro Inventario, certificado el 20|3|1956.

Las utilidades han sido mantenidas en cuenta.

$ 2.904.00 — 1 pub. — 06343

INMOBILIARIA LAMARO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28|9|1964

ACTIVO				
Obra en gestión			$	1:623.365.80
Inmuebles			"	117.885.11
Intereses diferidos			"	69.657.34
Gastos diferidos			"	22.500.00
Gastos constitución S. A.			"	2.307.87
Pérdidas ej. anteriores	$	32.311.77		
Pérdidas ej. 1963|1964	"	12.931.73	"	45.243.50
Total del Activo			$	1:880.959.62
PASIVO				
V. Paullier y Cía.			$	121.568.65
Acreedores varios			"	231.060.95
Banco Hipotecario			"	456.195.22
Señas compromisos 3ros.			"	872.134.80
			$	1:680.959.62
Capital:				
Capital integrado			"	200.000.00
Total Pasivo más Capital			$	1:880.959.42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28|9|1964

Rubros que arrojaron ganancias:		
Reembolso de gastos		$ 4.875.20
menos:		
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administración	$ 1.572.00	
Impuestos	" 8.526.95	
	$ 10.098.95	
Honorarios	" 1.221.20	
Gastos generales	" 416.00	
Intereses	" 6.070.78	" 17.806.93
Pérdidas ej. 1963|1964		$ 12.931.73

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3173 al folio 52 del libro Nº 6, el 25 de junio de 1957.

$ 960.00 — 1 pub. — 06699

URUMOTORS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		
Caja	$ 900.00	
Bancos	" 2.990.53	$ 3.890.53
Deudores por ventas en cta. cte.	$ 889.830.60	
Obligaciones a cobrar	" 4.760.00	
	$ 894.590.60	
Menos: Previsión para deudores	" 11.051.95	
	$ 883.538.65	
Deudores varios	" 154.385.50	
Depósitos en garantía	" 102.514.44	" 1:140.438.59
Existencias	$ 87.122.40	
Mercaderías en tránsito y Aduana	" 3.674.82	
Títulos y acciones	" 1.000.00	" 91.797.22
Pagos adelantados		" 830.52
Muebles y útiles		" 55.03
		$ 1:237.011.89
PASIVO		
Bancos en descubierto	$ 58.820.19	
Obligaciones a pagar	" 865.105.38	
Acreedores en cuenta corriente	" 1.345.00	
Cuentas a pagar	" 2.939.11	
Impuestos, contribuciones y retenc. a pagar	" 63.971.81	$ 992.181.49
Previsión para leyes sociales		" 8.500.00
Capital	$ 200.000.00	
Reserva general	" 3.001.29	" 203.001.29
Utilidad neta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964		" 33.329.11
		$ 1:237.011.89

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 8/Abr./965.

Este estado se encuentra copiado a fojas 447 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 23 de julio de 1954 a folio 448-449.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1964

HABER	
Mercaderías	$ 154.586.99
Entradas varias	" 139.246.20
	$ 293.833.19

DEBE

Amortizaciones	$	40.75
Gastos de administración:		
(Sueldos, comisiones, alquileres, gts. de oficina, propaganda, despacho, viajes, etc.)	"	113.889.23
Patentes, impuestos y seguros	"	106.416.94
Intereses y comisiones bancarias	"	40.157.16
Utilidad neta	"	33.329.11
	$	293.833.19

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 8/Abr./965.

Este estado se encuentra copiado a fojas 448 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 23 de julio de 1954.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1964

Dividendo del 10% sobre la suma de $ 200.000.00	$	20.000.00
Honorarios del directorio	"	13.000.00
Reserva general	"	329.11
	$	33.329.11

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 8/Abr./965.

Este estado se encuentra copiado a fojas 449 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 23 de julio de 1954.

$ 1.440.00 — 1 pub. — 06692

SILKOR FANAME S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

	Inversiones	Amortizaciones	
Caja y bancos			$ 201.742.82
Deudores varios			" 5:691.355.69
Mercadería, hilados, mater. y repuestos			" 4:339.237.92
Acciones de otras compañías			" 262.500.00
Títulos empréstito patriótico			" 1.000.00
Inmuebles	$ 1:538.089.33	$ 484.504.49	" 1:103.584.84
Máquinas	" 6:673.146.21	" 4:556.528.58	" 2:116.617.63
Instalaciones	" 683.404.62	" 668.452.05	" 14.952.57
Muebles y útiles	" 502.202.59	" 447.338.23	" 54.864.36
Vehículos	" 6.973.52	" 6.972.52	" 1.00
	$ 9:453.816.27	$ 6:163.795.87	
Dividendo provisorio			" 306.000.00
Cargos diferidos y varios			" 28.889.99
Documentos descontados			" 88.584.12
Acciones emitidas en cartera para suscribir			" 880.000.00
Acciones depositantes garantía directorio			" 50.000.00
Compromisos de garantía			" 10.000.00
			$ 15:149.330.94

PASIVO

Obligaciones bancarias	$ 471.230.59
Acreedores varios	" 2:602.075.65
Acreedores fiscales	" 1:953.392.92
Acreedores hipotecarios	" 103.017.43
Acreedores por documentos descontados	" 88.584.12
Capital integrado	" 6:120.000.00
Reservas estatutarias	" 460.211.32
Reserva facultativa	" 113.517.15
Gratificaciones y mejoras al personal	" 164.251.40
Reserva extraordinaria	" 106.808.24
Reserva revaluación activo	" 1:256.430.80
Pérdidas y ganancias ejerc. anterior	" 710.75
Utilidad del ejercicio	" 769.100.57
Capital autorizado para suscribir	" 880.000.00
Depositantes de acciones garantía directorio	" 50.000.00
Firmantes de garantía	" 10.000.00
	$ 15:149.330.94

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1965.

Y se halla copiado a folio 10 del Libro "Copiador Inventario", certificado en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 769 al fº 354 del libro Nº 15.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERC. 1964
Período Enero 1º al 31 de Diciembre de 1964

GANANCIAS		
Utilidad bruta sobre ventas	$ 8:814.751.33	
Utilidades varias	" 262.437.19	$ 9:077.188.52
PERDIDAS		
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	$ 4:031.212.50	
Gastos de administración	" 608.079.63	
Gastos de fabricación	" 616.102.56	
Impuestos sobre ventas	" 1:119.896.08	
Gastos de ventas	" 834.266.94	
Gastos de financiación	" 172.840.68	
Gratificaciones al personal	" 164.232.90	
Amortización inmuebles	" 30.669.27	
Amortización máquinas	" 606.872.69	
Amortización instalaciones	" 3.762.19	
Amortización muebles y útiles	" 13.344.27	
Reserva extraordinaria	" 106.808.24	" 8:308.087.95
Utilidad del ejercicio		$ 769.100.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$ 710.75
Utilidad del ejercicio	" 769.100.57
Utilidades a distribuir	$ 769.811.32
Fondo de reserva 10%	$ 76.981.13
Directorio 8%	" 61.584.91
Presidente 2%	" 15.396.23
Síndico 0,5%	" 3.849.05
Dividendo 10%	" 612.000.00
	$ 769.811.32

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1965.

Y se hallan copiados a folios 11 del Libro "Copiador Inventario", certificado en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 769 al fº 354 del libro Nº 15.

$ 1.920.00 — 1 pub. — 06920

BARRACA RIO DE LA PLATA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 31/8/1964

ACTIVO		
Caja y bancos		$ 653.984.26
Deudores varios		" 10:575.079.24
Obligaciones a cobrar		" 4:952.637.86
Obligaciones a cobrar en garantía bancos		" 726.021.56
Fondos y valores en garantía		" 38.249.30
Mercadería		" 4:963.435.77
Mercadería en viaje		" 85.815.63
Títulos y acciones		" 6.000.00
Inmuebles		" 168.369.16
Máquinas	$ 10.652.99	
Amortizado	" 6.025.48	" 4.627.51
Herramientas y enseres		" 8.114.76
Muebles, útiles e instalaciones	$ 119.037.12	
Amortizado	" 52.140.96	" 66.896.16
Vehículos	$ 555.575.74	
Amortizado	" 348.736.04	" 206.839.70
Intereses a vencer		" 83.998.00
Gastos de constitución	$ 103.796.40	
Amortizado	" 64.768.87	" 39.027.53
Documentos descontados		" 4:136.874.45
Acciones a emitir		" 6:000.000.00
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00
Mercaderías recibidas en depósito		" 1:497.333.70
Total del activo		$ 34:243.304.68

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	11.016.57
Obligaciones a pagar	"	4:874.051.66
Acreedores varios	"	1:823.099.49
Cuentas a pagar	"	419.367.18
Oficina Impuesto Renta - cta. facil.	"	574.166.69
Dividendos a pagar	"	1:515.024.03
Dividendos a pagar en acciones	"	4:680.000.00
Reserva para pago obligaciones exigibles	"	441.603.00
Fondo reserva especial	"	764.976.03
Descuentos a realizar	"	146.336.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Utilidades del ejercicio	"	3:329.455.80
Capital autorizado	"	6:000.000.00
Bancos documentos descontados	"	4:136.874.45
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
Depositantes de mercaderías	"	1:497.333.79
Total del Pasivo	$	34:243.304.68

El presente Estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas del 8|4|65.
Se halla copiado a f. 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|58 y anotado con el Nº 4650 al fº 350 del Libro 6.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
(Ejercicio 1|9|63 — 31|8|64)

DEBE

Gastos generales	$	839.824.20		
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	1:726.724.53		
Gastos de vehículos	"	205.308.83		
Intereses y descuentos	"	1:093.717.40		
Gravámenes fiscales	"	577.390.33		
Alquileres y seguros	"	226.470.40		
Amortizaciones	"	126.320.87	$	4:795.756.56

HABER

Mercaderías	$	8:085.621.86		
Varios	"	39.590.50	$	8:125.212.36
Utilidad del ejercicio			$	3:329.455.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	3:329.455.80
A fondo de reserva	$	3:329.455.80

El presente Estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas del 8|4|65.
Se halla copiado a f. 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|58 y anotado con el Nº 4650 al fº 350 del Libro 6.

$ 1.752.00 — 1 pub. — 06582

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

Drextil S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	3.628.60
Inmuebles	"	42.140.00
Gastos hipotecarios a vencer	"	1.069.63
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	3.549.54
Pérdidas del 2do. ejerc.	"	12.212.23
	$	65.000.00

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	20.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
	$	65.000.00

Balance de Resultados

Ejercicio 1|Agost.|63 — 31|Jul.|64

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	3.440 00
Gastos hipotecarios ...	"	2.566.28
Gastos generales	"	374.28
Honorarios	"	6.595.00
Impuestos	"	28.84
Comisiones	"	196 08
Amortizaciones	"	1.460.00
	$	14.660.48

Ganancias

Alquileres	$	2.448.25
Pérdidas del 2do. ejerc.	"	12.212.23
	$	14.660.48

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 9 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|8|62 y anotado con el Nº 7271 al fº 87 del Lº 13.

$ 336.00 1|pub. — 06605

Rohan Urunda Ltd. (Uruguay) S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	4.354.00
Fondos en el exterior	"	3.000.00
Gastos de organización y fundación	"	463 06
Pérdidas y ganancias .	"	3.223.39
	$	11.040.45

Pasivo

Acreedores exterior ..	$	5.040.45
Capital integrado	"	6.000.00
	$	11.040.45

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Publicaciones	$	152.00
Gravámenes fiscales ..	"	270.49
Amortizaciones	"	463.06
	$	885.55

Ganancias

Déficit del ejercicio ..	$	885.55
	$	885.55

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27|3|1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

$ 272.00 1|pub. — 06616

"Dinex S. A."

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1964

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de abril de 1965.

Balance General

Activo

Acciones	$	600.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Cajas reserva y comercio	"	217.091 37
Gastos de constitución	"	13.500.00
Inmuebles	"	174.341.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	307.977.95
Mercaderías generales	"	89.865.54
Sarkis Kupeliám - Cta. cte.	"	7.178.63
Déficit ejerc. 1963|64 .	"	30.589.61
	$	1:640.544.10

Pasivo

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Cajas Jubilac. y Asig.	"	14.813 10
Impuestos a pagar ...	"	7.219 00
Documentos a pagar .	"	50.000.00
Acreedores por abasto	"	68.512.00
	$	1:640.544.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	107.381.05
Mercaderías provisión .	"	31.802.16
Conservac. y reparaciones	"	5.460.20
Aportes jubilatorios y asignaciones	"	18.505.11
Alquileres	"	27.000.00
Impuestos	"	7.219.00
	$	197.367.52

Haber

Mercaderías bar y carnicerías	$	166.777.91
Pérdidas en el ejercicio	"	30.589.61
	$	197.367.52

El presente Balance figura en el Copiador de Cartas inscripto con el Nº 5800 al fº 10 del libro 14 en fecha 8 de agosto de 1963. Folio 2.

$ 424.00 1|pub. — 06596

Societe Genoise Diinvestissements S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	4.24
Gastos de constitución	"	490.00
Accionistas	"	6.500 00
Pérdidas y ganancias .	"	2.005.76
	$	9.000[illegible]

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscripto	"	6.500.00
	$	9.000.00

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Gravámenes fiscales .	$	10.57
Publicaciones	"	152.00
Amortizaciones	"	490.00
	$	652.57

Ganancias

Comisiones	$	160.00
Déficit del ejercicio ..	"	492.57
	$	652.57

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Balances certificado.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27|3|1965.

$ 272.00 1|pub. — 06617